

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas y Suplementos de 16 páginas
de Disposiciones, 48 páginas de Varios y 24 páginas de Balances

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Prieu**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	2690
Resoluciones	_____	2690
Licitaciones	_____	2700
Varios	_____	2710
Transferencias	_____	2711
Convocatorias	_____	2712
Colegaciones	_____	2715
Sociedades	_____	2715

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2722
Varios	_____	2722
Sucesorios	_____	2731

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	2735
---	-------	------

ANEXO II A

Obra:												
DETALLE DEL CERTIFICADO N°												
Mes del Certificado Fecha:												
Obra autorizada				Contrato Total		Acumulado Certificados Anteriores		Certificado Presente Mes		Certificado Obra Total		
Item n°	Descripción	Unidad	Pr. unitario	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad Parcial	Importe Total	
1	2	3	4	5	6 = 4 x 5	7	8 = 7 x 4	9	10 = 9 x 4	11 = 7 + 9	12 = 8 + 10	
					Contrato Total	\$ -	Acumulado Certificados Anteriores	\$ -	Total Certificado Presente Mes	\$ -	Monto Certificado Total	\$ -

ANEXO II B

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MUNICIPIO:

SUBSECRETARIA DE

Certificado de pago n°

Fecha:

Obra:

Localidad/es

Dirección

Datos Geográficos (Coordenadas)

Resolución Ministerio de Infraestructura:

Contratista:

Fecha de contrato:

Expediente N°:

CUIT N°:

Inicio de Obra:

Plazo:

Terminación:

Ampliación de Plazo:

Nuevo Plazo:

Nueva Fecha de Terminación:

Importe de contrato \$ -

Importe autorizado por el Fondo de Infraestructura Municipal \$ -

Importe certificado N° \$ -

Importa el presente certificado el monto de pesos

Importe certificaciones anteriores 0,00

Importe certificado presente mes 0,00

Importe certificado Total 0,00

Falta certificar del Fondo de Infraestructura Municipal 0,00

Observaciones:

Inspector

SS Obras Públicas

Intendente

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 7 de abril de 2017.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5° del Decreto Ley 9.889/82 (T.O. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), las previsiones de los arts. 2°, 11, 17, 18 y ccs. del Decreto Ley citado, la verificación de la Dirección General Electoral sobre las fichas de afiliación presentadas por la asociación que pretende denominarse "LA FUERZA DEL PUEBLO", del distrito Presidente Perón (Expediente N° 5200-12971/10), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

- I.- Que del informe producido por la Dirección General Electoral de fs. 135, surge que la agrupación cuenta con el número de afiliados requeridos por el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82, T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias.
 - II.- Que su Declaración de Principios (fs. 81), Bases de Acción Política (fs. 77/80) y Carta Orgánica Partidaria (fs. 72/76), satisfacen los recaudos establecidos en los arts. 17 y 18 del Decreto Ley citado.
 - III.- Que del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del texto legal citado).
 - IV.- Que en consecuencia corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la agrupación "La Fuerza del Pueblo", del distrito Presidente Perón.
- Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

- 1.- Reconocer a la agrupación "LA FUERZA DEL PUEBLO", del distrito Presidente Perón, otorgándole en consecuencia su personería jurídica política y de derecho privado (arts. 2° y 11 del Decreto Ley 9.889/82, T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).
 - 2.- Ordenar su registro como agrupación municipal (art. 6° del texto legal citado), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y su Carta Orgánica Partidaria (art. 5° del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado texto legal).
 - 3.- Ténganse presente la designación de las señoras Dina Gabriela Britos y Cintia Samanta Romano, como apoderadas partidarias. Regístrese en el libro respectivo.
 - 4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en la calle 9 N° 954, de la localidad de Guernica, distrito presidente Perón y constituido en la calle 56 N° 1207, 1° Piso, Depto. "C" de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.
 - 5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el sexto párrafo, inc. "b", arts. 11 y 32 del Decreto Ley mencionado.
- Regístrese. Notifíquese.

Luis Esteban Genoud, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Juan De Santi**, Vocal. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

AGRUPACIÓN MUNICIPAL
 LA FUERZA DEL PUEBLO
 CARTA ORGÁNICA

A. Normas generales:

- Artículo 1: La Agrupación Municipal LA FUERZA DEL PUEBLO se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento por las disposiciones de esta Carta Orgánica.
- Artículo 2: Integran la Agrupación Municipal LA FUERZA DEL PUEBLO, los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el Partido de PRESIDENTE PERÓN o que,

ANEXO II C

MUNICIPIO:

SUBSECRETARIA DE

Certificado n°

Mes

Fecha:

OBRA:

Localidad/es

Monto de obra: \$ -

Fecha de inicio:

Contratista:

Representante técnico:

Inspector de obra:

FOJA DE MEDICIÓN

Item	Descripción	Unidad	Contrato Total	Total Certificaciones Anteriores	Certificado Presente Mes Fecha:	Certificado Obra Total	Falta ejecutar (cantidad)	Falta ejecutar (porcentaje)
1	2	3	4	5	6	7 = 5 + 6	8 = 4 - 7	9 = 8 / 4

Representante técnico

Inspector de la Obra

Intendente

aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su declaración de principio y bases de acción política, se incorporen al mismo como afiliados:

Artículo 3: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su declaración de bases de Acción Política.

B. Afiliados:

Artículo 4: Para ser afiliado a la Agrupación Municipal LA FUERZA DEL PUEBLO se requiere: a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito; b) tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) no estar afiliado a otra agrupación municipal ni a partido provincial ninguno de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 9.889; d) de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

Artículo 5: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y firma o impresión digital del interesado.

En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberá ser certificada por escribano público, juez de paz, organismo partidario o autoridad policía.

Artículo 6: El registro de afiliados estará abierto permanentemente:

Artículo 7: Son derecho de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros del partido; c) participar con vos y voto de las asambleas.

Artículo 8: Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral; d) sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política; e) contribuir con la cuota de afiliación que fijen las autoridades partidarias.

Artículo 9: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (Art. 24 de la Ley 9.889), o por la pérdida o agrupación municipal (Art. 24 de la Ley 9.889), o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo, cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

Artículo 11: La solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una consecuencia de la aceptación de su solicitud.

Artículo 13: Con la antelación mínima de un mes a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C. Gobierno y Administración:

Artículo 14: El gobierno y administración de la Agrupación Municipal LA FUERZA DEL PUEBLO corresponde a sus afiliados si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercerán sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás Órganos.

C1. La Asamblea General:

Artículo 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

Artículo 16: El "Quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el "Quórum" en la primera situación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para sienta días después a la misma hora y en el mismo local, ocasión en la cual funcionará transcurrida una hora de la señalada con el número de los que concurran.

Artículo 17: Son funciones de la asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios; b) el distrito; c) tomar las disposiciones que consideren convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta carta orgánica, la declaración de principios y el programa partidario; d) examinar y resolver las cuestiones que le sometan el comité directivo; e) sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa de acción; f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día o su consideración sea resuelta por los tercios de votos; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea y el comité directivo los concejales y los consejeros escolares, y pronunciarse aprobando o desaprobandando las gestiones que hayan realizado; h) definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción escrita a la normas de declaración de principios.

Artículo 18: La asamblea general deberá reunirse una vez por año o cada vez que el comité directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados a la agrupación municipal LA FUERZA DEL PUEBLO. Toda convocatoria a asamblea general deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de 20 días de anticipación a la fecha establecida, en un período de circulación local, indicándose el lugar, día y hora que se realice.

C 2- El Comité Directivo.

Artículo 19: El comité directivo está integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes todos los el voto de los afiliados.

Artículo 20: Para ser miembro del comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral de PRESIDENTE PERÓN y ser afiliado a la agrupación municipal LA FUERZA DEL PUEBLO.

Artículo 21: El comité directivo deberá reunirse una vez mes - por lo menos -. Y formará "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 22: El comité Directivo es el órgano ejecutivo de la agrupación municipal LA FUERZA DEL PUEBLO y tendrá las siguientes funciones : a) dirigir y administrar el partido

como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas: b) dirigir las campañas políticas del partido y todas las actividad proselitistas; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la asamblea general; d) definir la actividad del partido frente a las cuestiones de interés público; e) convocar asamblea general para sucesiones ordinarias y extraordinarias que consideren necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar; f) convocar a comicios internos cuando ellos correspondan y designar la junta electoral partidaria que tendrá su cargo la organización de los mismos; g) dar cuenta a la asamblea general, actualmente, el desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido; h) realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de los subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos; j) llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, así como también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entre en funciones bajo debida Constanza firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos; k) crear las comisiones que consideren conveniente para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, asiendo, prensa, gremiales, femeninas, técnicas de la juventud y determinar sus funciones y además sin la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional provincial y municipal, estos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo 18 de la Ley 9.889; i) adoptar las resoluciones que crea oportuna para el mejor cumplimiento de las tareas de la carta orgánica.

Artículo 23: Al construirse, el comité directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un prosecretario, un secretario de actas, un tesorero y un pro-tesorero.

Artículo 24: El comité directivo será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos períodos consecutivos.

Artículo 25: Es compatible el desempeño simultaneo de los cargos partidarios y funciones selectivas o políticas de los poderes ejecutivos, legislativos y judicial, provincial o municipal, no podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

C3 - Bienes y Recursos:

Artículo 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que se determinan al intendente, los concejales y consejeros de la agrupación y los funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo, cuyo monto fijará la asamblea general, las donaciones o legados con los que se lo beneficie, los bienes muebles e inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta como así también de las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el comité directivo.

Artículo 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del estado nacional, provincial o las municipalidades, de empresas que explotan el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

Artículo 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión de omite directivo que deberá aprobar la asamblea general.

No podrán ser enajenados, o grabados en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del comité directivo o 2 terceras partes de la asamblea convocada al efecto, el presidente y el tesorero representaran al partido, conjuntamente, en los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en una cuenta corriente de Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal PRESIDENTE PERÓN a la orden conjunta el Presidente, tesorero y secretario general, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

Excepcionalmente, en el período previo a la constitución de la Mesa de Conducción los únicos autorizados a suplir al Presidente, tesorero y secretario general en cuanto a las funciones emanadas en este artículo son los apoderados de la Agrupación.

C 4 Control Patrimonial

Artículo 30: El Comité directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y pro-tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros inventarios, caja y libro de pagos de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 31: La supervisión contable de la administración patrimonial estará a cargo de la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres miembros y un número igual de suplentes, los que serán designados por la Asamblea General a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la Comisión Revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora Cuentas, previas las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo a los términos del inciso b) del Artículo 45 de la Ley 9.889.

C5-Régimen disciplinario:

Artículo 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencias de normas éticas en la conducta cívicas de los afiliados y adherentes estará a cargo de un Tribunal de Disciplina.

Artículo 34: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por Asamblea General a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: A) Hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; B) Entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o no sostenidos públicamente por, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o al desempeño de tales funciones; C) Apartarse de la línea trazada por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes; D) Alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; E) Apartarse aun parcialmente de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afilia-

dos o de lo que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones en representación del partido; F) Influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en su elección interna o de los ciudadanos en un comicio general o a inducir de abstenerse de votar; G) Quebrantar las normas de esta carta orgánica, de las prácticas democráticas, o de los principios de una sana moral política.

Artículo 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes acciones: A) amonestación; B) llamado de atención; C) Suspensión de la afiliación hasta un año; D) expulsión.

Artículo 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: A) Los trámites se iniciaran de oficio o por denuncia de cualquier afiliado y organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores; B) Se oirá al inculcado otorgándosele un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas; C) Las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; D) Las resoluciones se notificarán en fehaciente al acusador, si lo hubiera, y al acusado. El derecho de apelación ante la asamblea general deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

Artículo 38: El tribunal de disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.
D- Régimen Electoral

Artículo 39: Todos los organismos del partido salvo disposiciones excepcionales de esta carta orgánica, así como también sus candidatos a cargo públicos electivos, se designarán por el voto directo, secreto de sus afiliados.

Artículo 40: Toda convocatoria a comicios internos deberá hacerse con no menores de un mes de anticipación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida, en un periódico de circulación local, indicándose el lugar, día y hora que se realice.

Artículo 41: Las elecciones internas se realizarán en día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de la fecha que señalen las leyes para las elecciones generales.

Artículo 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que halla oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño o peso pudiéndose, distinguir unas de otras por diferentes lemas o colores.

Artículo 43: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el comité directivo a tales efectos.

Artículo 44: Siempre para que una elección interna determinada se oficialice a una sola lista de candidatos o precandidatos según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efectos la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviera haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para las presentaciones de lista a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las 18:00 hs. del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios. En el caso de que se hayan presentado más de una lista, la fecha de comicio podrá prorrogarse hasta treinta días por decisión de la junta electoral partidaria.

Artículo 45: El padrón se perfeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación al comicio.

Artículo 46: Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

Artículo 37: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

Artículo 48: La Junta Electoral partidaria designará los afiliados que corresponda para actuar como autoridades del comicio.

Artículo 49: Clausurado el comicio el presidente de la mesa en presencia de los fiscales si lo hubiere abrirá una urna y realizado públicamente el escrutinio, labrando un acta que contenga: A) El lugar y fecha del acto; B) El nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales; C) Número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; D) Las observaciones y protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio; E) Las firmas del presidente y los fiscales.

Artículo 50: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la junta electoral de la Provincia.

Artículo 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral.

Artículo 52: El cómputo de votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista, perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

Artículo 53: Cuando en un comicio fueren votadas dos listas oficializadas, de las dos terceras partes de los cargos se adjudicaran a los candidatos que encabezan la que haya tenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabezan la lista de la minoría. Sin embargo, cuando esta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

Artículo 54: En caso de que se votaren tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

Artículo 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino parte de los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamado con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

Artículo 56: La agrupación municipal LA FUERZA DEL PUEBLO se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109 texto ordenado según la reforma de la ley introducida por la Ley 11.733.

Artículo 57: En el caso de que los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante lo establecido por el inciso "D" del artículo 18 del Decreto Ley 9.889/82, texto ordenado según Decreto 3.631/92 y Ley 14.086.

Artículo 58: En cuanto a las políticas de alianzas electorales o la integración de confederaciones, las mismas deberán adjuntarse a lo normado en el art. 16 del Decreto Ley 9.889/82 texto ordenado según Decreto 3.631/92 y Ley 14.086.

E- Caducidad y Extinción:

Artículo 59: La Asamblea General convocada al efecto de organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la agrupación municipal LA FUERZA DEL PUEBLO, sin perjuicio de lo establecido en los arts. 46 y 47 respectivamente del Decreto Ley 9.889, T.O. s/Decreto 3.631/92.

Artículo 60: Para el caso de la extinción, los bienes que integran el patrimonio de la agrupación pasarán a la cooperadora del hospital municipal de PRESIDENTE PERÓN.

C.C. 4.395

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 7 de abril de 2017.

VISTO, las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5° del Decreto Ley 9.889/82 (T.O. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), las previsiones de los arts. 2°, 11, 17, 18 y ccs. del Decreto Ley citado, la verificación de la Dirección General Electoral sobre las fichas de afiliación presentadas por la asociación que pretende denominarse "ACCIÓN PARA EL DESARROLLO", del distrito Bragado (Expediente N° 5200-15064/16), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe producido por la Dirección General Electoral de fs. 69, surge que la agrupación cuenta con el número de afiliados requeridos por el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82, T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias.

II.- Que su Declaración de Principios, Bases de Acción Política (fs. 3 y 4) y Carta Orgánica Partidaria (fs. 5/10), satisfacen los recaudos establecidos en los arts. 17 y 18 del Decreto Ley citado.

III.-Que del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del texto legal citado).

IV.- Que en consecuencia corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la agrupación "ACCIÓN PARA EL DESARROLLO", del distrito Bragado.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1.- Reconocer a la agrupación "ACCIÓN PARA EL DESARROLLO", del distrito Bragado, otorgándole en consecuencia su personería jurídico política y de derecho privado (arts. 2° y 11 del Decreto Ley 9.889/82, T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).

2.- Ordenar su registro como agrupación municipal, (art. 6 del texto legal citado), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y su Carta Orgánica Partidaria (art. 5° del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado texto legal).

3.- Ténganse presente la designación de los señores Ernesto Marcelo Elías y María Marta Gelitti, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en la calle Lavalle N° 1315, de la ciudad y partido de Bragado y constituido en calle 55 N° 647 entre 7 y 8, piso 9, depto. "B" de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el sexto párrafo, inc. "b", arts. 11 y 32 del Decreto Ley mencionado.

Regístrese. Notifíquese.

Luis Esteban Genoud, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Juan De Santi**, Vocal. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

Agrupación Municipal "ACCIÓN PARA EL DESARROLLO"

CARTA ORGÁNICA

Artículo Uno: ACCIÓN PARA EL DESARROLLO, es una agrupación municipal del Partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires, cuyo objetivo es lograr la participación real de los vecinos dentro de los principios democráticos y la búsqueda del bien común y que se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo Dos: Integran esta agrupación los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el Municipio que compartiendo sus principios se afilien a la agrupación. Corresponde exclusivamente a los afiliados la elección de autoridades y de organismos de control de la agrupación.

Artículo Tres: El Registro de Afiliados estará abierto permanentemente para todos los vecinos, argentinos o extranjeros, con domicilio en el Partido de Bragado, que cumplan con lo dispuesto por la normativa vigente y no estén inhabilitados como electores por las normas generales.

Artículo Cuatro: Son deberes de los afiliados:

- Promover y defender el prestigio de la agrupación.
- Sostener la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política.
- Respetar esta Carta Orgánica.
- Observar la disciplina interna, respetando las decisiones de las autoridades.

Artículo Cinco: Son derechos de los afiliados.

- Participar en la vida interna de la agrupación.
- Proponer candidatos o listas de candidatos para cargos directivos, de control y precandidatos o candidatos o listas de precandidatos o candidatos para cargos electivos municipales, pudiendo optar por candidatos que no se encuentran afiliados a la agrupación.
- Capacitarse en asuntos políticos, partidarios, municipales, provinciales y nacionales.
- Peticionar a las autoridades partidarias.

e) Examinar los libros y registros partidarios.

Artículo Seis: El gobierno y administración lo ejercen sus afiliados directamente o a través de los distintos órganos creados por esta Carta Orgánica. Son sus órganos: a) la Asamblea General, b) la Junta de Gobierno, c) la Junta Fiscalizadora, d) el Tribunal de Disciplina, e) la Junta Electoral Partidaria.

Artículo Siete: La Asamblea General está integrada por todos los afiliados de la agrupación y es el órgano deliberativo máximo.

Artículo Ocho: La Asamblea General deberá reunirse al menos una vez al año en reunión ordinaria, pudiendo reunirse en sesión extraordinaria cuando asuntos urgentes o importantes lo aconsejen. La convocatoria de la Asamblea de afiliados la realiza la Junta de Gobierno, fijando lugar, hora, orden del día y su publicidad en un periódico de circulación local, con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha fijada.

Artículo Nueve: La Asamblea General sesionará, en primera convocatoria, con la presencia de al menos un diez (10) por ciento de los afiliados. Una vez transcurrida una hora, la Asamblea sesionará, en segunda y definitiva convocatoria, con los miembros presentes.

Artículo Diez: La Asamblea General entenderá en los puntos fijados en el Orden del Día y tomará sus decisiones por simple mayoría de los presentes.

Artículo Once: La Asamblea General tendrá a su cargo:

- 1) Designar sus autoridades, Presidente y Secretario de Actas, para cada una de sus reuniones;
- 2) Reformar la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política, con una mayoría absoluta de sus miembros;
- 3) Decidir, por voto directo y secreto, la participación en alianzas con otras agrupaciones municipales y/o partidos políticos que defiendan la autonomía local;
- 4) Designar a los integrantes de la Junta de Gobierno, Junta Fiscalizadora, Tribunal de Disciplina;
- 5) Juzgar la gestión de la Junta de Gobierno;
- 6) Expedirse, en grado de apelación, sobre las decisiones del Tribunal de Disciplina;
- 7) Aprobar los balances anuales y rendiciones de campaña es el órgano deliberativo;
- 8) Decidir acerca del nombre, emblema, sigla y todo atributo identificatorio o distintivo.
- 9) Resolver la extinción de la agrupación, con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros;
- 10) Tomar todas las decisiones que considere conveniente para el mejor gobierno y administración de la agrupación.

Artículo Doce: La Junta de Gobierno estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por la Asamblea, en elección directa y voto secreto de los afiliados, por un término de dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La convocatoria a comicio interno deberá hacerse con una antelación de quince días hábiles a la fecha señalada en la misma y su publicidad se hará en un medio periodístico gráfico local con una antelación no menor a diez días corridos, indicando lugar, día y hora del comicio".

Artículo Trece: La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo y tiene a su cargo la dirección de la gestión de gobierno y administrativa.

Artículo Catorce: La Junta de Gobierno elige de entre sus miembros un Presidente, un Secretario y un Tesorero, debiéndose reunir una vez al mes. Adopta sus decisiones por mayoría de sus miembros.

Artículo Quince: La Junta de Gobierno tiene a su cargo:

- 1) Dirigir, administrar y representar a la agrupación;
- 2) Dirigir las campañas políticas y la actividad electoral;
- 3) Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y las resoluciones de la Asamblea General y del Tribunal de Disciplina;
- 4) Convocar a la Asamblea General fijando lugar, hora, orden del día y su publicidad en un periódico de circulación local, con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha fijada;
- 5) Anualmente, dar cuenta de su gestión a la Asamblea General;
- 6) Llevar regularmente los libros contables debidamente rubricados, y presentar ante la Asamblea los balances anuales y las rendiciones de campaña;
- 7) Designar a los miembros de la Junta Electoral, apoderados partidarios y delegados certificantes.
- 8) Crear comisiones internas que considere convenientes para temas específicos de la agrupación o locales o provinciales o nacionales;
- 9) Organizar tareas de capacitación política de los afiliados en la problemática nacional, provincial y municipal;
- 10) Decidir la adquisición de bienes muebles e inmuebles, que deberán estar a nombre de esta agrupación municipal;
- 11) Fijar el domicilio real dentro del ejido del municipio;
- 12) Resolver acerca de las afiliaciones, renunciaciones y desafiliaciones por afiliaciones a otro partido y/o agrupación municipal;
- 13) Aprobar el padrón de afiliados, con una antelación mínima de dos meses a cada elección interna.
- 14) Adoptar todas las resoluciones útiles para el mejor cumplimiento de los objetivos de la agrupación;
- 15) Impulsar acciones judiciales en defensa del bien común.

Artículo Dieciséis: El Secretario de la Junta de Gobierno debe:

- 1) Custodiar los libros de Actas de cada uno de los órganos de la agrupación;
- 2) Redactar las Actas de la Junta de Gobierno y demás órganos de la agrupación;
- 3) Refrendar las decisiones del Presidente de la Junta de Gobierno;
- 4) Llevar el fichero de afiliaciones por orden alfabético y entregar a cada afiliado la constancia de su solicitud.
- 5) Confeccionar el padrón de afiliados para cada elección interna, debiéndolo someter a la Junta de Gobierno con la antelación prevista en el art. 16 inc. m).

Artículo Diecisiete: El Tesorero de la Junta de Gobierno debe:

- a) Custodiar los libros contables;
- b) Llevar la contabilidad de la agrupación y el detalle de ingresos y egresos de cada campaña electoral;
- c) Supervisar la confección de los Balances anuales y el detalle de ingresos y egresos de cada campaña electoral;
- d) Conservar toda la documentación contable respaldatoria por el plazo de cuatro años;

Artículo Dieciocho: La Junta Fiscalizadora está integrada por tres miembros titulares y dos suplentes, elegidos por la Asamblea, por un término de dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Funciona con el quórum de dos de sus miembros y adopta sus decisiones por mayoría de sus miembros.

Artículo Diecinueve: La Junta Fiscalizadora tiene a su cargo:

- a) Controlar el manejo de los fondos de la agrupación;
- b) La vigilancia y control de los libros contables;
- c) Dictaminar acerca de los Balances Anuales y del detalle de ingresos y egresos de campaña electoral;
- d) Elevar sus dictámenes a la Junta de Gobierno y a la Asamblea.

Artículo Veinte: El Tribunal de Disciplina está integrado por tres miembros titulares y dos suplentes, elegidos por la Asamblea, por un término de dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Funciona con el quórum de dos de sus miembros y adopta sus decisiones por mayoría de sus miembros.

Artículo Veintiuno: El Tribunal de Disciplina tendrá a su cargo velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y el respeto a las normas éticas de los afiliados.

Artículo Veintidós: El Tribunal de Disciplina puede aplicar las siguientes sanciones: a) llamado de atención; b) amonestación; c) suspensión en la afiliación hasta un año; d) expulsión.

Artículo Veintitrés: El Tribunal de Disciplina actuará de oficio o por denuncia de otro órgano de la agrupación o de, al menos, cinco afiliados. Dictará su propio Reglamento que deberá garantizar el debido proceso y, en especial, la garantía de defensa en juicio. Sus decisiones son apelables dentro de los quince días de notificadas ante la Asamblea.

Artículo Veinticuatro: La Junta Electoral Partidaria está integrada por tres miembros titulares y dos suplentes, elegidos por la Junta de Gobierno, por un término de dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Funciona con el quórum de dos de sus miembros y adopta sus decisiones por mayoría de sus miembros.

Artículo Veinticinco: La Junta Electoral tiene a su cargo:

- 1) Dar a difusión las convocatorias a Asamblea ordinaria y extraordinaria y a elección de Junta de Gobierno;
- 2) Colaborar con el Secretario de la Junta de Gobierno en la confección del padrón de afiliados;
- 3) Designar las autoridades del comicio;
- 4) Organizar el proceso electoral interno de la agrupación, garantizando la participación de las minorías y la neutralidad frente a las distintas listas participantes. En caso de oficialización de una única lista, se suspenderá el comicio y proclamará a los electos a los integrantes de dicha lista en el orden en que fueran presentados;
- 5) Adjudicar los cargos entre dos o más listas participantes aplicando el sistema de distribución D Hondt;
- 6) Redactar el Reglamento Electoral general y/o para cada acto eleccionario, que establecerá como mínimo:
 - i) el plazo para la presentación de listas que no deberá ser menor a tres días corridos previos a la fecha del comicio;
 - ii) el formato de la boleta que deberá ser de igual peso y tamaño para todas las listas;
 - iii) medios de acreditación de los afiliados al momento de votar;
 - iv) medios de acreditación de los fiscales de cada lista,
 - v) las formalidades que establezcan los ordenamientos legales vigentes.

Dichos instrumentos se publicarán en un medio periodístico gráfico local, y en el caso del reglamento para un determinado acto eleccionario juntamente con la difusión de su convocatoria, vistas en el inciso 1) de este artículo.

7) Ejercer todas las competencias de la Ley 14.086 y/o la que la reemplace.

Artículo Veintiséis: El patrimonio de la agrupación se integra con:

- 1) Nombre, número, sigla, emblema y todo atributo identificatorio o distintivo;
- 2) Aportes voluntarios de los afiliados;
- 3) Contribuciones de terceros;
- 4) Aportes públicos;
- 5) Donaciones y/o legados que no podrán ser anónimas (art. 40, D. Ley 9.889/82);
- 6) Los bienes muebles e inmuebles que se adquieran por cualquier título.

Artículo Veintisiete: Los aportes voluntarios y los públicos y cualquier otro fondo en dinero de la agrupación se depositarán a la orden conjunta del Presidente y Tesorero de la Junta de Gobierno, en un banco oficial.

Artículo Veintiocho: La representación de esta agrupación municipal ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas estará a cargo de dos apoderados designados por la Junta de Gobierno, pudiendo actuar conjunta o indistintamente, según se resuelva al momento de su designación.

Artículo Veintinueve: En todos los casos, las autoridades vigentes mantendrán su cargo hasta tanto sean electos y asuman sus reemplazantes.

Artículo Treinta: Esta agrupación municipal se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, texto ordenado según la reforma introducida por la Ley 11.733.

Artículo Treinta y uno: Esta agrupación municipal garantiza la representación de las minorías en la distribución de los cargos partidarios y candidaturas a cargos públicos electivos.

Artículo Treinta y dos: La selección de los candidatos a cargos públicos electivos se realizará conforme a lo dispuesto por la Ley 14.086 de primarias abiertas, simultáneas y obligatorias y el art. 18 inciso d) del D. Ley 9.899/82 o las normas que en el futuro la sustituyan.

Artículo Treinta y tres: Para el caso de extinción, decidida por sus afiliados en Asamblea General o por resolución judicial firme, los bienes que integren el patrimonio de esta agrupación serán destinados a la Asociación Cooperadora Hogar de Niñas Santa Rosa de Bragado de la localidad de Bragado.

C.C. 4.396

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 7 de abril de 2017.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5° del Decreto Ley 9.889/82 (T.O. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), las previsiones de los arts. 2°, 11, 17, 18 y ccs. del Decreto Ley cita-

do, la verificación de la Dirección General Electoral sobre las fichas de afiliación presentadas por la asociación que pretende denominarse "CIUDADANOS", del distrito Almirante Brown (Expediente N° 5200-15262/16), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe producido por la Dirección General Electoral de fs. 145, surge que la agrupación cuenta con el número de afiliados requeridos por el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82, T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias.

II.- Que su Declaración de Principios, Bases de Acción Política (fs. 3/4) y Carta Orgánica Partidaria (fs. 5/8), satisfacen los recaudos establecidos en los arts. 17 y 18 del Decreto Ley citado.

III.- Que del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del texto legal citado).

IV.- Que en consecuencia corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la agrupación "CIUDADANOS", del distrito Almirante Brown.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1.- Reconocer a la agrupación "CIUDADANOS", del distrito Almirante Brown, otorgándole en consecuencia su personería jurídico política y de derecho privado (arts. 2° y 11 del Decreto Ley 9.889/82, T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).

2.- Ordenar su registro como agrupación municipal, (art. 6° del texto legal citado), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y su Carta Orgánica Partidaria (art. 5° del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado texto legal).

3.- Ténganse presente la designación de los señores Daniel Fernando Fagaburu, Mario Daniel Fuentes y Emiliano Javier Gómez, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en la calle Mitre N° 976, oficina 10 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown y constituido en calle 53 N° 655, piso 5° "B" de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el sexto párrafo, inc. "b", arts. 11 y 32 del Decreto Ley mencionado.

Regístrese. Notifíquese.

Luis Esteban Genoud, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Juan De Santi**, Vocal. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

**AGRUPACIÓN "CIUDADANOS"
CARTA ORGÁNICA**

A.- NORMAS GENERALES:

ARTÍCULO 1°: La agrupación Municipal "CIUDADANOS", se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 2°: Integran la AGRUPACIÓN, los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el partido de Alte. Brown que, aceptando las ideas y propósitos orientadores en su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su declaración de principios de acción política, se incorporen al mismo como afiliados.

ARTÍCULO 3°: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

B.- AFILIADOS:

ARTÍCULO 4°: Para ser afiliado de la AGRUPACIÓN se requieren:

- Estar inscripto en el padrón electoral del distrito.
- Tener medios de vida lícitos y no estar afectados por inhabilidades para el ejercicio del sufragio.
- No estar afiliado a otra agrupación municipal ni partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley 9.889.
- De ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

ARTÍCULO 5°: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completos del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento de identidad, el año de nacimiento, sexo, el estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario.

ARTÍCULO 6°: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

ARTÍCULO 7°: Son derechos de los afiliados:

- Peticionar las autoridades partidarias.
- Examinar los libros y registros de Partido.
- Participar con voz y voto de las asambleas.

ARTÍCULO 8°: Son deberes de los afiliados:

- Promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance.
- Observar las disciplinas internas del partido respetando las resoluciones y directivas de las autoridades.
- Actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral.
- Sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política.
- Contribuir en la cuota de afiliación que fije la autoridad partidaria.

ARTÍCULO 9°: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, (artículo veinticuatro de la Decreto Ley 9.889/82, T.O. s/Decreto 3.631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

ARTÍCULO 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

ARTÍCULO 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité Directivo resolverá respecto a la que fueron objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

ARTÍCULO 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

ARTÍCULO 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

ARTÍCULO 14: El gobierno y la administración de la agrupación "CIUDADANOS", corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas en él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

D.- LA ASAMBLEA GENERAL:

ARTÍCULO 15: La Asamblea General es el órgano deliberativo del partido tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

ARTÍCULO 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia superior al diez por ciento (10%) de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no obtuviere "quórum" en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

ARTÍCULO 17: Son funciones de la asamblea:

- Designar dos afiliados para que conjunto al Presidente de la agrupación firmen el acta.
- Juzgar la acción del Comité Directivo y otros órganos que funcionen en el distrito.
- Tomar las disposiciones que consideren convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta Carta Orgánica, la declaración de principios y el programa del partido.
- Examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo.
- Sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa o bases de acción política.
- Reformar esta Carta Orgánica en todo o parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día.
- Considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el Comité Directivo, los Concejales, los Consejeros Escolares, y pronunciarse aprobando y desaprobando las gestiones que hayan realizado.
- Definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.
- Autorizar al Comité Directivo a la constitución de alianzas, conforme al procedimiento establecido por el inciso "a" del Artículo N° 16 del Dec.-Ley 9.889/82 T.O. Dec. 3.631/92.

ARTÍCULO 18: La Asamblea General deberá reunirse una vez por año o cada vez que el Comité Directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados. La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha fijada.

C.-2- EL COMITÉ DIRECTIVO

ARTÍCULO 19: El Comité Directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTÍCULO 20: Para ser miembro del Comité Directivo se requiere estar inscripto en el padrón electoral de la ciudad de Alte. Brown y ser afiliado a la agrupación "CIUDADANOS".

ARTÍCULO 21: El Comité Directivo deberá reunirse una vez al mes – por lo menos – y formarán "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

ARTÍCULO 22: El Comité Directivo es el órgano ejecutivo de la agrupación "CIUDADANOS" y tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante demás agrupaciones políticas.
- Dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica y las resoluciones de la asamblea general.
- Definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público.
- Convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar.
- Convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos.
- Dar cuenta a la asamblea general, anualmente, del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido.
- Realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido.
- Nombrar comisiones por localidad, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos.
- Llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos.
- Crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de juventud, y determinar sus funciones y demás, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, éstos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho de la Ley 9.889.
- Adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 23: Al constituirse el Comité Directivo designará una mesa, en su seno, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Pro Tesorero.

ARTÍCULO 24: El Comité Directivo será elegido por dos (2) años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en su mismo cargo por más de dos períodos consecutivos.

ARTÍCULO 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

C.-3- BIENES Y RECURSOS:

ARTÍCULO 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezca las leyes provinciales, las contribuciones que deben hacer, el Intendente, los Concejales y Consejeros de la agrupación los funcionarios municipales designado por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquirido por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta, como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

ARTÍCULO 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o de las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

ARTÍCULO 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del Comité Directivo que deberá aprobar la asamblea general, no podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta en la totalidad de los miembros del comité directivos o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El Presidente y el Tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencias o gravámenes de inmuebles.

ARTÍCULO 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en entidad bancaria, a la orden conjunta del Presidente, Tesorero y Secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C.-4- CONTROL PATRIMONIAL

ARTÍCULO 30: El Comité Directivo llevará bajo vigilancia del respectivo Tesorero y Pro Tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja y libro de pagos y contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

ARTÍCULO 31: Se elegirá mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según artículos del Régimen Electoral, una Comisión Revisora de Cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La Comisión estará integrada por tres miembros y dos suplentes y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizar un acto eleccionario, el tesorero elevará al cuerpo integrado por la Comisión Revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previa las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia de acuerdo con los términos del inciso b) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

C.-5- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y de la prevalecía de las normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo del órgano Tribunal de Disciplina.

ARTÍCULO 34: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros y dos suplentes que serán elegidos mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según artículos del Régimen Electoral y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones:

a) Hacer predicar o anunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas.

b) Entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgido del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisiones expresas de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o desempeño de tales funciones.

c) Apartarse de las líneas trazadas por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes.

d) Alzarse contra decisiones resoluciones definitivas tomada por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia.

e) Apartarse aún parcialmente de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido.

f) Influir, desviar, o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar.

g) Quebrantar las normas de esta Carta Orgánica, de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral pública.

ARTÍCULO 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones:

a) Amonestación.

b) Llamado de atención.

c) Suspensión de la afiliación hasta un año.

d) Expulsión.

ARTÍCULO 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases:

a) Los trámites se inician de oficio, o por denuncia de cualquier afiliado y organismo partidarios, admitiéndose a unos y a otros como acusadores.

b) Se oirá al inculpable otorgándosele un término de diez (10) días hábiles, para ser su descargo y ofrecer pruebas.

c) Las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría.

d) Las declaraciones se tomarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere y al acusado. El derecho de apelación ante la Asamblea General deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

ARTÍCULO 38: El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

E- RÉGIMEN ELECTORAL

ARTÍCULO 39: Todos los organismos del partido, salvo disposiciones excepcionales de esta Carta Orgánica, se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados.

ARTÍCULO 40: Toda convocatoria a comicios internos para cargos partidarios, deberá hacerse con no menos de veinte (20) días de antelación a la fecha que señale la misma y su publicación con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha establecida, dándole difusión en un periódico de circulación local, indicando el lugar, día y hora que se realice.

ARTÍCULO 41: Las elecciones se realizarán por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de la fecha que señale las leyes para las elecciones generales.

ARTÍCULO 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que hayan oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir una de otras, por diferentes lemas o colores.

ARTÍCULO 43: Las autoridades competentes para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el Comité Directivo a tales efectos.

ARTÍCULO 44: Siempre que para una elección interna a cargos partidarios se oficialice una sola lista de candidatos, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efectos la convocatoria a comicios que hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá cuarenta y ocho horas antes a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

ARTÍCULO 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesa receptora de votos, con quince días de antelación al comicio.

ARTÍCULO 46: Los integrantes de las distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

ARTÍCULO 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

ARTÍCULO 48: La Junta Electoral partidaria designará a los afiliados que corresponda para actuar como autoridades del comicio.

ARTÍCULO 49: Clausurado el comicio el presidente de mesa, en presencia de los fiscales, si lo hubiere, realizarán públicamente el escrutinio, cuya acta remitirá a la Junta Electoral partidaria.

ARTÍCULO 50: Los resultados del escrutinio se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia.

ARTÍCULO 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto a las elecciones internas y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral. La agrupación "CIUDADANOS" se compromete asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, T.O. según la reforma de la Ley introducida por la Ley 11.733.

ARTÍCULO 52: El cómputo de los votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un 50% de los sufragios emitido para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

ARTÍCULO 53: Cuando en un comicios fueran votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos de adjudicarán a los candidatos que encabezen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabezen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando esta no haya obtenido como mínimo un 20% del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

ARTÍCULO 54: En el caso de que se votaran tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

ARTÍCULO 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencias cuando corresponda para la integración de un organismo.

ARTÍCULO 56: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9.889/82, texto ordenado según Decreto 3.631/92 y Ley 14.086. En el caso de no implementarse dicha normativa los cargos electivos se elegirán del mismo modo que establece el régimen electoral para la elección a cargos partidarios.

F.- CADUCIDAD Y EXTINCIÓN.

ARTÍCULO 57: La Asamblea General convocada al efecto en el organismo que podrá resolver por dos tercios de los votos la caducidad y/o extinción de la agrupación "CIUDADANOS", sin perjuicio de lo establecido en los artículos 46 y 47 respectivamente del Decreto-Ley 9.889/82, T.O. s/Decreto 3.631/92.

ARTÍCULO 58: Para el caso de la extinción, los bienes que integran el patrimonio de la Agrupación pasarán a la "Sociedad de Bomberos Voluntarios de Glew".

G.-DESIGNACIÓN DE APODERADOS

ARTÍCULO 59: Para todo trámite relacionado con nuestra agrupación el Comité Directivo designará apoderados, quienes actuarán conjunta o indistintamente.

H.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 60: Hasta tanto la agrupación tenga su reconocimiento legal y sean elegidas las autoridades definitivas, la Junta Promotora tendrá las facultades del Comité Directivo y Tribunal de Conducta.

Carabetta Hernán Carlos, Presidente; Torre Alejandro Martín, Secretario.

C.C. 4.397

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 7 de abril de 2017.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), las previsiones de los arts. 2°, 11, 17, 18 y ccs. del Decreto Ley citado, la verificación de la Dirección General Electoral sobre las fichas de afiliación presentadas por la asociación que pretende denominarse "MORENO VIVE", del distrito homónimo (Expediente N° 5200-15204/16), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe producido por la Dirección General Electoral de fs. 88, surge que la agrupación cuenta con el número de afiliados requeridos por el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82, T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias.

II.- Que su Declaración de Principios, Bases de Acción Política (fs. 5/10) y Carta Orgánica Partidaria (fs. 11/17), satisfacen los recaudos establecidos en los arts. 17 y 18 del Decreto Ley citado.

III.- Que del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del texto legal citado).

IV.- Que en consecuencia corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la agrupación "MORENO VIVE", del distrito homónimo.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1.- Reconocer a la agrupación "MORENO VIVE", cuya sigla es "M.V.", del distrito homónimo, otorgándole en consecuencia su personería jurídico política y de derecho privado (arts. 2° y 11 del Decreto Ley 9.889/82, T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).

2.- Ordenar su registro como agrupación municipal, (art. 6° del texto legal citado), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y su Carta Orgánica Partidaria (art. 5° del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado texto legal).

3.- Ténganse presente la designación de los señores Juan Manuel de la Cruz Acosta, y Lara, Alberto Walter Nieto, Julio Alberto Jiménez y Cristian Rubén Rocabado, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en la calle Rivadavia N° 280, de la ciudad y partido de Moreno y constituido en calle 44 N° 973 entre 14 y 15, depto. 5 "D" de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el sexto párrafo, inc. "b", arts. 11 y 32 del Decreto Ley mencionado.

Regístrese. Notifíquese.

Luis Esteban Genoud, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Juan De Santí**, Vocal. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

AGRUPACIÓN "MORENO VIVE" CARTA ORGÁNICA

A. NORMAS GENERALES

Artículo 1°: Moreno Vive se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por disposiciones de esta carta orgánica.

Artículo 2°: Integran la Moreno Vive, los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el distrito de Moreno que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta carta orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, se incorporen al mismo como afiliados.

Artículo 3°: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Programa o Bases de Acción Política.

B.- AFILIADOS:

Artículo 4°: Para ser afiliado a la Moreno Vive, se requiere: a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito, b) tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) no estar afiliado a otra agrupación municipal ni a partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92: d) de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

Artículo 5°: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional e identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario o autoridad policial.

Artículo 6°: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

Artículo 7°: Son derechos de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros del Partido: c) participar con voz y voto de las asambleas.

Artículo 8°: Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral; d) sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su Declaración de Principios y Bases de Acción Política; e) contribuir con la cuota de afiliación que fijen las autoridades partidarias.

Artículo 9°: Las afiliaciones se extinguen por renunciaciones, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (artículo veinticuatro del Decreto Ley 9.889/82, T.O. s/Decreto 3.631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

Artículo 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

Artículo 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

Artículo 14: El gobierno y la administración de Moreno Vive, corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

D.- LA ASAMBLEA GENERAL:

Artículo 15: La Asamblea General es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

Artículo 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el "quórum" en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local, ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

Artículo 17: Son funciones de la asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios; b) juzgar la acción del Comité Directivo y demás órganos partidarios; c) tomar las disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta carta orgánica, la declaración de principios y el programa partidario; d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo; e) sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa o bases de acción política; f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el comité directivo, los concejales y los consejeros escolares, y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado; h) definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

Artículo 18: La Asamblea General deberá reunirse una vez por año o cada vez que el comité directivo lo estime conveniente o cuando la solicite una quinta parte de los afiliados.

La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha fijada.

C-2- EL COMITÉ DIRECTIVO:

Artículo 19: El Comité Directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto secreto y directo de los afiliados.

Artículo 20: Para ser miembro del comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral de Moreno y ser afiliado a la Moreno Vive.

Artículo 21: El Comité Directivo deberá reunirse una vez al mes –por lo menos–, y formará "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 22: El Comité Directivo es el órgano ejecutivo de la Moreno Vive y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la asamblea general; d) definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público; e) convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar; f) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos; g) dar cuenta a la asamblea general, anualmente del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido; h) realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos; j) llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entre en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos; k) crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de la juventud, y determinar sus funciones y además, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los

cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, estos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho del Decreto Ley 9.889/82, T.O. s/Decreto 3.631/92; i) adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta carta orgánica.

Artículo 23: Al constituirse el comité directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un pro-secretario, un secretario de actas, un tesorero y un pro-tesorero.

Artículo 24: El Comité Directivo será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos períodos consecutivos.

Artículo 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivo, legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

C-3- BIENES Y RECURSOS:

Artículo 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que se determinen al Intendente, los Concejales y Consejeros de la agrupación y los funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fonos que se obtengan de su venta como así también por las cuitas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

Artículo 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

Artículo 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del Comité Directivo que deberá aprobar la asamblea general. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del comité directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El presidente y el tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados a la orden conjunta de presidente, tesorero y secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C-4- CONTROL PATRIMONIAL:

Artículo 30: El Comité Directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y pro-tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes: libro inventario, caja y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 31: La supervisión contable de la administración patrimonial estará a cargo de la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres miembros y un número igual de suplentes, los que serán designados por asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la Comisión de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previo a las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del inciso b) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9.889/82, T.O. s/Decreto 3.631/92.

C-5- RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

Artículo 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y de la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un Tribunal de Disciplina.

Artículo 34: El Tribunal de disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la Asamblea General a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones; c) apartarse de la línea trazada por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes.; d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) apartarse aún parcialmente de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido; f) influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse a votar; g) quebrantar las normas de esta carta orgánica, de las prácticas democráticas, o de los principios de una sana moral política.

Artículo 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestación; b) llamado de atención; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.

Artículo 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores; b) se oír al inculcado otorgándosele un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán

fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere, y a al acusado. El derecho de apelación ante la asamblea general deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

Artículo 38: El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

D-RÉGIMEN ELECTORAL:

Artículo 39: Los miembros del Comité Directivo, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina, se designarán de conformidad a lo normado en los arts. 19, 31 y 34, del presente estatuto, respectivamente.

Artículo 40: Toda convocatoria a comicios internos partidarios deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida, en un periódico de circulación local, indicándose el lugar, el día y la hora que se realice.

Artículo 41: Las elecciones internas se realizarán en día domingo y por los menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas.

Artículo 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir unas de otras, por diferentes lemas o colores.

Artículo 43: La autoridad competente para oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral Partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el comité directivo a tales efectos.

Artículo 44: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a los comicios.

Artículo 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesas receptores de votos, con quince días de antelación al comicio.

Artículo 46: Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta de poder.

Artículo 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

Artículo 48: La Junta Electoral Partidaria designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

Artículo 49: Clausurado el comicio, el presidente de mesa, en presencia de los fiscales si lo hubiere, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando una acta que contenga: a) el lugar y la fecha del acto; b) el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales; c) número de designación de la mesa de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; d) las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio; e) las firmas del presidente y los fiscales.

Artículo 50: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia.

Artículo 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto a la elección interna y se aplicarán supletoriamente, las normas de la Ley Electoral.

Artículo 52: El cómputo de votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

Artículo 53: Cuando en un comicio fueren votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que encabezen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabezen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando ésta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

Artículo 54: En caso de que se votaren tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

Artículo 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

Artículo 56: La agrupación Moreno Vive se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, texto ordenado según la reforma de la ley introducida la Ley 11.733.

Artículo 57: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9.889/82, texto ordenado según Decreto 3.631/92 y Ley 14.086.

E- CADUCIDAD Y EXTINCIÓN:

Artículo 58: La Asamblea General convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la agrupación política Moreno Vive sin perjuicio de lo establecido en los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete respectivamente del Decreto Ley 9.889/82, T.O. s/Decreto 3.631/92.

Artículo 59: Para el caso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de la agrupación pasarán a las entidades de beneficencia que se establezcan en el acta de disolución.
C.C. 4.398

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución N° 107

La Plata, abril 7 de 2017.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia, el inc. j) del art. 20 de la Ley 5.109, las previsiones estable-

cidas en la Ley 14086 y su decreto reglamentario N° 332/11, Resolución Técnica N° 80/13, lo dispuesto por el Decreto N° 13E/17 de convocatoria a elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, y

CONSIDERANDO:

I.- Que el artículo 3° de la Ley 14.086 que regula el régimen de elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, establece una sucesión de plazos a efectos de cumplir con el proceso de verificación de las cualidades constitucionales de los candidatos y de los requisitos legales y estatutarios de las listas, presentados por las líneas internas que pretendan ser oficializadas por las Junta Electorales Partidarias.

II.- Que conforme surge de la aplicación del citado texto legal y la fecha del 13 de agosto de 2017, establecida por el Poder Ejecutivo para que se lleven adelante las elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, según lo dispuesto por el Decreto 13E/17, el vencimiento del plazo para la presentación ante este Organismo de la Constitución de las listas oficializadas por las Juntas Electorales Partidarias que no fueron observadas opera el día 1° de julio del corriente año.

III.- Que debido a la experiencia recogida en los procesos electorales llevados a cabo en los años 2011, 2013 y 2015, se hace necesario que esta Repartición tome debido conocimiento, también en forma oportuna, de las listas inscriptas y observadas por las Juntas Electorales Partidarias y que pudieran eventualmente ser objeto de posterior oficialización.

IV.- Que para un mejor orden, las Juntas Electorales Partidarias, deberán adjuntar a las actas en las que se detallen las listas internas observadas, las planillas con el diseño del modelo que como anexo único se adjunta a la presente en la que consignarán denominación de la línea interna, categoría (que incluya el distrito o sección, según corresponda), apellido y nombre del primer candidato.

V.- Que en igual sentido, es prudente aclarar la fecha en que concluye el plazo máximo legal en el que deberán aquellas listas oportunamente observadas, luego subsanadas y oficializadas, ser presentadas ante este Organismo.

VI.- Que este Cuerpo entiende que esa actividad garantizará la transparencia y objetividad del proceso electoral, estando facultado para adoptar las medidas operativas que estime pertinentes (art. 2 del Decreto 332/11).

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

- 1.- Apruébese el modelo de la planilla adjunta, designado como anexo único.-
- 2.- El plazo para presentar las listas de candidatos de cada línea interna oficializada por las Juntas Electorales Partidarias ante la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, vence el día 1° de julio del año 2017.-
- 3.- En igual fecha (1/VII/17), las Juntas Electorales Partidarias, deberán presentar un acta labrada por sus integrantes donde se indique expresamente las listas de candidatos con observaciones pendientes de oficialización (conf. art. 3° de la Ley 14.086) y las planillas a las que hace referencia el considerando IV y aprobadas en el punto 1 de la presente, las que podrán ser descargadas de la página web del Organismo.-
- 4.- El plazo para presentar las listas de candidatos cada línea interna que fueren oportunamente comunicadas, observadas, subsanadas y posteriormente oficializadas por las Juntas Electorales Partidarias, ante la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, vence el día 5 de julio del año 2017 (conf. art. 3° de la Ley 14.086).-
- 5.- Los vencimientos que aquí se establecen, deberán ser incorporados, por donde corresponda, al cronograma electoral a aprobarse, en los términos de lo dispuesto en el art. 3° del Anexo Único del Decreto 332/11.-
- 6.- Regístrese como Resolución Técnica, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Organismo, comuníquese.-

Luis Esteban Genoud, Presidente; Eduardo Raúl Delbes, Vocal; Eduardo Benjamín Grinberg, Vocal; Ana María Bourimborde, Vocal; Gustavo Juan de Santis, Vocal. Ante mí: Guillermo Osvaldo Aristía, Secretario de Actuación.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, OBLIGATORIAS Y SIMULTÁNEAS - 2017 -
Planilla para la presentación de listas observadas por parte de las Juntas Electorales Partidarias

Fecha: / /
Asociación Política:

Línea interna	Categoría (Además consignar: Distrito/Sección, según corresponda)	Primer Candidato

Firma Aportador de la Junta Electoral Partidaria: _____
Actaración: _____

Recibido: Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires
Firma: _____
Actaración: _____

C.C. 4.393

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución N° 108

La Plata, abril 7 de 2017.

POR 3 DÍAS - VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia, el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82, T.O. s/ Decreto 3.631/92 y sus modificatorias y el art. 20 de la Ley 5.109; y el Decreto N° 13E/17 que convoca a elecciones pri-

marias, abiertas, obligatorias y simultáneas, las disposiciones de la Ley Nacional N° 15.262, la Ley Provincial 14.086 y lo establecido en el art. 5 del Anexo Único del Decreto N° 332/11, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 2 del Decreto 13E/17 convoca a elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas para la selección de los candidatos a Senadores y Diputados provinciales, Concejales y Consejeros Escolares para el día 13 de agosto del corriente año.

Que el art. 3 del mismo cuerpo legal, establece la simultaneidad de las elecciones primarias y generales de Legisladores Provinciales y Cargos Comunales con las de Legisladores Nacionales, aplicando la normativa nacional en lo referente a cuestiones enunciadas en el citado artículo (conf. Ley 15.262).

Que el art. 5 del Anexo Único del Decreto N° 332/11, reglamentario de la Ley 14.086, dispuso la competencia de este Organismo de la Constitución para la aprobación del cronograma electoral correspondiente a las elecciones primarias.

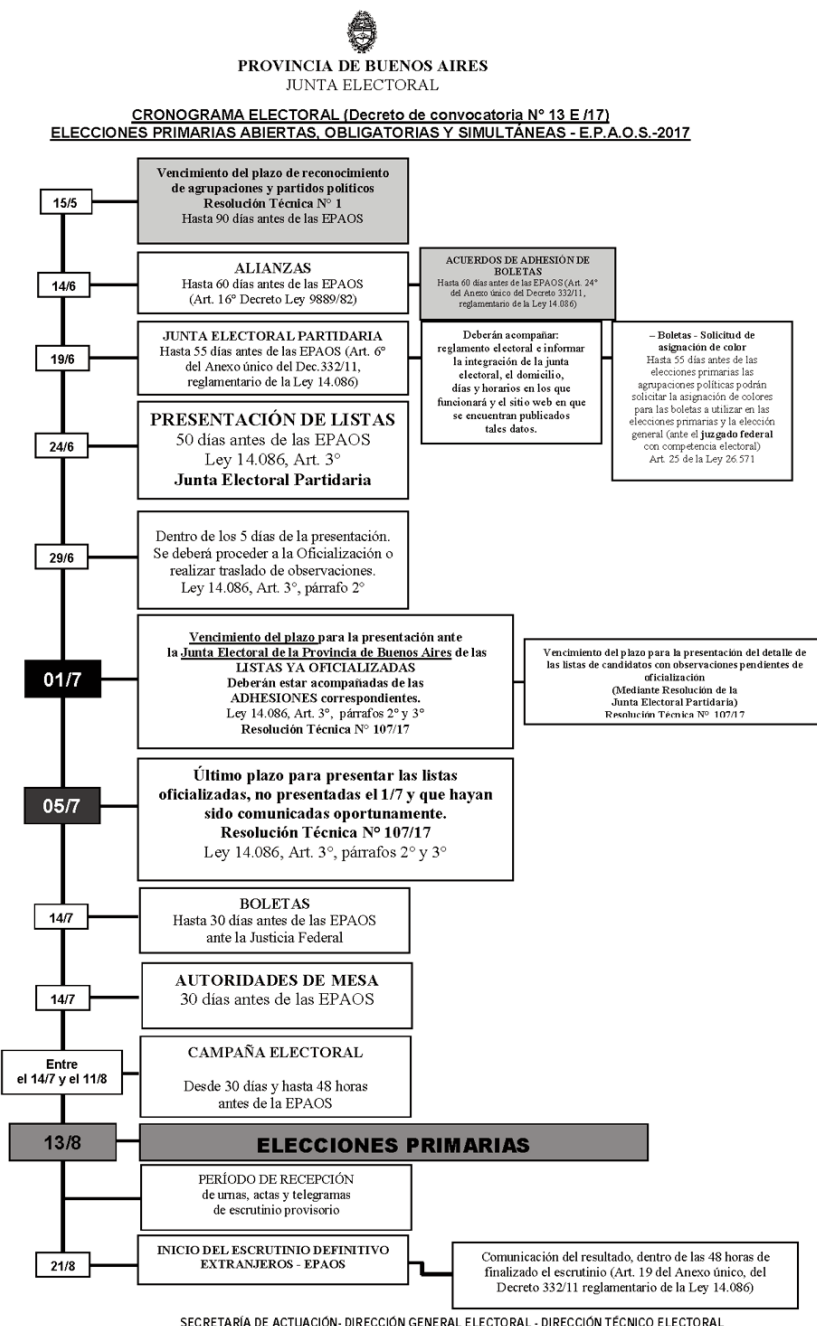
Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébese el cronograma electoral para las elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas convocadas por el Decreto 13E/17, en el marco de lo dispuesto en la Ley 14.086, su decreto Reglamentario n° 332/11 y la Ley Nacional 15.262, que como Anexo, forma parte del presente.

Artículo 2°: Regístrese. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la página web del Organismo y archívese.

Luis Esteban Genoud, Presidente; Eduardo Raúl Delbes, Vocal; Eduardo Benjamín Grinberg, Vocal; Ana María Bourimborde, Vocal; Gustavo Juan de Santis, Vocal. Ante mí: Guillermo Osvaldo Aristía, Secretario de Actuación.



**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución N° 109**

La plata, abril 7 de 2017.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia, el artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82, T.O. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias y el art. 20 de la Ley 5.109; el Decreto 13E/17 que convoca a comicios en la Provincia de Buenos Aires para el próximo 22 de octubre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el art. 1 del Decreto 13E/17 convoca a comicios en la Provincia de Buenos Aires para el día 22 de octubre de 2017, para la elección de Senadores y Diputados Provinciales, Concejales y Consejeros Escolares.

Que por el art. 3 del mismo cuerpo legal, la Provincia de Buenos Aires adhirió al régimen de simultaneidad de elecciones establecido por la Ley 15.262, debiendo aplicarse la normativa nacional en lo referente a cuestiones enunciadas en el citado artículo.

Que en virtud de ello, resulta necesario aprobar el cronograma electoral correspondiente a las elecciones generales.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébese el cronograma electoral para los comicios generales convocados por el Decreto 13E/17, para el día 22 de octubre de 2017, que como Anexo, forma parte de la presente.

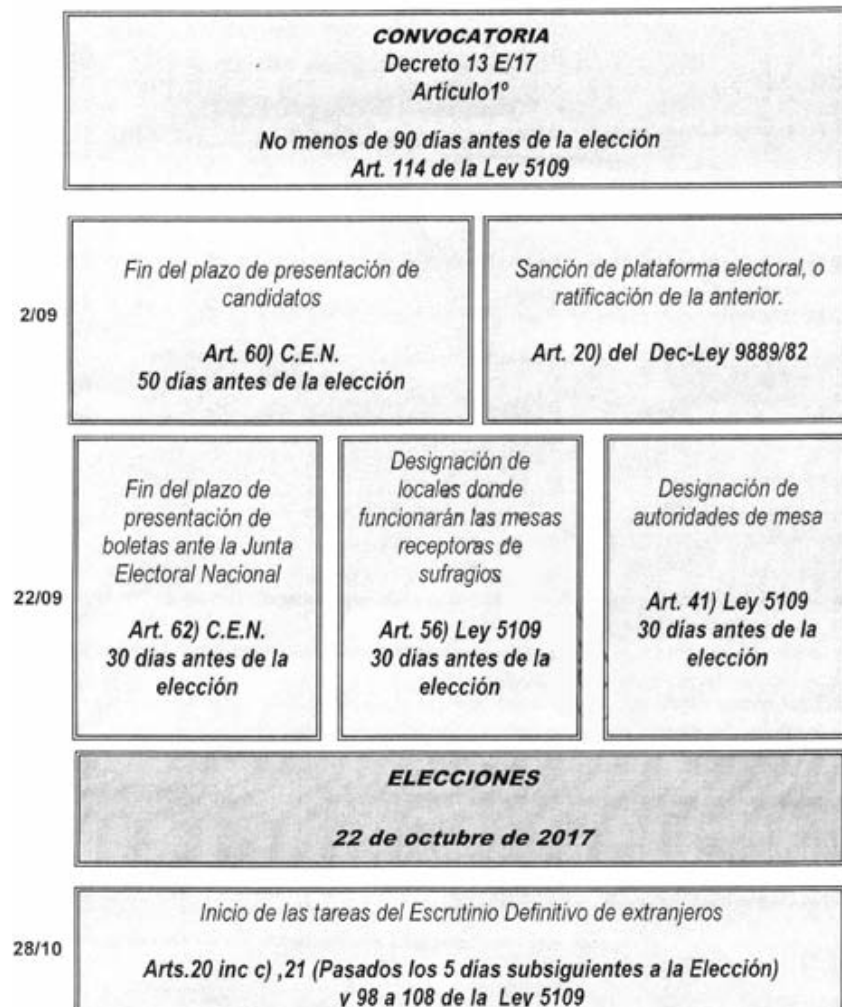
Artículo 2°: Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del Organismo y archívese.

Luis Esteban Genoud, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Juan De Santis**, Vocal. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

**CRONOGRAMA ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES SIMULTANEAS 2017**
(Ley 15.262 y art. 148 de la Ley 5109)



SECRETARIA DE ACTUACIÓN- DIRECCIÓN GENERAL ELECTORAL - DIRECCION TÉCNICO ELECTORAL

C.C. 4.394

Licitaciones

**AFIP - DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

Licitación Pública N° 27/17

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Contratación por Ajuste alzado - Expte N° 0253.979/15 - Asunto: Construcción de nueva sede para la división Instituto Técnico de examen de mercaderías (Item).

Ámbito de ejecución: Boulogne, San Isidro - Provincia de Buenos Aires.

Valor de Pliego: \$ 6.940,00.

Fecha de Apertura: 29/05/17 - a las 11:30 hs.

Último día para adquirir Pliego: 27/04/17.

Único día para efectuar visita obligatoria: 02/05/17.

Último día para efectuar consultas por escrito: 04/05/17.

Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 694.000,00.

Lugar de Consulta, Retiro de Pliego, Presentación de Ofertas y Apertura: Departamento Administración de Compras, sito en Hipólito Yrigoyen N° 370, 5to. Piso, Oficina 5830. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00, Tel. 4347-3253/2845/2932/2606.

C.C. 3.582 / mar. 27 v. abr. 18

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública Internacional N° 1/17

POR 15 DÍAS - Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa.

PROMEDU IV

Préstamo BID N° 3455/OC-AR

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zonas NEA, NOA y Área Metropolitana.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13 hs. del día 9 de mayo de 2017. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 9 de mayo de 2017.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1 NEA	730.596
Grupo 2 NEA	442.844
Grupo 3 NEA	358.762
Grupo 4 NEA	814.678
Grupo 5 NEA	682.019
Grupo 6 NEA	646.514
Grupo 1 NOA	556.436
Grupo 2 NOA	636.504
Grupo 3 NOA	442.844
Grupo 1 METROPOLITANA	670.409
Grupo 2 METROPOLITANA	798.057
Grupo 3 METROPOLITANA	750.319
Grupo 4 METROPOLITANA	510.589
Grupo 5 METROPOLITANA	1.005.614

9. La dirección referida en el presente es:

1. Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4° Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C.C. 3.962 / abr. 5 v. abr. 27

República Argentina
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 9/17

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expte. N° 024-99-81809747-2-123. Objeto: Remodelación y readecuación del edificio de la nueva sede del Archivo General de ANSES, sito en la calle Castex N° 4453 - Villa Bonich, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, junto con la provisión e instalación de un sistema de protección contra incendio, puertas y portones cortafuego, incluyendo el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia para el sistema de detección y extinción contra incendio y para el grupo electrógeno, por un período de veinticuatro (24) meses, con provisión de repuestos, insumos y consumibles sin cargo para ANSES.

Presupuesto Oficial Total: \$ 46.092.754,95.

Garantía de Oferta (1 % del Valor del Presupuesto Oficial): \$ 460.927,54.

Consulta y/o Retiro de Pliegos:

Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Hasta las 24 hs. del día 10/05/17

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el 10/05/17 de 10:00 a 17:00 hs.

Presentación de Ofertas:

En la Dirección de Contrataciones hasta el 29/05/17 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura:

En la Dirección de Contrataciones el día 29/05/17 a las 11:00 hs.

C.C. 4.122 / abr. 7 v. may. 2

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 104/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple con obra hidráulica en distintas Localidades del Partido. Etapa 10.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 05 de mayo de 2017 a las 13:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 8.623 (son pesos ocho mil seiscientos veintitrés).

Expediente N°: 2375/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 4.231 / abr. 10 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 105/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple con obra hidráulica en distintas Localidades del Partido. Etapa 11.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 06 de mayo de 2017 a las 09:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 8.623 (son pesos ocho mil seiscientos veintitrés).

Expediente N°: 2376/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 4.232 / abr. 10 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 106/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple con obra hidráulica en distintas Localidades del Partido. Etapa 12.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 06 de mayo de 2017 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 8.623 (son pesos ocho mil seiscientos veintitrés).

Expediente N°: 2377/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 4.241 / abr. 10 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 103/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple con obra hidráulica en distintas Localidades del Partido. Etapa 9.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 05 de mayo de 2017 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 8.623 (son pesos ocho mil seiscientos veintitrés).

Expediente N°: 2374/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 4.246 / abr. 10 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 102/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple con obra hidráulica en distintas Localidades del Partido. Etapa 8.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 05 de mayo de 2017 a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 8.623 (son pesos ocho mil seiscientos veintitrés).

Expediente N°: 2373/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 4.247 / abr. 10 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 101/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple con obra hidráulica en distintas Localidades del Partido. Etapa 7.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 05 de mayo de 2017 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 8.623 (son pesos ocho mil seiscientos veintitrés).

Expediente N°: 2371/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 4.248 / abr. 10 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 100/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple con obra hidráulica en distintas Localidades del Partido. Etapa 6.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 05 de mayo de 2017 a las 09:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 8.623 (son pesos ocho mil seiscientos veintitrés).

Expediente N°: 2370/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 4.249 / abr. 10 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 99/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple con obra hidráulica en distintas Localidades del Partido. Etapa 5.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 04 de mayo de 2017 a las 13:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 8.623 (son pesos ocho mil seiscientos veintitrés).

Expediente N°: 2369/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 4.250 / abr. 10 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 98/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple con obra hidráulica en distintas Localidades del Partido. Etapa 4.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 04 de mayo de 2017 a las 12:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 8.623 (son pesos ocho mil seiscientos veintitrés).
 Expediente N°: 2368/Int/17.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 08:00 a 14:00.
 Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras.
 Departamento Llamados.

C.C. 4.251 / abr. 10 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 97/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple con obra hidráulica en distintas Localidades del Partido. Etapa 3.
 Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 04 de mayo de 2017 a las 11:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 8.623 (son pesos ocho mil seiscientos veintitrés).
 Expediente N°: 2367/Int/17.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 08:00 a 14:00.
 Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras.
 Departamento Llamados.

C.C. 4.252 / abr. 10 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 96/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple con obra hidráulica en distintas Localidades del Partido. Etapa 2.
 Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 04 de mayo de 2017 a las 10:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 8.623 (son pesos ocho mil seiscientos veintitrés).
 Expediente N°: 2366/Int/17.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 08:00 a 14:00.
 Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras.
 Departamento Llamados.

C.C. 4.253 / abr. 10 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 95/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple con obra hidráulica en distintas Localidades del Partido. Etapa 1.
 Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 04 de mayo de 2017 a las 09:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 8.623 (son pesos ocho mil seiscientos veintitrés).
 Expediente N°: 2365/Int/17.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 08:00 a 14:00.
 Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras.
 Departamento Llamados.

C.C. 4.254 / abr. 10 v. abr. 18

República Argentina MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 3/17

POR 8 DÍAS - Nombre del Contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.
 Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 3/2017.
 Objeto: Adquisición de un inmueble en la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para sede de las Defensorías Públicas Oficiales.
 Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.
 Lugar, Plazos y Horarios de Retiro de Pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3, 2° piso, CABA, tel. 4124-0656/44/45/46/47/48/49 de 9:30 a 16:00 hs.- o bien en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, sita en calle Sarmiento N° 398, Quilmes, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 7:30 a 13:30.
 Valor del Pliego: Sin cargo.
 Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3, 2° piso, CABA, Tel/Fax 4124-0656/44/45/46/47/48/49, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3, 2° piso, CABA.
 Día y Hora de Apertura: 03 de mayo de 2017 a las 11:00 hs.
 N° de Expediente: 117/2017.

C.F. 30.383 / abr. 10 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitaciones Públicas N° 113, 114, 115, 116

POR 5 DÍAS - Bacheo y repavimentación con carpeta asfáltica en distintas Localidades del Partido, Ley N° 14879 Art. 47.

Licitación Pública N° Expediente N°	Etapa	Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N°2
113/2017 02489/INT/17	1	9 de mayo de 2017, a las 09:00 horas
114/2017 02490/INT/17	2	9 de mayo de 2017, a las 10:00 horas
115/2017 2491/INT/17	3	de mayo de 2017, a las 11:00 horas
116/2017 02492/INT/17	4	9 de mayo de 2017, a las 12:00 horas

Valor del Pliego: \$ 4.873. (Son pesos cuatro mil ochocientos setenta y tres)
 Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2° Piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 4.299 / abr. 11 v. abr. 19

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE BRANDSEN

Licitación Privada N° 01/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 01/2017 - Autorizada por Disposición N° 70/2017 - Expte. N° 014-038/17, tendiente a contratar la Provisión de Bienes en el marco del Programa SAE, con un presupuesto estimado de pesos ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y uno con 10/100 (\$ 8.865.671,10), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 1.300/2016.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 21 de abril de 2017 y hasta las 14:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Brandsen - calle Las Heras N° 749 de la ciudad de Brandsen, partido de Brandsen - en el horario de 09:00 a 13:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 21 de abril de 2017 a las 14:00 horas en el Consejo Escolar de Brandsen - calle Las Heras N° 749 de la ciudad de Brandsen, partido de Brandsen.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Brandsen, calle Las Heras N° 749 de la ciudad de Brandsen, partido de Brandsen - en el horario de 09:00 a 13:00 - Tel. 02223-442437 y 02223-443606.

Valor del pliego: \$ 5.000.

C.C. 4.450 / abr. 17 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 1/17 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Expte. 4059-369/2017. Objeto: "Provisión de Materiales; mano de Obra; Herramientas y Maquinarias Necesarias para la Construcción de Polideportivo-Barrio Noroeste" "Segundo Llamado".

Monto Oficial: Tres millones quinientos noventa y un mil diecinueve con 00/100 (\$ 3.591.019,00).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en doscientos setenta (270) días corridos, a partir de labrada el Acta de Inicio.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día diecisiete (17) de abril de 2017 y hasta el veinticinco (25) de abril de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80-2do. Piso. Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Quinientos (\$ 500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día veintisiete (27) de abril de 2017, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 4.329 / abr. 17 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES**Licitación Pública N° 8/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8/2017 – 1er. llamado – referente a la Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Sistema Integral de Cámaras (CCTV). Expediente N° 4101-0195 año 2017.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones doscientos mil (\$ 4.200.000) IVA incluido. Valor del Pliego: pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200) IVA incluido.

Adquisición del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno N° 338, en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes. Consultas: en el Palacio Municipal de 8:30 a 12:30 hs, de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la fecha y hora de apertura de ofertas.

Presentación de la Oferta: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, de 8:30 a 12:30 hs., de lunes a viernes, hasta la fecha y hora de la apertura de ofertas.

Apertura: Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno N° 338 el día 10 de mayo de 2017 a las 10:00 (diez) horas.

C.C. 4.331 / abr. 17 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO**Licitación Pública N° 11/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - "Instalación de equipamiento y puesta en funcionamiento del equipo de la policía municipal con sistema de monitoreo y almacenamiento local". Presupuesto oficial: \$ 1.800.000,00 (Pesos un millón ochocientos mil). Valor del Pliego: \$ 900 (Pesos novecientos). Fecha de apertura 8 de mayo de 2017, a las 12 horas. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entresuelo del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.20276.2017.0

Decreto: N° 299/17.

Tel.: 4750-0960 www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 4.332 / abr. 17 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA**Licitación Pública N° 3/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 3/17. Expediente Letra D N° 657/17, para la "Ejecución de pavimento asfáltico en la Localidad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 15:00. Teléfono (02221) 453353 int. 1115.

Venta de Pliegos: A partir del día lunes 17 de abril del año 2017.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 15:00.

Valor de Presupuesto Oficial: Pesos veintitrés millones con 00/100 cvos. (\$ 23.000.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos doscientos treinta mil con 00/100 cvos. (\$ 230.000,00).

Valor del Pliego: Pesos nueve mil doscientos con 00/100 cvos. (\$ 9.200,00).

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Se efectuará el día martes 9 de mayo de 2017, a las 11:00 hs. en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.334 / abr. 17 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA**Licitación Pública N° 4/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 04/2017. Expediente Letra D N° 656/17, para la "Pavimentación de hormigón simple en calles urbanas en la Localidad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 15:00. Teléfono (02221) 453353 Int. 1115.

Venta de Pliegos: A partir del día lunes 17 de abril del año 2017.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 15:00.

Valor de Presupuesto Oficial: Pesos doce millones quinientos mil con 00/100 cvos. (\$ 12.500.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos ciento veinticinco mil con 00/100 cvos. (\$ 125.000,00).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil con 00/100 cvos. (\$ 5.000,00).

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Se efectuará el día miércoles 10 de mayo de 2017, a las 11:00 hs. en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.335 / abr. 17 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA**Licitación Pública N° 5/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 5/17. Expediente Letra D N° 562/17, para la "Adquisición de cemento, arena y piedra para la Localidad de Magdalena,

Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 15:00. Teléfono (02221) 453353 int. 1115.

Venta de Pliegos: A partir del día lunes 17 de abril del año 2017.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 15:00.

Valor de Presupuesto Oficial: Pesos dos millones trescientos mil con 00/100 cvos. (\$ 2.300.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos veinte tres mil con 00/100 cvos. (\$ 23.000,00).

Valor del Pliego: Pesos dos mil trescientos con 00/100 cvos. (\$ 2.300,00).

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuará el día jueves 11 de mayo de 2017, a las 11:00 hs. en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.336 / abr. 17 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**Licitación Pública N° 7/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/17, Obra: Plan Integral de mejoramiento de calles en la Ciudad de San Pedro, Carpeta asfáltica para 170 cuadras.

El Acto de Apertura de Ofertas se realizará el próximo día miércoles 17 de mayo de 2017, a las 11:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares, Memoria descriptiva, Técnica, Cómputos y Especificaciones Técnicas Particulares se podrá adquirir en la Tesorería Municipal, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00, previo pago de la suma de Pesos veintinueve mil trescientos cuarenta (\$ 29.340,00).

Expediente N° 4107-1712/17 - Decreto N° 0395-2017.

Venta y consulta de Pliegos hasta el día viernes 12 de mayo de 2017.

Tel: (03329) 431506 comprasysuministros@sanpedro.gov.ar

C.C. 4.337 / abr. 17 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**Licitación Pública N° 7/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expte: 4065-0021/2017. Decreto de Segundo Llamado N° 1.397/2017. Objeto: Segundo Llamado a Licitación Pública N° 7/2017 para la "Provisión de mano de obra para red de agua corriente y desagües cloacales para el barrio René Favalaro".

Expediente N° 4065-0021/2017.

Consulta de Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día jueves 27 de abril de 2017 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 124-125-104 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o vgonzalez@lincoln.gob.ar.

Valor del Pliego: \$ 1.588,13 (Pesos mil quinientos ochenta y ocho con 13/100).

Fecha límite de venta de pliegos: Hasta el día jueves 27 de abril de 2017.

Lugar de Venta del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día miércoles 3 de mayo hasta las 8:30 hs.

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Miércoles 3 de mayo de 2017 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

C.C. 4.339 / abr. 17 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE PILA**Licitación Pública N° 2/17**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la "Adquisición de 1300 metros lineales de tubo de chapa galvanizada corrugada".

Apertura: 4 de mayo de 2017 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras.

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Compra del Pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco N° 150, Pila, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 3.042.746.

Expediente: 4088-0111/17.

C.C. 4.340 / abr. 17 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE PILA**Licitación Pública N° 3/17**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la "Construcción de 22 cuadras de Cordón Cuneta".

Apertura: 8 de mayo de 2017 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras.

Valor del Pliego: \$ 3500.

Compra del Pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco N° 150, Pila, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 3.524.696,67.

Expediente: 4088-0116/17.

C.C. 4.341 / abr. 17 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ**Licitación Pública N° 7/17**

POR 2 DÍAS - Convócase a Licitación Pública 7/2017 para el día 10 de mayo de 2017 a las 10:00 hs.

Objeto: Mejoramiento de Caminos del Partido de General Rodríguez.

Decreto Municipal: 683/2017.

Valor del Pliego: \$ 5.940,75

Presupuesto Oficial: \$ 4.940.723,50.

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal; y hasta dos días previos a la fecha de apertura.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Tel. (+54) 0237-484-0123/1276/1482.

www.generalrodriguez.gov.ar

C.C. 4.344 / abr. 17 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Licitaciones Públicas N° 107, 108, 109, 110, 111, 112**

POR 5 DÍAS - Pavimentación con hormigón simple en distintas localidades del partido, Ley N° 14.879 Art. 47.

Licitación Pública N°	Etapas	Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N°2	Expediente N°
-----------------------	--------	--	---------------

107/2017 02493/INT/17	1	9 de mayo de 2017, a las 13:00 horas	
--------------------------	---	--------------------------------------	--

108/2017 02494/INT/17	2	10 de mayo de 2017, a las 9:00 horas	
--------------------------	---	--------------------------------------	--

109/2017 02495/INT/17	3	10 de mayo de 2017, a las 10:00 horas	
--------------------------	---	---------------------------------------	--

110/2017 02496/INT/17	4	10 de mayo de 2017, a las 11:00 horas	
--------------------------	---	---------------------------------------	--

111/2017 02497/INT/17	5	10 de mayo de 2017, a las 12:00 horas	
--------------------------	---	---------------------------------------	--

112/2017 02498/INT/17	6	10 de mayo de 2017, a las 13:00 horas	
--------------------------	---	---------------------------------------	--

Valor del Pliego: \$ 6.123. (Son pesos seis mil ciento veintitrés).

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2° piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00, hasta (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 4.345 / abr. 17 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 27/17**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3.009/17. Expte: 4132-19862/17. Llámase a Licitación Pública N° 27/17 por la contratación de la obra remodelación y reformas del edificio de la escuela de oficios, en el predio ubicado en la calle Paso de Los Andes, Soler, B. de Maipú y Padre Stoppler, en la Localidad de Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Bs. As., solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana.

Fecha de Apertura: 5 de mayo de 2017.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 5.100.372,23.

Valor del Pliego: \$ 5.100,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 19/04/17 y hasta el 3/05/17 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 5/05/17 a las 12:00 horas (Una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 4.349 / abr. 17 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 11/17 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2.903/17. Expte: 4132-18503/17. Llámase a Licitación Pública N° 11/17 Segundo Llamado, por la contratación del proyecto ejecutivo, mano de

obra, y materiales para la ejecución de la obra polideportivo Campo Ruso en la Localidad de Los Polvorines, la obra comprende la construcción de un polideportivo de 2.705 m2, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana.

Fecha de Apertura: 2 de mayo de 2017.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 19.769.365,86.

Valor del Pliego: \$ 19.800,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 19/04/17 y hasta el 27/04/17 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 2/05/17 a las 12:00 horas (Una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 4.350 / abr. 17 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 15/17 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3.007/17. Expte: 4132-18765/17. Llámase a Licitación Pública N° 15/17 Segundo Llamado, por la provisión de 4.598 m3 de arena gruesa y limpia y 3.230 m3 de piedra partida 6/20, para ser utilizados en la remodelación de los centros comerciales de las Localidades de Grand Bourg y Los Polvorines solicitado por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

(Expte. N° 4132-06018/16).

Fecha de Apertura: 28 de abril de 2017.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 6.404.900,00.

Valor del Pliego: \$ 6.400,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 19/04/17 y hasta el 26/04/17 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 28/04/17 a las 12:00 horas (Una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 4.351 / abr. 17 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 420R-1537-2017**

POR 2 DÍAS - Corresponde Expediente N° 420R-1537-2017. Llamado a Licitación Pública N° 420R-1537-2017, para la ejecución de la obra "Infraestructura de Servicios y Obras Complementarias - 72 Viviendas U.O.C.R.A. Bahía Blanca - Ch. 315, Mz. 315r, s, aa, ab, ac-" con un Presupuesto Oficial de Pesos nueve millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos veinte (\$ 9.429.420), con un anticipo financiero del 10%, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 2 de mayo de 2017 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vivienda.

Valor Pliego: Pesos nueve mil cuatrocientos veintinueve con cuarenta y dos centavos (\$ 9.429,42).

C.C. 4.352 / abr. 17 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 417R-1962-2017**

POR 2 DÍAS - Corresponde Expediente N° 417R-1962-2017. Llamado a Licitación Pública N° 417R-1962-2017, para la ejecución de la obra "Reencarpetado asfáltico de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca (Etapa I - año 2017) 29 cuadras", con un Presupuesto Oficial de dieciséis millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos (\$ 16.692.400), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 5 de abril de 2017 a las 11:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos dieciséis mil seiscientos noventa y tres (\$ 16.693).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad:

Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos - tipo I.

Y/O

- Registros de Licitadores de la Nación: Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 16.692.400.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 50.077.200.

C.C. 4.353 / abr. 17 v. abr. 18

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/17 - Autorizada por Disposición N° 161/17- Expte. N° 5847-1505819/16, tendiente a la adquisición de tubos de acero laminado en frío destinados a la fabricación de mobiliario escolar por parte de la Fábrica de Mobiliario Escolar, dependiente de la Dirección de Producción, con un presupuesto estimado de pesos trece millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta (\$ 13.427.450), que equivalen a cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y una con 66/100 Unidades de Contratación (UC 447.581,66), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones establecidas en el Art. 15 de la Ley de Compras N° 13.981 y el Decreto Reglamentario N° 1.300/16 y Art. 17 Apartado 1 del mencionado Decreto.

Lugar de Consultas y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 14:00 - Tel. 429-7810/429-7708.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° piso oficina 19 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 14:00. Y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación Pública.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 21 de abril de 2017 a las 10:00 hs. en la Dirección General de Cultura y Educación - Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 - 1° piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos publicados en: Sitio Web de la Dirección General de Cultura y Educación (<http://www.abc.gov.ar>) y de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar>).

C.C. 4.359 / abr. 17 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 44/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para pavimentación de camino de Los Remeros entre rotonda acceso Ruta Provincial N° 27 y acceso a Pista Nacional de Remo y acceso a Pista Nacional de Remo y acceso a Avenida Liniers, Localidad Rincón Milberg.

Expediente Municipal: 4112-51918/17.

Presupuesto Oficial: \$ 90.071.588,78 (Pesos noventa millones setenta y un mil quinientos ochenta y ocho con 78/100).

Valor del Pliego: \$90.071,58 (Pesos noventa mil setenta y uno con 58/100).

Fecha de Apertura: 16 de mayo del año 2017 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre - de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 4.373 / abr. 17 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 42/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación de mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarias para ejecución de obras para abastecimiento de agua potable-Acueducto Villanueva".

Expediente Municipal: 4112-037664/2016.

Presupuesto Oficial: (\$ 76.009.584,91) Pesos setenta y seis millones nueve mil quinientos ochenta y cuatro con 91/100.

Valor del Pliego: (\$ 76.010,00) Pesos setenta y seis mil diez con 00/100.

Fecha de Apertura: 16 de mayo de 2017- 10:30 horas - Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Avda. Cazón 1514, primer piso, Tigre - de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 4.374 / abr. 17 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 45/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para construcción de veredas en centro comercial en Avenida María entre calles Sussini y Paraguay, Ciudad de Don Torcuato.

Expediente Municipal: 4112-53259/17.

Presupuesto Oficial: \$8.255.550,00 (Pesos ocho millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 8.255,55 (Pesos ocho mil doscientos cincuenta y cinco con 55/100).

Fecha de Apertura: 17 de mayo del año 2017 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre - de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 4.375 / abr. 17 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL GUIDO

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2017 para adjudicar la construcción de dieciséis (16) viviendas Programa Bonaerense II, en la localidad de Labardén. Presupuesto

oficial: \$ 11.787.067,95 (Pesos: Once millones setecientos ochenta y siete mil sesenta y siete con noventa y cinco centavos). Valor del pliego: \$ 2.300. (Pesos: Dos mil trescientos). Lugar y fecha presentación de propuestas, 28 de abril de 2017 a las 10:00 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Guido, sita en calle Belgrano de General Guido. Apertura de sobres 28 de abril de 2017 a las 12 horas en Oficina de Compras Municipal, sita en el mismo domicilio, venta Pliego de Bases y Condiciones de 9:00 a 13:00 horas.

L.P. 18.236 / abr. 17 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

**Licitaciones Públicas
Segundo Llamado**

**Licitación Pública N° 2/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 696/2017 - Decreto N° 478/17. Llámese al Segundo Llamado de la Licitación Pública N° 2/2017 para: "Reacondicionamiento vial- Bacheo Segundo Llamado".

Presupuesto Oficial: \$ 5.000.000.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos un mil), desde el 15 de marzo de 2017 hasta el 24 de abril de 2017, en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, de 8:30 a 13:00 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, el día 26 de abril de 2017, a las 10:00 hs.

Licitación Pública N° 6/17

Expediente N° 1964/2017 - Decreto N° 485/17. Llámese a Licitación Pública N° 6/2017 para: "Playón de Planta de Transferencia".

Presupuesto Oficial: \$ 1.944.000.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos un mil), desde el 24 de abril de 2017 hasta el 22 de mayo de 2017, en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, de 8:30 a 13:00 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, el día 24 de mayo de 2017, a las 10:00 hs.

Licitación Pública N° 7/17

Expediente N° 1963/2017 - Decreto N° 486/17. Llámese a Licitación Pública N° 7/2017 para: "Ejecución y Refacción de Cordón Cuneta".

Presupuesto Oficial: \$ 3.650.000.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos un mil), desde el 31 de mayo de 2017 hasta el 21 de junio de 2017, en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, de 8:30 a 13:00 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, el día 23 de junio de 2017, a las 10:00 hs.

C.C. 4.446 / abr. 17 v. abr. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Licitación Privada N° 5/17

POR 3 DÍAS - Objeto de la contratación: Provisión de artículos de librería, papel, cartuchos, tonners, y destructoras de papel.

Expediente: 27.000-13/17.

Presupuesto oficial: \$663.280,50.

Valor del pliego: Sin costo.

Consultas y retiro del Pliego: Oficina 209: Departamento de Compras y Contrataciones -Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros - Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53 - Piso 2do. Horario: 10:00 a 15:00 hasta el día anterior a la apertura. Asimismo, los pliegos podrán ser descargados en el sitio Web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>).

Mail de consulta: mriojefatura@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

Fecha y hora de apertura de ofertas: viernes 21 de abril de 2017 15:00.

Lugar de apertura de ofertas: Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías -Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros - Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53 - Piso 4to.

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina 209 - Departamento de Compras y Contrataciones -Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros - Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53 - Piso 2do. Horario: 10:00 a 15:00.

Acto administrativo que aprueba el llamado: Disposición 41/17 del Director General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Aclaración: El lugar del acto de apertura de ofertas será en la Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías -Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros - Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53 - Piso 4to. No obstante, el lugar de presentación de ofertas -previo al acto de apertura de ofertas-, así como las consultas y retiro del Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos será en la Oficina 209 - Departamento de Compras y Contrataciones -Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros - Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53 - Piso 2do.

C.C. 4.568 / abr. 17 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 17/17

POR 2 DÍAS - Construcción de vestuario natatorio y áreas exteriores en CEDEM N° 3. Presupuesto oficial: \$ 23.219.309,40 (pesos veintitrés millones doscientos diecinueve mil

trescientos nueve con cuarenta centavos). Valor del pliego: \$ 11.609,65 (pesos once mil seiscientos nueve con sesenta y cinco centavos). Fecha de apertura: 8 de mayo de 2017, a las 10 horas. Venta del pliego: Dirección de Contrataciones, entresuelo del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8:00 a 13:00 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.22739.2017.0.
Decreto N° 318/17.

C.C. 4.567 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 4047-25531/17. Objeto - "Ejecución de Pavimento de hormigón simple H30 en calle 59 bis entre calle 40 y 42; calle 40 entre Av. Garay y calle 59 bis y calle Tinao entre calle 80 y calle 82 de la Localidad de Ranchos" Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000).

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Presentación de Propuestas: Hasta el día 26/04/2017 - Hora: 9:30 hs.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Apertura de Propuestas: Día 26/04/2017 - Hora 10.

Lugar: Despacho del Intendente Municipal ubicado en el Palacio Municipal, Municipalidad de General Paz

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2.858 Ranchos - Gral. Paz - Bs. As.

Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en la Oficina de Obras Públicas y Privadas en horario de 8 a 14.

Presupuesto Oficial: 3.400.000,00.

Municipalidad de General Paz - Tel.: 02241-475411/475173/475364/475063 - CPB 1987 BCL - Ranchos - Prov. Bs. As. - general.paz@hotmail.com

C.C. 4.447 / abr. 18 v. abr. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Licitación Pública N° 1/17

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 1/17. Expediente N° 21200-100458/17, para la Adquisición de carne vacuna, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio Web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta y un mil seiscientos (\$ 51.600), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 1/17".

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Día, Hora límite para Retirar los Pliegos: 2 de mayo de 2017 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 4 de mayo de 2017 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia- sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 4.448 / abr. 18 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 28/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expte. N° 19.582/16 - Decreto N° 1.233/17.

Llámese a Licitación Pública N° 28/2017 - 2do. Llamado - para la adquisición de descargables gastronómicos para los Hospitales Sanguinetti, Falcón y Meisner del Municipio Del Pilar.

Apertura: 04/05/2017.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 11.341.732,00.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00 (sin cargo para los adquirentes del primer llamado).

Lugar: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Consultas: Dirección de Compras - Municipalidad del Pilar - Rivadavia 660 - Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

C.C. 4.435 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 40/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4.162/17 - Decreto N° 1.232/17. Contratar la provisión de equipos, materiales y mano de obra para la construcción de 3.600 metros de cordón cuneta de hormigón de 0,15 m de espesor de losa, 0,17 m de cordón con un ancho libre de 0,83 m sobre base de hormigón pobre de 0,10 m y la ejecución de 15.808 m2 de concreto asfáltico de 0,08 m de espesor y consolidación de la calzada con base suelo cal de 0,20 m de espesor al 8% útil vial y aporte de material pétreo en la Localidad de Manuel Alberti, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, para la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar

Apertura: 15/05/17.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 18.604.651,20.

Valor del Pliego: \$ 18.600,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Consultas: Dirección de Compras - Municipalidad del Pilar - Rivadavia 660 - Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

C.C. 4.436 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 35/17 Prórroga

POR 2 DÍAS - Expte. N° 7.008/17 - Decreto N° 1.230/17. Prórroga Llamado a Licitación Pública N° 35/2017, donde se solicita la adquisición de un "Sistema de Radio Comunicaciones Digital Troncalizado", con capacidad de encriptación e interoperabilidad conteniendo 300 (trescientos) equipos portátiles, 50 (cincuenta) estaciones móviles para los vehículos de patrullaje, 4 (cuatro) estaciones base para despacho, 2 (dos) comunicadores remotos para despacho, 2 (dos) consolas de despacho y 1 (un) sistema digital troncalizado, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, para la Secretaría de Seguridad del Municipio del Pilar.

Nueva Apertura: 08/05/2017.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 8.438.000,00.

Valor del Pliego: \$ 8.400,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Consultas: Dirección de Compras - Municipalidad del Pilar - Rivadavia 660 - Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

C.C. 4.437 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 39/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4.161/17 - Decreto N° 1.231/17. Llámese a Licitación Pública N° 39/2017.

Contratar la provisión de equipos, materiales y mano de obra para la construcción de 2.800 metros de cordón cuneta de hormigón de 0,15 m de espesor de losa, 0,17 m de cordón con un ancho libre de 0,83 m sobre base de hormigón pobre de 0,10 m y la ejecución de 13.832 m2 de concreto asfáltico de 0,08 m de espesor y consolidación de la calzada con base suelo cal de 0,20 m de espesor al 8% útil vial y aporte de material pétreo en la ciudad de Pilar, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, para la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 15/05/17.

Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 16.279.069,77.

Valor del Pliego: \$ 16.200,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Consultas: Dirección de Compras - Municipalidad del Pilar - Rivadavia 660 - Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

C.C. 4.438 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 24/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2017-0001099-O. Llámese a Licitación Pública para el "Mantenimiento y Reparación de Sala 2 de Abril".

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.400.000,00 (pesos un millón cuatrocientos mil con 00/100).

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 17 de abril de 2017 hasta el 18 de abril de 2017 inclusive, de 09:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 18 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, Tel.: 4469-9984, Mail: dircom-prashgm@gmail.com

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 19 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 05 de mayo de 2017, a las 13 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 08 de mayo de 2017, a las 10 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.400,00 (pesos mil cuatrocientos 00/100).

C.C. 4.451 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 23/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2017-0001097-O. Llámese a Licitación Pública para el "Mantenimiento y Reparación de Sala Barrio Mitre".

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.300.000,00 (pesos un millón trescientos mil con 00/100).

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 17 de abril de 2017 hasta el 18 de abril de 2017 inclusive, de 09:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 18 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, Tel.: 4469-9984, Mail: dircom-prashgm@gmail.com

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 19 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 04 de mayo de 2017, a las 13 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 05 de mayo de 2017, a las 11 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.300,00 (pesos mil trescientos 00/100).

C.C. 4.452 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 22/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2017-0001098-O. Llámase a Licitación Pública para el "Mantenimiento y Reparación de Centro de Estimulación Temprana".

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.000.000,00 (pesos tres millones con 00/100)

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 17 de abril de 2017 hasta el 18 de abril de 2017 inclusive, de 09:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 18 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, Tel.: 4469-9984, Mail: dircom-prashgm@gmail.com

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 19 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 04 de mayo de 2017, a las 13 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 05 de mayo de 2017, a las 10 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00 (pesos tres mil 00/100).

C.C. 4.453 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 21/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2017-0001131-O. Llámase a Licitación Pública para la "Construcción Puente Vehicular calle Planes y Arroyo Soto".

Presupuesto Oficial Total: \$ 10.000.000,00 (pesos diez millones con 00/100).

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 17 de abril de 2017 hasta el 18 de abril de 2017 inclusive, de 09:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 18 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, Tel.: 4469-9984, Mail: dircom-prashgm@gmail.com

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 19 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03 de mayo de 2017, a las 13 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 04 de mayo de 2017, a las 11 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil 00/100).

C.C. 4.454 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 20/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2017-0001128-O. Llámase a Licitación Pública para la "Recuperación Vial Pavimento - calle Valdes-Aristizabal".

Presupuesto Oficial Total: \$ 7.000.000,00 (pesos siete millones con 00/100).

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 17 de abril de 2017 hasta el 18 de abril de 2017 inclusive, de 09:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 18 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, Tel.: 4469-9984, Mail: dircom-prashgm@gmail.com

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 19 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03 de mayo de 2017, a las 13 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 04 de mayo de 2017, a las 10 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 7.000,00 (pesos siete mil 00/100).

C.C. 4.455 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 19/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2017-0001127-O. Llámase a Licitación Pública para la "Repavimentación Av. Vergara - Tramo Arenal - Vías FCGSM".

Presupuesto Oficial Total: \$ 50.000.000,00 (pesos cincuenta millones con 00/100).

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 17 de abril de 2017 hasta el 18 de abril de 2017 inclusive, de 09:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 18 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, Tel.: 4469-9984, Mail: dircom-prashgm@gmail.com

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 19 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 02 de mayo de 2017, a las 13 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 03 de mayo de 2017, a las 11 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil 00/100).

C.C. 4.456 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 18/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2017-0001126-O. Llámase a Licitación Pública para el "Mantenimiento y Reparación de Sala Ángel Bo".

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.500.000,00 (pesos tres millones quinientos mil con 00/100).

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 17 de abril de 2017 hasta el 18 de abril de 2017 inclusive, de 09:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 18 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, Tel.: 4469-9984, Mail: dircom-prashgm@gmail.com

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 19 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 02 de mayo de 2017, a las 13 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 03 de mayo de 2017, a las 10 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos 00/100).

C.C. 4.457 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 17/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2017-0001125-O. Llámase a Licitación Pública para el "Mantenimiento y Reparación de Sala 2 de Junio".

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.800.000,00 (pesos tres millones ochocientos mil con 00/100).

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 17 de abril de 2017 hasta el 18 de abril de 2017 inclusive, de 09:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 18 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, Tel.: 4469-9984, Mail: dircom-prashgm@gmail.com

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 19 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 28 de abril de 2017, a las 13 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 02 de mayo de 2017, a las 12 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 3.800,00 (pesos tres mil ochocientos 00/100).

C.C. 4.458 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 15/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2017-0001123-O. Llámase a Licitación Pública para el "Mantenimiento y Reparación de Sala San José Obrero".

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil con 00/100).

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 17 de abril de 2017 hasta el 18 de abril de 2017 inclusive, de 09:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 18 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, Tel.: 4469-9984, Mail: dircom-prashgm@gmail.com

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 19 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 28 de abril de 2017, a las 13 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 02 de mayo de 2017, a las 11 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 1.600,00 (pesos un mil seiscientos 00/100).

C.C. 4.459 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 26/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2017-0001269-O. Publíquese la Licitación Pública N° 14 para la contratación del "Servicio de Limpieza para Palacio Municipal y Edificios Anexos".

Presupuesto Oficial Total: \$ 5.880.000,00 (pesos cinco millones ochocientos ochenta mil con 00/100).

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 17 de abril de 2017 hasta el 18 de abril de 2017 inclusive, de 09:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 18 de abril de 2017 inclusive en Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, Tel.: 4469-9984, Mail: dircomprashgm@gmail.com

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 19 de abril de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 05 de mayo de 2017, a las 13 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 08 de mayo de 2017, a las 11 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 5.880,00 (pesos cinco mil ochocientos ochenta con 00/100).

C.C. 4.460 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 14/17 Anulación

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2017-0000627-O Anúlese el llamado correspondiente a la Licitación Pública N° 14 para el "Servicio de limpieza para Palacio Municipal y Edificios Anexos", que fuera publicada los días 7 y 10 de abril de 2017.

C.C. 4.461 / abr. 18 v. abr. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 108/17

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4982/2016. Llámese a Licitación Privada N° 108/17, para la adquisición de det. de reactivos varios, agarosa, etc-bacteriología, real time II, para el Serv. de Laboratorio Central, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 24/4/17 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 4.376

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 32/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Pavimentación de hormigón en distintos sectores del Partido de San Isidro."

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 5 de mayo de 2017, a las 10:00 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro - Hasta el día 3/5/2017 inclusive, de 8:00 a 13:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 15.934.753,00 (Pesos quince millones novecientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 20.000,00. (Pesos veinte mil con 00/100).

"Es indispensable constituir domicilio especial en el Partido de San Isidro".

Dirección General de Compras.

C.C. 4.377 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 33/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Bacheo de hormigón en distintas zonas del Partido de San Isidro"

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 5 de mayo de 2017, a las 11:00 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro - Hasta el día 3/5/2017 inclusive, de 8:00 a 13:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 48.000.000,00. (Pesos cuarenta y ocho millones con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).

"Es indispensable constituir domicilio especial en el Partido de San Isidro".

Dirección General de Compras.

C.C. 4.378 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 34/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Renovación urbana del Barrio Villa Jardín."

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 5 de mayo de 2017, a las 12:00 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro - Hasta el día 2/5/2017 inclusive, de 8:00 a 13:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 8.100.000,00- (Pesos ocho millones cien mil con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil con 00/100).

"Es indispensable constituir domicilio especial en el Partido de San Isidro".

Dirección General de Compras.

C.C. 4.379 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 36/17

POR 2 DÍAS - Solicita la Obra: "Pavimentación de Hormigón Simple Zona Sur y Zona Norte", en el marco del Plan de Mejoras en calles del Distrito, realizado con Recursos Propios y Genuinos del Municipio de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$20.016.750,40.

Valor del Pliego: \$20.000,00.

Fecha de Apertura: 4 de mayo de 2017 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 4.380 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 35/17

POR 2 DÍAS - Solicita la Contratación de Personal Calificado para realizar "Estudios necesarios para concretar las Obras de Mejoramiento del curso de los Arroyos Ortega, El Molino, Santa Catalina y Medrano en el Partido de Esteban Echeverría".

Presupuesto Oficial: \$ 1.209.500,00.

Valor del Pliego: \$ 1.200,00.

Fecha de Apertura: 2 de mayo de 2017 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 4.381 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 37/17

POR 2 DÍAS - Solicita la Contratación de Servicio de Visualización Logística y Seguridad Satelital para Vehículos del Parque Automotor Municipal y Móviles de Protección Ciudadana y UPPL, dependientes de la Municipalidad de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 2.604.494,00.

Valor del Pliego: \$ 2.600,00.

Fecha de Apertura: 3 de mayo de 2017 a las 12:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 4.382 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 17/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 10616 Dígito 7 Año 2016 Cuerpo 2.

Objeto: "Contratación del servicio, de transporte para personas discapacitadas".

Apertura: 2 de mayo de 2017 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.016.360.

Consulta del pliego: Hasta el 26 de abril de 2017.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 28 de abril de 2017.

Mediante póliza hasta el 27 de abril de 2017.

Monto del Depósito: \$ 100.818.

Pliegos sin Cargo.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen
N° 1627 - Segundo Piso, Ala derecha - Mar del Plata Tel. (0223) 499-6412/7859/6567/6484
Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar
Página Web Oficial: <http://www.mardelplata.gov.ar>, Link: Compras y Licitaciones.
C.C. 4.383 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 13/17

POR 3 DÍAS - Motivo: Adquisición maquinaria saneamiento basurero municipal de Coronel Suárez: Una pala cargadora - una motoniveladora - dos camiones c/ caja volcadora.
Expediente: MCS - 257/2017
Presupuesto Oficial: \$ 6.640.000.
Valor del Pliego: \$ 6.800.
Venta de Pliegos y Consultas al Pliego: Dirección de Compras - Rivadavia 165 - Coronel Suárez - Te (02926) 429220/285.
Apertura de Ofertas: 5 de mayo de 2017 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.
Presentación de Ofertas: Dirección de Compras - Rivadavia 165- Coronel Suárez.
Tel. (02926) 429-238.
Mail: compras@coronelsuarez.gov.ar

C.C. 4.388 / abr. 18 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM-VEDIA (BS. AS.)

Licitación Pública Nacional N° 5/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 5/2017 para la Obra denominada "Construcción de UTI Tipo I y Laboratorio en el Hospital Municipal del Partido de Leandro N. Alem". Expte. N° 4064-2740/17. Decreto llamado N° 202/2017. Presupuesto Oficial Total \$ 3.726.463,79. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 12:00, hasta el día 5/05/2017 inclusive. Valor del Pliego: \$ 4.000. Fecha de Apertura: Lunes 8 de mayo de 2017. Hora: 10:00. Lugar: Hospital Municipal, Belgrano entre Mendoza y San Juan (6030) Vedia (Bs. As.).
Telefax: 02354-420067/420111/420489.
e-mail: subcom@alem.mun.gba.gov.ar

C.C. 4.402 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM-VEDIA (BS. AS.)

Licitación Pública Nacional N° 6/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 6/17 para la Obra denominada "Material y Mano de Obra para la Construcción de Cerdón Cuneta con Estabilizado Granular y Sumideros en Avda. Emilio Mitre de la Localidad de Vedia". Expte. N° 4064-2741/17. Decreto llamado N° 203/2017. Presupuesto Oficial Total \$ 8.072.248. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 12:00, hasta el día 12/05/2017 inclusive. Valor del Pliego: \$ 8.000. Fecha de Apertura: Lunes 15 de mayo de 2017. Hora: 10:00. Lugar: Palacio Municipal. Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.).
Telefax: 02354-420067/420111/420489.
e-mail: subcom@alem.mun.gba.gov.ar

C.C. 4.403 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 32/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 32/17 expediente N° 3636/17, para la Obra "Alumbrado Público - Barrio Obligado", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.
Fecha de Apertura: 11 de mayo de 2017.
Hora: 9:00.
Presupuesto Oficial \$ 1.793.000,00.
Valor del Pliego \$ 1.972,30.
Los pliegos podrán ser consultados del 26 de abril al 2 de mayo y adquiridos del 3 al 5 de mayo de 2017 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel.
C.C. 4.404 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 33/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 33/17 expediente N° 3638/17, para la Obra "Mejora Eléctrica - Barrio Barrufaldi", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.
Fecha de Apertura: 11 de mayo de 2017.
Hora: 10:30.
Presupuesto Oficial \$ 1.999.926,00.
Valor del Pliego \$ 2.199,92.
Los pliegos podrán ser consultados del 26 de abril al 2 de mayo y adquiridos del 3 al 5 de mayo e inclusive, de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel.

C.C. 4.405 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 34/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 34/17 expediente N° 3637/17, para la Obra "Mejora Eléctrica - Barrio La Cabaña", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.
Fecha de Apertura: 11 de mayo de 2017.
Hora: 12:00.
Presupuesto Oficial \$ 1.083.042,35.
Valor del Pliego \$ 1.191,34.
Los pliegos podrán ser consultados del 26 de abril al 2 de mayo y adquiridos del 3 al 5 de mayo e inclusive, de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.
Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel.
C.C. 4.406 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 35/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 35/17 expediente N° 3854/17, para la Obra "Plaza Felices Los Niños - Barrio Obligado", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.
Fecha de Apertura: 12 de mayo de 2017.
Hora: 9:00.
Presupuesto Oficial \$ 4.220.960,00.
Valor del Pliego \$ 4.643,06.
Los pliegos podrán ser consultados del 26 de abril al 02 de mayo y adquiridos del 03 al 05 de mayo inclusive, de 09:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.
Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel.
C.C. 4.407 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 36/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 36/17 expediente N° 3855/17, para la Obra "Plaza La Olla - Barrio Obligado", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.
Fecha de Apertura: 12 de mayo de 2017.
Hora: 10:30.
Presupuesto Oficial \$ 3.314.526,00.
Valor del Pliego \$ 3.645,98.
Los pliegos podrán ser consultados del 26 de abril al 2 de mayo y adquiridos del 3 al 5 de mayo inclusive, de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.
Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel.
C.C. 4.408 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 37/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 37/17 expediente N° 3834/17, por la adquisición de switches y plataforma de gestión de dispositivos de red para etapa WAN del proyecto "Actualización de HW LAN/WAN", dependiente de la Secretaría de Gestión Pública del Municipio de San Miguel.
Fecha de Apertura: 15 de mayo de 2017.
Hora: 9:00.
Presupuesto Oficial \$ 1.420.000,00.
Valor del Pliego \$ 1.562,00.
Los pliegos podrán ser consultados del 26 de abril al 2 de mayo y adquiridos del 3 al 5 de mayo inclusive, de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.
Consultas técnicas: en la Secretaría de Gestión Pública del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 4° piso, San Miguel.
C.C. 4.409 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MAZANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 41/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de viajes para transporte de mercadería.
Fecha Apertura: 9 de mayo de 2017, a las 12:00 horas.
Valor del Pliego: 1.548 (Son pesos un mil quinientos cuarenta y ocho).
Expediente N°: 02398/Int/17.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2° piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 4.410 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 62/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de ropa de trabajo.
Fecha Apertura: 3 de mayo de 2017, a las 11:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 1576. (Son pesos un mil quinientos setenta y seis)
Expediente Nº: 20416/Int/16
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 4.411 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 82/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de medicamentos.
Fecha Apertura: 9 de mayo de 2017, a las 9:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 1.714. (Son pesos un mil setecientos catorce).
Expediente Nº: 02271/Int/17.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 4.412 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 84/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de frutas y verduras.
Fecha Apertura: 4 de mayo de 2017, a las 11:00 horas.
Valor del Pliego: 1.631.- (Son pesos un mil seiscientos treinta y uno).
Expediente Nº: 02270/Int/17.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 4.413 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 86/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de bolsitas y pintorcitos.
Fecha Apertura: 3 de mayo de 2017, a las 11:30 horas.
Valor del Pliego: \$ 2357. (Son pesos dos mil trescientos cincuenta y siete).
Expediente Nº: 02214/Int/17.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 4.414 / abr. 18 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 178/16 Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de computadoras y monitores.
Fecha Apertura: 24 de abril de 2017, a las 13:30 horas.
Valor del Pliego: \$ 2176. (Son pesos dos mil ciento setenta y seis).
Expediente Nº: 18438/Int/16.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 4.415 / abr. 18 v. abr. 19

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública Nº 11/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de limpieza integral y general para Edificios sede de Dependencias Judiciales del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Lomas de Zamora, calle Larroque y Presidente Perón Nº 2450 - 1º piso-, Sector "G", Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de abril de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1739/16
Secretaría de Administración.
Compras y Contrataciones.

C.C. 4.418 / abr. 18 v. abr. 19

Varios

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Distrito de Chascomús

POR 3 DÍAS - La Notaría Integrante del Registro de Regularización Dominial Nº 1 del distrito de Chascomús con competencia extendida al Partido de Lezama, según Resolución Nº 443/2015 y Nº 487/2015 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, Art. 6, Incs "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Valentín Entessano Nº 35 de la Localidad de Lezama, de lunes a viernes, en el horario de 17.30 horas a 20:00:

1) 2147-27-1-1/2016: ubicado en calle Carlos Pellegrini Nº 486 de la Localidad y Partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX., Sec.: B, Manz. 119, Parc.: 24. Titular dominial: Azpiazu, Juan Martín. Beneficiario: Martínez, Cristian Javier.

2) 2147-27-1-2/2016: ubicado en calle Gregorio Lezama Nº 468 de la Localidad y Partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec.: C, Quinta 102, Manz. 102 b, Parc.: 13. Titular dominial: Andruchowicz, Orestes. Beneficiario: Ortigoza, Delia Beatriz.

3) 2147-27-1-3/2016: ubicado en calle Ramón Mazza S/N de la Localidad y Partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec.: C, Quinta 89, Manz. 89 d, Parc.: 10. Titular dominial: Arato, Jorge. Beneficiario: Zarantonello, María del Carmen. María Gracia Benvenuto, Notaria.

C.C. 4.338 / abr. 17 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueron BENÍTEZ ALEJANDRINA Y DENIS ÁNGELA, cuyos restos se encuentran inhumados en la Gal. 1 Fila 1 Nº 4397; Jiménez Paulina, en la Gal. 6 Fila 2 Nº 1004; y María y Felipe Miche Roco Segundo y Belmonte F. en la Gal. 1 Fil. 6 Nº 126, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado a Crematorio. Lomas de Zamora, 07 de abril de 2017. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 46.186

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueron ROSSI ESTEBAN P. Y RICCHIUTI MAGDALENA, cuyos restos se encuentran inhumados en la Galería 6 Fila 2 Nº 1731; Gómez Josefa D, cuyos restos se encuentran inhumados en la Galería 1 Fila 1 Nº 8086; y Laviola Victoria, María y José Cirigliano, cuyos restos se encuentran inhumados en la Galería 6 Fila 1 Nº 421, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado a crematorio. Lomas de Zamora, 16 de febrero de 2017. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 46.187

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor JUAN EDUARDO LEONHARDT (DNI Nº 32.826.441), que en el expediente Nº 21.100-772.638/13 y agrs., por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro.290/16 con motivo de la falta de restitución de una pistola marca Bersa modelo Thunder, calibre 9mm, Nº de serie 13-735220 que le fuera provista por el Ministerio de Seguridad, se ha resuelto: La Plata, 6 de abril de 2017: Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio fiscal ordenado por -el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución Nº 290/16 con motivo de la falta de restitución de una pistola marca Bersa modelo Thunder, calibre 9mm, Nº de serie 13-735220, asignada por el Ministerio de Seguridad al Sargento Juan Eduardo Leonhardt (Leg. 173.233), y Considerando: Que surge de los actuados: - que con fechas 17, 18 y 19 de abril de 2013 (fs. 2, 7 y 9) se constata la ausencia al servicio del Sargento Juan Eduardo Leonhardt, agente de la Comisaría Seccional Tigre Tercera de Don Torcuato; intimándose en cada uno de los - casos mediante notificación cursada a su domicilio particular,

para que se presente a trabajar o justifique las ausencias (fs. 5, 8 y 11); que el agente Leonhardt no se hizo presente a prestar servicio ni justificó sus ausencias; que a fs. 12 obra declaración testimonial del agente Jorge Omar Bahl quien expone que practicó la diligencia de notificación del agente Leonhardt intimando su reintegro al servicio, quien en oportunidad de recibir la cédula le comunicó que se excusaba de presentarse a trabajar ya que tenía otra actividad laboral más reductible; que a fs. 13 se agrega la cédula diligenciada; que a fs. 17/33 se agregan copias certificadas del Libro de Novedades de Guardia de la Seccional Policial desde el día 17-04- al 19-04 de 2013; que a fs. 34/40 se agregan copias certificadas del Libro de Presentismo desde el 17-04 al 19-04 de 2013; - que con motivo del hecho se instruyó la ISA n° 1050-8916/413 en el ámbito de la Auditoría General de Asuntos Internos; que a fs. 54 y vta. obra auto de imputación que tiene prima facie acreditado un hecho que infringe lo normado en el artículo 198 incisos a) y h) del Decreto 1050/09 y que el efectivo hizo abandono de su cargo por un período de 72 horas; que a fs. 55 y vta. obra copia fiel de Resolución N° 1189/2013 de la Sra. Auditora General de Asuntos Internos que decreta la desafectación del servicio del Sargento Juan Eduardo Leonhardt; que a fs. 68 obra acta que da cuenta de la falta de comparencia por parte del agente Leonhardt a su declaración indagatoria; que a fs. 73 se da cuenta que con fecha 14-05-2013 se iniciaron actuaciones caratuladas Hurto y/o Extravío, con las que se formó la IPP con intervención de la UFI única del Distrito de Don Torcuato; que el Sr. Leonhardt se presentó en la fecha y se le notificó su desafectación del servicio, que en la oportunidad hizo entrega de su credencial, manifestando que el arma provista la había extraviado sin poder precisar en qué circunstancias; - que a fs. 74 obra copia del descargo del cargador y municiones perteneciente a la pistola del agente Leonhardt; que a fs. 84/86 se notifica al agente Leonhardt su desafectación del servicio; - que a fs. 88/89 se deja constancia que el Sr. Leonhardt no ha presentado descargo ni prueba en el proceso disciplinario; - que a fs. 90 obra escrito de elevación y pedido de sanción por el cual la Instrucción actuante considera que se encuentra acreditado que el causante se ausentó de su servicio durante más de 72 horas sin causa justificada afectando así la operatividad del servicio y solicita la cesantía del Sargento Leonhardt por haber transgredido las previsiones del artículo 198 inciso a) y h) del Decreto 1050/09; que se notifica a fs. 114; - que a fs. 123 y vta. obra Resolución N° 1718/2013 de la Sra. Auditora General de Asuntos Internos por la que prorroga la desafectación del servicio del Sargento Leonhardt; que a fs. 131 obra Resolución N° 2401/2013 por la cual se decreta el pase a situación de inactividad del Sargento Leonhardt; que a fs. 136 se agrega el expediente N° 21100-794609/13 por el cual tramitara la ISA N° 1050-9092/513; a fs. 3 y vta. obra acta de comparencia del agente Leonhardt de fecha 14-05-2013 en la que se lo notifica de la Resolución N° 1189/2013 de desafectación y manifiesta que ha extraviado su arma reglamentaria; que a fs. 29 y vta. del expediente citado obra auto de imputación que tiene por acreditado prima facie la comisión de un hecho que infringe lo normado por el artículo 198 incisos f) y h) y 208 inciso h) del Decreto 1050/09, toda vez que al ser notificado de su desafectación del servicio, no entregó su arma reglamentaria, que al menos por negligencia grave, el agente Leonhardt extravió su arma reglamentaria afectando la operatividad de la Institución; que a fs. 148 del principal obra acta de incomparencia del agente Leonhardt a su indagatoria; a fs. 149 y vta. obra escrito de elevación aconsejando sanción de exoneración; que se notifica a fs. 163; que a fs. 189/192 obra Resolución N° 2613/2014 de la Sra. Auditora General de Asuntos Internos, por la cual se impone la sanción de exoneración del Sargento Juan Eduardo Leonhardt y se da de baja al arma reglamentaria que le fuera asignada; que a fs. 204 obra cédula de notificación al Sargento Leonhardt; que a fs. 230 la División Armamento informa el valor de reposición del arma en la suma de cuatro mil sesenta pesos (\$ 4.060,00). Que a fs. 237/238 el Sr. Contador General de la Provincia ordena instruir el presente sumario mediante Resolución N° 165/16 designando a tal fin al suscripto, quien acepta el cargo y dicta auto de apertura a prueba. Que citado a prestar indagatoria (fs. 1 y vta. y 6 y vta. del expediente N° 21.100-290.162/16 agregado a fs. 248 y constancias de fs. 243 y 244 del principal), el agente Leonhardt no compareció a las audiencias.- Que a fs. 247 la División Armamento del Ministerio de Seguridad informa el valor de reposición del arma a la fecha del hecho, esto es al 14-05-2013 en la suma de dos mil trescientos pesos (\$ 2.300,00).- Que a efecto de obtener el domicilio del ex-agente Leonhardt, se ofició al Juzgado Federal con Competencia Electoral de La Plata (fs. 249) informándose como su domicilio, aquél en el cual se habían practicado notificaciones que resultaron ineficaces (fs. 250).- Que atento a ello se resuelve citar por edictos y propalación radial a través de la Secretaría de Prensa y Difusión (fs. 253, 255, 256), sin que el citado se presente al acto de indagatoria (conforme constancias fs. 254, 257).- Que atento a lo expuesto, corresponde evaluar la responsabilidad del Sr. Leonhardt a la luz de las pruebas incorporadas con anterioridad a la apertura a prueba que se dispusiera en el presente sumario.- Que en virtud de lo dicho, surgen como elementos probatorios, entre otros: - las manifestaciones de Leonhardt referidas a fs. 73 quien da cuenta que el arma provista la había extraviado sin poder precisar en qué circunstancias; - la copia del descargo del cargador y municiones perteneciente a la pistola del agente Leonhardt obrante a fs. 74; - la comparencia de fs. 3 y vta. del expediente N° 21100-794609/13 agregado a fs. 136, oportunidad en la que el agente Leonhardt manifiesta que ha extraviado su arma reglamentaria; - el auto de imputación obrante a fs. 29 y vta. del expediente citado, en el cual la Instrucción tiene por acreditado prima facie la comisión de un hecho que infringe lo normado por el artículo 198 incisos f) y h) y 208 inciso h) del Decreto 1050/09, toda vez que al ser notificado de su desafectación del servicio, no entregó su arma reglamentaria, y que al menos por negligencia grave, el agente Leonhardt extravió su arma reglamentaria afectando la operatividad de la Institución; - la Resolución N° 2613/2014 de la Sra. Auditora General de Asuntos Internos

obrante a fs. 189/192, por la cual se impone la sanción de exoneración del Sargento Juan Eduardo Leonhardt y se da de baja al arma reglamentaria que le fuera asignada; que a fs. 204 obra cédula de notificación al Sargento Leonhardt.- Que en relación a lo precedentemente dicho, cabe considerar que la prueba colectada en la instrucción disciplinaria puede tenerse por acreditado que el Sargento Juan Eduardo Leonhardt, recibió para su uso personal una pistola marca Bersa modelo Thunder, calibre 9mm, N° de serie 13-735220.- Que el mismo Leonhardt ha manifestado que no puede dar debida cuenta del destino del bien, sin poder precisar en qué circunstancias la extravió. Que la obligación del agente respecto del bien entregado, además del uso conforme destino y de proveer la debida custodia del mismo, consistía en la oportuna devolución y descargo del elemento.- Que dicha irregularidad comprobada respecto del uso, custodia y destino del bien, constituye el presupuesto configurativo del perjuicio fiscal, del cual resulta responsable el Sr. Juan Eduardo Leonhardt.- Que atento a lo informado por el Departamento Armas y Protección Personal del Ministerio de Justicia y Seguridad a fs. 95, procede determinar el perjuicio fiscal, de acuerdo al valor de reposición del bien, en la suma de Dos Mil Trescientos Pesos (\$2.300,00) al 14-05-2013, fecha en la cual se toma conocimiento del extravío.- Por ello La Instrucción Resuelve: Artículo 1°: Determinar el importe del perjuicio fiscal en la suma total de dos mil trescientos pesos (\$ 2.300,00) al día 14-05-2013 (fs. 73 y fs. 3 y vta. del expediente N° 21100-794609/13 agregado a fs. 136). Artículo 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior, en los términos de los artículos 112, 114, 119 y cctes. de la Ley 13.767 Reglamentada por Decreto 3.260/08 y de conformidad con el artículo 19 del Apéndice del Decreto citado, al Sr. Juan Eduardo Leonhardt, D.N.I. N° 32.826.441, sin domicilio conocido, quien a la fecha del hecho prestara servicios en la Comisaría Seccional Tigre Tercera de Don Torcuato. Artículo 3°: Notificar el presente a la imputado por cinco días, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y propalación radial a través de Radio Provincia de Buenos Aires, oficiando a tal fin a la Subsecretaría de Prensa y Difusión.- Artículo 4°: Conferir vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el artículo 20 del Apéndice del Decreto citado, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha en que quede firme la notificación del presente, el imputado ejerce el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado a cuyo fin se dispone la reserva de las actuaciones en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8, 1° piso de La Plata. Queda ud. notificado. Fdo. Dr. Guillermo R. Ferreiroa. Instructor sumariante. Dirección de sumarios. Contaduría General de la Provincia.

C.C. 4.449 / abr. 18 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 Departamento Judicial de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que atento a la autorización concedida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con fecha 9 de marzo de 2016 (JCC27/2015) y lo dispuesto por el Acuerdo N° 3.397, y Res 2.049/12, fijase el día 23 de junio de 2017, a las 10:00 hs. para la destrucción de 335 expedientes, iniciados entre los años 1984 y 2003 inclusive, pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3.397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, (juzciv2-LZ@jusbuenosaires.gov.ar) sito en Calle Camino Negro y Larroque, Planta Baja de la Ciudad de Bánfield, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00. Según establece el art. 120 del Acuerdo 3.397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante este Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del presente oficio, según fuere el caso, a que se refiere el art. 119 del Ac. 3.397/08, oposiciones, solicitar desgloses y/o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Acuerdo 3.397/08. Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2017. Ema Sapia, Secretaria.

C.C. 4.419 / abr. 18 v. abr. 20

Provincia Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

POR 3 DÍAS - Convócase, a proveedores de Internet habilitados para brindar servicios de Internet a escuelas que forman parte del Proyecto 123, a presentar valores de referencias del abono mensual, con precio final, para edificios que se encuentren dentro de su área de cobertura. Las Condiciones y Especificaciones Técnicas del proceso de contratación podrán obtenerse en el sitio web de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros (www.dpt.gba.gov.ar). La información solicitada deberá ser enviada por mail con dominio de la organización interesada en participar en el proceso, hasta el día 24 de abril de 2017 al siguiente mail: proyectos.dpt@gba.gov.ar. Mario Nicolás Farina, Director de Gestión Técnica y Administrativa.

C.C. 4.586 / abr. 18 v. abr. 20

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Se comunica que el Sr. Xue Erping, en carácter de apoderado de XIAO FANYU, transfiere el fondo de comercio del local sito en José María Paz 2229 Ituzaingó, a Shi Zhenzhen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 60.954 / abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS – **La Plata**. En cumplimiento con la Ley 11.867 el Sr. JORGE ALBERTO PADULO, DNI 8.353.853,

CUIT N° 24-08353853-4, con domicilio en 44 N° 1125 de La Plata anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación del rubro taller de herrería de obra y fabricación de productos metálicos para uso estructural, sito en la calle 135 N° 1669 de La Plata a favor de Estructuras Metálicas Padulo S.R.L., CUIT 30-71553059-3. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Diego Enrique Salomoni, Abogado.

L.P. 18.233 / abr. 17 v. abr. 21

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se hace saber que CANDELA BRUGNERA, DNI 36.216.775, con domicilio en calle Don Bosco 2237, Mar del Plata MARIANELA GIARDINE-

LLI, DNI 32.104.006 con domicilio en Lijo López 6748 Mar del Plata y JOSÉ GUILLERMO HOFFMANN DNI 11.990.686 con ejercicio parental sobre KURT HOFFMANN DNI 43.740.876, con domicilio en la calle Carlos de Alvear 4680, Mar del Plata, transfieren el fondo de comercio Farmacia Giardinelli, sito en la calle Juramento 1.186, Mar del Plata, en el carácter de únicos y universales herederos de María Magdalena Álvarez, a los Sres. Leonardo Mario Pizzolo DNI 29.909.268 con domicilio en la calle Mario Bravo 2067 (casa) Mar del Plata y Leandro Andrés Pizzolo DNI 33.866.769 con domicilio en la calle Fortunato de la Plaza 3668, Mar del Plata.- Reclamos de Ley 11.867 dentro del término de legal en escribanía Ana Edith Rojas, Hipólito Irigoyen 2184, piso 1° oficina 3 Mar del Plata de lunes a viernes de 11:00 a 13:00 hs.

M.P. 33.736 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Morón. SEBASTIÁN ALEJANDRO MONTES, DNI 27.823.579 transfiere a Martín Miguel Montes DNI 38.256.359 Almacén de comestible envasados- productos lácteos -bebidas envasadas- fiambrería con domicilio en la calle Pala 617 (Vicente López y Humahuaca) Partido de Morón. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
Mn. 60.967 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. FERNÁNDEZ MARTÍN DANIEL DNI 33.080.287 comunica que transfiere a Fernández Andrea Verónica DNI 24.848.561 el local las Medialunas del Abuelo, sitio Coronel Brandsen 2201 Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, reclamos dentro de los plazos de la Ley, Inocencia Arias 2343 5c Castelar.
Mn. 60.974 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Villa Libertad. VÍCTOR EDMUNDO MARCOS MORENO y EZIO FILIPPI TOME ceden el fondo de comercio a Moreno Walter Ricardo, Taller Mecánico, sito (56) 1° de Mayo 5713 Villa Libertad. Partido de San Martín. Reclamamos en Ley en el mismo.
S.M. 51.887 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - San Martín. ROCASALVO DANTE RODOLFO, transfiere el fondo de comercio de La Fábrica de almohadas y relleno de almohadones sito en (99) Zárate N° 955 Villa Lynch a Peggasy S.R.L. Reclamamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.888 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - San Andrés. EL SR. XIANG YING cede a Chen Xiaohui el negocio de Supermercado sito en J. M. Campos 2309 de San Andrés Pdo. de San Martín. Reclamamos de Ley en el mismo negocio.
S.M. 51.889 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Adrogué. Se avisa al comercio que RONCOLI MÓNICA CECILIA, DNI 13.765.041, transfiere fondo de comercio, rubro Casa de Te, "Peumaye", sita en Bouchard 1402, Adrogué, Partido de Alte. Brown, a María Ester Bouchonville, DNI 5.922.829, libre de toda deuda y gravamen. Reclamamos de Ley en el domicilio citado.
L.Z. 46.165 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Monte Grande. El Sr. FEBRILE GABRIEL ALBERTO, con domicilio en la calle Los Claveles 1066, La Unión Partido de Ezeiza con DNI N° 18.199.154, vende y transfiere fondo de comercio del negocio del autoservicio almacén fiambrería denominada "Luna" ubicado en la calle A. Terrarosa 342 de la localidad Monte Grande al Sr. Yan Youpeng con domicilio en la calle Ejército de los Andes 160 Banfield, Partido de Lomas de Zamora, con DNI 94.029.445. Reclamamos de Ley en el mismo.
L.Z. 46.168 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Monte Grande. El Sr. SHAN HUANG, con domicilio en la calle Edison 1202, el Jaguel, con DNI N° 94.010.859, vende y transfiere fondo de comercio del negocio de supermercado ubicado en la calle Constanzo 2949 de la Localidad Monte Grande al Sr. Chen Yifan con domicilio en la calle Constanzo 2949 Monte Grande, con DNI 94.156.640. Reclamamos de Ley en el mismo.
L.Z. 46.169 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Florencia Varela. El Sr. FAUSTO DI FILIPPO con DNI 10.428.855, domiciliado en Ameghino 747 Bernal, vende y transfiere el fondo de comercio, de un local destinado a la venta de artículo de Joyería y Fantasía denominado "Relojería Trisol" ubicado en la calle Sallares 134 Florencia Varela, al Sr. Mauricio Adrián Trotta con DNI 22.346.227 domiciliado en Perdenera 55 Dpto. C Lomas de Zamora. Reclamamos de Ley en el mismo.
L.Z. 46.128 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Sarandí. SILVIA MARIELA PAKGOIZ, DNI 23.375.837 avisa la venta de Farmacia Sarandí, sita en Avenida Mitre 2841 de la Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires libre de toda deuda

y/o gravamen a "Farmacia Soy Sarandí Sanar 63 S.C.S." representada por su socia comanditada: Mónica Liliana Novas, DNI: 22.000.786, domiciliada en Avenida Mitre 2841 de la Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Reclamamos de Ley en Av. Avenida Mitre 2841 de la Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.
S.I. 39.029 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Rafael Calzada. MIRTA ESTER ROJAS, con domicilio legal Catamarca 3185 Localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, cede y transfiere a Diana Raquel Martínez con domicilio legal en América Central 279, Localidad de Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza, la habilitación de comercio sito en la calle Avenida San Martín 5352 Localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, la actividad bajo el rubro autoservicio-minorista de comestibles y artículos de limpieza. Reglamento de Ley en el domicilio de dicho comercio dentro del término legal.
S.I. 39.047 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Fcio. Varela. Se hace saber que ZHANG GUOXING, DNI 94.290.958, CUIT 20-94290958-7, con domicilio en calle 14 N° 822, Fcio. Varela, transfiere el fondo de comercio destinado a Venta al por menor en minimercado, sito en calle 14 N° 827, Fcio. Varela, a favor de Lin Yanchun, DNI 95.208.873, CUIT 20-95208873-5, con domicilio en calle 14 N° 822, Fcio. Varela. Reclamo de Ley en Domicilio mencionado. Cra. Loffredo Virginia.
Qs. 89.560 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Florencia Varela. El Sr. GUILLERMO DANIEL RAMÍREZ D.N.I. N° 31.953.091 domicilio calle Contreras N° 280 Florencia Varela. Bs. As. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Germán Luis Montori DNI 32.261.144 con domicilio legal en calle Rosende N° 3157 Florencia Varela, Bs. As., destinado al rubro venta al por menor de prendas y accesorios de vestir ubicado en calle Dr. Sallares N° 93 Florencia Varela, Bs. As., para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Contreras N° 280 Florencia Varela, Bs. As. Guillermo Daniel Ramírez DNI N° 31.953.091.
Qs. 89.549 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Plata. ENTIO LAURA MARÍA DNI 5.749.092, transfiere a Entio Hernán Carlos DNI 26.428.572, el fondo de comercio y habilitación de farmacia en calle 72 N° 1152 Esq. 18 de la Ciudad y Pdo. de La Plata, Pcia. Bs. As. Oposiciones de Ley en el citado comercio. Ricotto Florencia, C.P.N.
L.P. 18.304 / abr. 18 v. abr. 24

Convocatorias

SEMYCO S.A.

Asamblea General

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General para 29/04/17 14:00 hs. en 12 N° 695 Berisso, 2° llamado 29/04/17 15 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas aprobar y firmar el acta.
- 2) Lectura y aprobación última acta.
- 3) Considerar documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/16.
- 4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados y rescate de acciones. SNC Art. 299, Cdor. Pablo Rufino.

L.P. 18.054 / abr. 10 v. abr. 18

TICEM S.A.

Asamblea General

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS -Convoca a Asamblea General para 29/04/17 11:00 hs. en 12 N° 695 Berisso, 2do. Llamado 29/04/17 12:00 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas aprobar y firmar acta.
- 2) Lectura y aprobación última Acta.
- 3) Considerar documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/16.
- 4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados y rescate de acciones. SNC Art. 299, Cdor. Pablo Rufino.

L.P. 18.055 / abr. 10 v. abr. 18

COOPERATIVA DE TRABAJO COLEGIO EMANUEL LTDA.

Asamblea General

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General para 28/04/17 18:30 hs. en 200 e/40 y 41 s/n, Establecimiento Colegio Emanuel, SUM - Sector Jardín. 2do. Llamado 28/04/17 19:30 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 socios para aprobar y firmar acta.
- 2) Considerar documentación ejercicio al 31/12/16.
- 3) Tratamiento y aprobación gestión Intervención. Retiro Credencial y consulta info. en Dir. de Coop. días lun./ jue./ vie. 13:00 a 17:00 hs. y mar./ mier. de 8:00 a 12:00 hs. Interventor Cdor. Pablo Rufino.

L.P. 18.056 / abr. 10 v. abr. 18

LALICA S.A.C.I.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el 6 de mayo de 2017, a las 10:00 Horas, en la sede social de calle 10 N° 1130, de la Ciudad de 25 de Mayo, P BA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos del artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Aprobación de la gestión del directorio.
- 4) Remuneración del Directorio.
- 5) Elección del Directorio.
- 6) Disolución de la sociedad. Nombramiento de liquidadores. Jorge Alberto Ramírez. Presidente. (Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550).

L.P. 18.090 / abr. 10 v. abr. 18

SIMPI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General de Accionistas, a celebrarse el día 31 de mayo de 2017, en primera convocatoria a las 08:00 hs. En caso de falta de quórum en segunda convocatoria a las 09:00 hs., en su sede social sita en Santiago Cañizo 1967 de Loma Negra, partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad.
- 2) Consideración del Balance General N° 36 y demás documentación indicada en el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado al 31 de enero de 2017.
- 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de enero de 2017.
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 5) Determinación de los honorarios de Directores y Síndicos según el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6) Fijación del número de Directores y su designación por el término de tres Ejercicios.
- 7) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de tres ejercicios. Alberto Saitti, Presidente Directorio.

OI. 98.508 / abr. 10 v. abr. 18

SEWAF S.R.L.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍA - Convócase a los Sres. Socios de Sewafa S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día

9 de mayo de 2017 a las 11:00 horas en la sede social sito en Lavalle 1532 Olivos PBA, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Situación de la Sociedad y proyección futura.
- 3) Estados Contables de la Sociedad Cerrados al 31 de diciembre de 2016.
- 4) Remuneración de socios administradores. Acevedo Osvaldo Daniel. Contador Público Nacional. LP 14832-6. S.I. 39.012 / abr. 11 v. abr. 19

LA MONETA CAMBIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 2017 a las 12:30 hs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 13:00 hs. en segunda, a realizarse en la sede social de Rivadavia 2623 Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivo por el cual la Asamblea fue convocada fuera de término.
- 2) Consideración del Balance General cerrado el 31/12/2016 y demás documentación del Art. 234 Inc. 1º Ley N° 19.550.
- 3) Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio, del Síndico y sus honorarios.
- 5) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por un ejercicio.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta. G.P. 94.352 / abr. 11 v. abr. 19

TOMOGRAFÍA COMPUTADA 25 DE MAYO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 08/05/17 en calle 25 de Mayo 3542 2º Piso Mar del Plata, a 20.30 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar acta de asamblea.
- 2) Consideración Disolución liquidación de la Sociedad.
- 3) Designación Comisión Liquidadora. G.P. 94.339 / abr. 11 v. abr. 19

TOMOGRAFÍA COMPUTADA 25 DE MAYO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 08/05/17 en calle 25 de Mayo 3542 2º Piso Mar del Plata, a 19.30 hs. para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos de la realización fuera de término.
- 2) Designación 2 Accionistas para firmar Acta Asamblea.
- 3) Consideración Art. 234 Inc.1º Ley 19.550 Ejercicio al 31-12-16.
- 4) Aprobación Gestión Directorio.
- 5) Remuneración Directorio.
- 6) Destino Resultado del Ejercicio.
- 7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por 2 años. G.P. 94.340 / abr. 11 v. abr. 19

ESTANCIA LOS PUELCHES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 06 de mayo de 2017 a las 14:00 horas en Primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria a realizarse en sede social de la empresa en el establecimiento "Flores" ubicado en la ruta 88 km. 39 del Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2016.
- 3) Remuneración al Directorio.
- 4) Consideración del resultado económico y su destino. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, abril de 2017. Jorge R. Mendivil, Contador Público. G.P. 94.354 / abr. 11 v. abr. 19

SOLO FRENOS REPUESTOS S.R.L.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Socios de Solo Frenos Repuestos S.R.L., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de mayo de 2017 a las 11:00 horas en la sede social sito en Pelliza 2903 Olivos PBA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Situación de la Sociedad y proyección futura.
- 3) Estados Contables de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2016.
- 4) Remuneración de socios administradores. Acevedo Osvaldo Daniel, Contador Público Nacional. LP 14832-6. S.I. 38.860 / abr. 12 v. abr. 20

BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS ALS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 5 de mayo de 2017 a las 14:30 horas en primera convocatoria y una hora después la segunda convocatoria a celebrarse en el café "Corso" ubicado en la calle Roca Nro. 1272 de la ciudad de Mar del Plata:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea.
- 2) Motivo de celebrarse la Asamblea fuera del plazo legal según la Ley General de Sociedades.
- 3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, de Evolución, de Patrimonio Neto, anexos, notas, informe del auditor y memoria, con cierre el día 30/03/2016 (Art. 234 de La Ley Gral. de Sociedades 19.550).
- 4) Análisis de la gestión de los directores, retribución de los mismos (Art. 261 de la Ley 19.550) C.P.N. Elisabet Iribarren. G.P. 94.356 / abr. 12 v. abr. 20

CLÍNICA INDEPENDENCIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Clínica Independencia S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 03 de mayo de 2017 a las 21:00 Hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Círculo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de la ciudad de Nueve de Julio, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el Acta.
- 2) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De evolución del patrimonio neto. Anexos. Notas, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 4) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
- 5) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2016.
- 6) Honorarios de Directores.

7) Elección de los directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Juan Gabriel Kernich, Presidente. José María Mignes, Vicepresidente. Sergio N. Mujica, Abogado.

C.F. 30.447 / abr. 12 v. abr. 20

BUENOS AIRES SUR AUTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Socios de Buenos Aires Sur Auto S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Avda. Hipólito Yrigoyen 8774, 1º piso, "A" de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos que justificaron la convocatoria tardía.
- 3) Consideración de la documentación indicada por el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado con fecha 31 de octubre de 2016.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Consideración de los honorarios del Directorio.
- 6) Destino de los resultados.
- 7) Determinación del número de directores y elección de los mismos por vencimiento de sus mandatos.
- 8) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 9) Autorización para los trámites de inscripción. Se deja debida constancia que la documentación a considerar estará a disposición de los accionistas con la antelación dispuesta por ley en el domicilio de Avda. Hipólito Yrigoyen 8774, 1º piso "A" de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas donde también deberán presentarse las comunicaciones correspondientes. Alberto Ángel López, Presidente. María Ramayón, Abogada. C.F. 30.443 / abr. 12 v. abr. 20

SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Sanatorio 9 de Julio S.A. en primer y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 03 de mayo de 2017 a las 19:00 Hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Círculo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de la ciudad de Nueve de Julio, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el Acta.
- 2) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De evolución del patrimonio neto. Anexos. Notas, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 4) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
- 5) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2016.
- 6) Honorarios de Directores.
- 7) Elección de los directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Juan Gabriel Kersich, Presidente. José María Mignes, Vicepresidente. Sergio Mújica, Abogado. C.F. 30.448 / abr. 12 v. abr. 20

ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera A.D.A.S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas de Accesorios del Automotor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera A.D.A.S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 2 de mayo de 2017 a las 8:00 horas en el local social

sito en la calle 12 N° 519 de la ciudad de La Plata. En la oportunidad será tratado el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 Inc. 1 de la Ley de sociedades comerciales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Destino resultados.

2) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración por el ejercicio en consideración.

3) Elección por tres años de Directores titulares y suplentes por finalización de mandato.

4) Elección por un año de síndico titular y síndico suplente, por finalización de mandato.

5) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. La sociedad no se halla comprendida en los términos del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Enrique L. Di Bernardo, Contador Público.

L.P. 18.164 / abr. 17 v. abr. 21

ASOCIACIÓN CIVIL LAS CALETAS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Club Las Caletas, Complejo Residencial Las Caletas, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 3 de mayo de 2017, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 17 cerrado el 31/12/2016.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5) Designación de un Director titular y un suplente clase A por vencimiento de sus mandatos.

6) Designación de un Director titular y un suplente clase C por vencimiento de sus mandatos.

7) Designación de tres Directores titulares y tres suplentes clase B por vencimiento de sus mandatos.

8) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de sus actuales mandatos. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2016 podrá ser retirada en la Administración a partir del 19 de abril en el horario de 9:00 a 13:00 y de 14.30 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299. LS. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 18.268 / abr. 17 v. abr. 21

COMPAÑÍA FLUVIAL DEL NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: de conformidad con lo resuelto por el

directorio en su sesión de fecha 7 de abril de 2017, se convoca a los sres. accionistas de la compañía fluvial del Norte S.A. en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de mayo de 2017 a las 10:00 horas en la sede de la empresa sita en calle 508 N° 3275 de Manuel Gonnet La Plata, Provincia de Buenos Aires para el tratamiento de la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Subsanción y Ratificación de las resoluciones adoptadas en las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 23/07/2015 y 26/01/2016 en trámite de inscripción ante la DPPJ en Expediente 175.682/16.

3) Autorización para proseguir el trámite de inscripción ante la DPPJ.

4) Notificación al director renunciante invitado de lo resuelto en dicha asamblea a su respecto.

5) Disponer se realicen las publicaciones de Ley, por el término de 3 días. La sociedad no esta comprendida en los supuestos contemplados en el Art. 299 de la Ley de sociedades comerciales.

L.P. 18.273 / abr. 17 v. abr. 19

ASOCIACIÓN CIVIL HUDSON CHICO S.A.

Asamblea

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Asociación Civil Hudson Chico S.A., en primera convocatoria, para el día 13 de mayo de 2017, a las 15 horas y en segunda convocatoria para el día 13 de mayo de 2017, a las 16 hs. en la sede social sita en la calle 163 esquina 66, Ciudad de Hudson, Partido de Berazategui, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1° Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Tratamiento de la renuncia del Vicepresidente y su reemplazo y

5) Remuneración de los Directores.

Hudson, 9 de marzo de 2017. Diego Casalá, Contador.

Qs. 89.367 / abr. 17 v. abr. 21

INSTITUTO DEL DIAGNÓSTICO DE PERGAMINO TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - 9 de Julio N° 555, Pergamino (B) - CUIT 30-61882274-1. Convócase a Asamblea General Ordinaria, Primera y Segunda Convocatoria, para el día 16 de mayo de 2017, a las 18 y 19 hs., respectivamente, en la sede social de calle 9 de Julio N° 555 de la ciudad de Pergamino, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al 31 ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.

2) Destino de los "Resultados no Asignados" al 31 de diciembre de 2016.

3) Retribución al Director titular de la sociedad, Art. 261 Ley 19.550.

4) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por un ejercicio.

5) Retribución del Síndico.

6) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta juntamente con el Presidente. La Sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto Rafael Herrera, Presidente del Directorio.

L.P. 17.618 / abr. 17 v. abr. 21

SEREM S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social el día 10/05/2017 a las 10:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Reforma del Art. Noveno del Estatuto.

3) Designación del Directorio. Alejandro Fabián Cian, Presidente.

G.P. 94.366 / abr. 18 v. abr. 24

BOLSA DE CEREALES, OLEAGINOSOS, FRUTOS Y PRODUCTOS DE BAHÍA BLANCA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de la Bolsa de Cereales, Oleaginosos, Frutos y Productos de Bahía Blanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Estatuto Social de la entidad, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de abril a las 18.30 hs., en la sede social de calle Saavedra N° 636 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) señores Asambleístas para que, juntamente con los señores Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Gastos y Recursos de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al trigésimo quinto ejercicio social, iniciado el primero de enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016.

3) Designación de tres (3) señores Asambleístas para que, en representación de la Asamblea, fiscalicen y ejerzan la función escrutadora de la elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas.

4) Elección para ingresar al Consejo Directivo de seis (6) miembros titulares y seis (6) miembros suplentes por finalización de sus mandatos y que revistan en las respectivas clasificaciones de la actividad, conforme lo determina el artículo 26 del Estatuto Social, en reemplazo de los señores directivos que se mencionan a continuación: A) Titulares: Larbiou, Gastón (Cooperativismo); Grimberg, Jorge (Producción Agrícola); Weimann, Fabián (Industria Molinera); Iribe, Rubén (Corretaje de Cereales); Rosetti, Guillermo (Acopio de Granos); Monteoliva, Sebastián (Industria Aceitera) B) Suplentes: Freytes, Carlos (Corretaje de Cereales); Zuntini, Guillermo (Producción Agrícola); Souza, Fernando (Exportación de Granos); Soligo, Francisco (Industria Molinera); Valdemosos, Dolores (Acopio de Granos); Soto, Alejo (Cooperativismo).

5) Elección de un miembro titular por un (1) año en reemplazo del Sr. Ledesma Arrieta, Hugo (Cooperativismo), por renuncia.

6) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas por tres (3) años, en reemplazo del señor Haedo, Mauricio (Titular) y Di Meglio, Abel (Suplente), por finalización de sus mandatos.

7) Proclamación y toma de posesión de los candidatos. Carlos Sosa, Presidente. Gastón Larbiou, Secretario.

B.B. 56.703

CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 9 de mayo de 2017, a las 11:00 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria a las 12:00 horas, en la calle 8 N°

1487, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 Inc.1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 49 cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
- 5) Cambio de Domicilio.
- 6) Reforma del Estatuto.
- 7) Poder para inscribir. Sociedad no comprendida en artículo 299 de la L.S.C. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

L.P. 18.275 / abr. 18 v. abr. 24

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Directorio de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires, en su reunión celebrada el día 11 de abril de 2017, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincia N° 13.917, resuelve:

Convocar a Asamblea Ordinaria a todos los afiliados de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires -Ley 13.917- la cual se llevará a cabo el día sábado 27 de mayo de 2017, primer llamado doce horas (12:00 hs.) y segundo trece horas (13:00 hs.) en Club Banco Provincia, sede calle Hipólito Yrigoyen 803, Vicente López.

Fijar, a los efectos de la convocatoria, el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos asistentes para suscribir el Acta de la presente Asamblea;
2. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico N° 8 al 31 de diciembre de 2016;
3. Consideración del Informe Anual de la Comisión de Fiscalización;
4. Fijación del Valor del Módulo Kinésico;
5. Aprobación, rechazo o modificación del proyecto de Presupuesto Anual de Recursos y Gastos, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017;
6. Informe de Auditoría. Consideración.

En mérito a la importancia del acto para el cual se convoca, solicitamos a los colegas concurrir al mismo, para lo cual deberán encontrarse al día con las obligaciones de la Caja. Los padrones de afiliados, se exponen en la Sede Central de la Caja, como así también la Memoria y Balance del año 2016 y el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos 2017, aprobados por el Directorio.

Bay Roberto Ricardo, Presidente del Directorio; Comunelli Jorge Alejandro, Secretario del Directorio.

L.P. 18.264/ abr. 18 v. abr. 20

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial de Azul LEY 10.973

POR 1 DÍA - Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, hace saber que a su pedido el Sr. LUCAS INFANTINO con domicilio Legal en Barrio Jardín, casa 67 de Tandil, solicita Colegiación como Martillero y Corredor Público y pase a pasividad de matrícula. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Yrigoyen 526 1ª P of. 7 Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.

Tn. 91.150

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial de Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del

Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: ALFREDO FEIGELMULLER de calle Arenales 2154 3° C de la ciudad de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 94.358

Sociedades

SIGA TOKA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 13/03/2017, Eduardo Teófilo Ruiz, arg., DNI 18.496.442, CUIL 20-18496442-3, comerciante, domicilio De Navazio 3575 Glew, cede 5 cuotas, por \$ 2.500 a Claudia Alejandra Barreira, arg., nacida el 16/04/1958, DNI 12.301.321, CUIL 27-12301321-8, divorciada 1° nupcias de Carlos Raúl De Stefano, domiciliada Río Gallegos 292 Ezpeleta. Se reforma cláusula 4: Cuarto: El Capital Social es de Pesos Veinte mil (\$ 20.000), dividido en Doscientas (200) cuotas sociales de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una y con derecho a un voto, totalmente suscriptas e integradas, del siguiente modo Claudia Alejandra Barreira, Cinco (5) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una de ellas y con derecho a un voto por cuota, que representan la suma de pesos quinientos (\$ 500); José Walter Antelmi, ciento noventa y cinco (195) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un voto por cuota, que representan la suma de pesos diecinueve mil quinientos (\$ 19.500). Se designa a José Walter Antelmi como gerente por 3 ejercicios quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en 25 de Mayo 140, Quilmes. Por reunión de socios del 13/03/2017 se ratifica íntegramente el contenido de la cesión de cuotas, reforma y designación de gerentes. Leonardo Sapino, Abogado.

L.P. 17.250

BERAQUIL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Damián José Tobares, 24/4/77, casa- do, DNI 26.023.267, analista de sistemas, Edmundo Fierro 184 Torre A1, P. 3°, Dto. 4, Bernal, Quilmes, Bs. As. Martín Miguel Osvaldo Reyes, 3/3/75, casado, DNI 24.477.542, comerciante, Almirante Brown 678 P. 5° B, Quilmes, Bs. As. Matías Enrique Paredes, 1/2/82, soltero, DNI 29.266.882, comerciante, 142 N° 1640, Berazategui, Bs. As. Mariano Oscar Rodríguez Barrios, (10/6/71, soltero, DNI 22.173.704, contador público, calle 149 N° 1185, P. 2 Dto. 5, Berazategui, Bs. As.; todos argentinos. 2) 10/3/17. 3) Beraquil S.R.L. 4) Garibaldi 281, Quilmes, Bs. As. 5) Elaboración, producción, fabricación y comercialización de envases, empaques y embalajes, productos e insumos de decoración, librería, limpieza e higiene. Almacenamiento, logística, carga, transporte y distribución. Importación y exportación. Consignación, comisión, gestiones, cobranza, franquicias, representaciones. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8)9) Gerentes: Damián José Tobares y Martín Miguel Osvaldo Reyes. 1 o más gerentes socios o no, en forma indistinta: 99 ej. Fiscalización: Art. 55 LS. 10) 31/3. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 17.253

JOSÉ MANUEL BILBAO E HIJOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 910 del 14/12/14 y escr. 777 del 25/11/16. F. Alconada, Abogado.

L.P. 17.255

DISTRIBUIDORA BAÜEN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Matías Alejandro Boffelli, 16/8/86, DNI 32.554.734, Av. Nicolás Milazzo 243, Berazategui, Bs. As. Mauro Andrés Amaya, 7/9/86, DNI 32.640.544, Urquiza 57, Quilmes, Bs. As.; argentinos, solteros, comerciantes. 2) 13/3/17. 3) Distribuidora Baüen S.R.L. 4) Avenida Nicolás Milazzo 243, Berazategui, Bs. As. 5) Comercialización, distribución y fabricación de artículos de ferretería, plásticos, pinturas, lonas, telas, máquinas, insumos eléctricos, bombas, artículos sanitarios, herrajes. Importación, exportación. 6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8)9)

Gerentes: socios. 1 o más gerentes socios o no, en forma indistinta: 99 ej. Fiscalización: Art. 55 LS. 10) 31/3. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 17.254

COVIMET METALÚRGICA S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea del 02/01/2017 y de Directorio del 16/12/2016. Inscrip. Reg. Art. 60 Designación del Directorio con mandato por tres ejercicios: Presidente Asprella, Fernando y Director Suplente Capri, César. Eduardo Martinelli, C.P.N.

L.P. 17.262

OCOC S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea del 01/01/2017 y de Directorio del 16/12/2016. Inscrip. Reg. Art 60 Desig. del Directorio con mandato por tres ejercicios: Presidente Sánchez, Germán Adrián y Director Suplente Sánchez, Claudio Norberto. Eduardo Martinelli, C.P.N.

L.P. 17.261

TRANSPORTE DE MERCADERÍAS SEA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por instrumento público de fecha 24 de noviembre de 2016, Los cónyuges, Daniel Omar Motero, arg., comerciante, edad de 60 años, nac. 26/10/1956, DNI 12.425.029, CUIT 20-12425029-4; María Laura Alonso, arg., comerciante, edad de 53 años, nac. 11/04/1963, DNI 17.802.251, CUIL 27-17802251-8; y Gonzalo Daniel Montero, arg., abogado, soltero hijo de Daniel Omar Montero y María Laura Alonso edad de 27 años, nac. 08/12/1989, DNI 34.998.122, CUIT 20-34998122-0, todos con domicilio en Humberto Primero 2570, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires celebraron el contrato social de "Transporte de Mercaderías Sea S.A.". 2) Domicilio de la sociedad: En la ciudad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires Calle Manuel Ocampo 2044, Dpto. 1. 3) Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Logística y Transporte: Servicio de logística comercial y transporte terrestre en general. b) Fabricación, Procesamiento y Comercialización de Madera: Producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que contenga como materia prima madera o sus derivados. 4) Plazo de duración: Noventa y nueve años (99 años). 5) Capital: \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 1000 acciones ordinarias, normativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. 6) Administración: La administración estará asignada al Directorio. 7) Representación: María Laura Alonso, presidente, siendo su suplente: Daniel Omar Montero. 7) Fecha del cierre del ejercicio económico: 30 de Junio de cada año. Firmado: Gisela M Grau, Registro 1734 adscripta de la Capital Federal, Mat. 5268, Escribano Autorizante del instrumento público de fecha 24 de noviembre de 2016.

L.P. 17.258

CENTERMED S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea del 05/12/16 designa residente a Oscar A. Fuertes DNI 11.895.933 y Director Suplente a Antonieta Boianelli DNI 17.978.936. Contador Público, Juan I. Fusé.

L.P. 17.270

EL INDIO VIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: José Luis Ramírez DNI 23.612.002. Contador Público, Juan I. Fusé.

L.P. 17.269

HVC CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea del 20/02/1 designa Presidente a Carlos Antonio Sabadella DNI 12.963.384 y Dir. Suplente a Cecilia Nelly Sabadella DNI 18.135.035. Contador Público, Juan I. Fusé.

L.P. 17.271

ÁRIDOS A&A S.R.L.

POR 1 DÍA - Rafael Adrián Claros, argentino, 5/07/74, DNI 29.462.313, calle General Julio Argentino Roca y Yapeyu sin número, Lavalle Prov. de Corrientes y María Andrea Lisboa Añon, uruguayo, 5/05/77, DNI 93.968.855, calle Gutiérrez entre Unamunu y Juan B. Justo N° 2847, pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As. Ambos solteros, comerciantes. 2) E.P. N° 7 del 16/03/2017. 3) Áridos A&A S.R.L. 4) Sede social: calle estrada N° 728, localidad y partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires 5) Objeto: Extracción, venta y transporte de áridos naturales, artificiales o reciclados, piedra, arena, tosca, ladrillos, cascotes como así también su importación y exportación, Realizar tareas de movimientos de suelos, vertederos de escombros, demoliciones, reparaciones y construcciones en general, Logística distribución y comercialización de productos e insumos relacionados con dicha actividad, Alquiler y venta de maquinarias viales y agrícolas. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Gerentes: Rafael Adrián Claros y María Andrea Lisboa Añon. 9) La administración, representación y uso de la firma de la Sociedad será ejercida por Los Gerentes. Fiscalizaci.: los socios no gerentes. 10) 31/03 de cada año. Silvina E. De Virgiliis, Escribana.

L.P. 17.273

RAET ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - (anteriormente denominada Heidt & Asociados S.A.) (I.G.J. 1617811) informa que tanto por las reuniones de Directorio N° 99 como por la Asamblea General Extraordinaria N° 27 (ambas del 06/02/2017), la sociedad decidió: (i) modificar la denominación social de "Heidt & Asociados S.A." por la de "Raet Argentina S.A.", junto con una modificación del artículo primero del estatuto a fin de reflejar dicho cambio; (ii) la aprobación de un nuevo texto ordenado del estatuto social. Marianela Bollo, Autorizada.

C.F. 30.315

HEIDT & ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - (I.G.J. 1.617.811) informa que por las reuniones de Directorio N° 97 Y 98, y por la Asamblea General Extraordinaria N° 26, todas ellas de fecha 06/02/2017, se resolvió: (i) cambiar la jurisdicción de la Sociedad desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Buenos Aires, y modificar el artículo primero del estatuto a fin de reflejar dicho cambio; (ii) y, como resultado de dicho cambio, trasladar la sede social desde la calle Suipacha N° 72, 4° Piso, Departamento A, Ciudad de Buenos Aires a la calle Juan Díaz de Salís 1860, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Marianela Bollo, autorizada conforme instrumento privado acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 06/02/2017.

C.F. 30.314

RÍO DESIGN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 09/10/15 Reforma Artículo 4 Aumentando el capital de \$ 200.000 a la suma de \$ 3.720.468 y cambia la sede social a Avenida Fair 1176 1° Oficina 4 Localidad El Jagüel, Partido Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. Contador Público Nacional, José Ortigoza.

C.F. 30.311

GERPANY ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rubén Omar Panissa Presentado DNI 92.671.011 Uruguayo 05/01/58 Comerciante Soltero Ameghino 91 Depto. B Belén de Escobar, Escobar, Prov. Bs. As., Germán Daniel Schuch Gautron Cédula de Identidad Uruguaya 3.086.857-7 Uruguayo 12/07/66 Comerciante Casado Ameghino 91 Depto. B Belén de Escobar, Escobar, Prov. Bs. As. 2) 02/03/17 4) Ameghino 91 Depto. B Localidad Belén de Escobar Partido de Escobar Prov. Bs. As. 5) Compra venta importación exportación y elaboración de productos de la industria del plástico, envases caños y piezas de plástico, suela para calzado y todo otro producto compuesto sobre la base de plásticos, PVC, polietileno. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores titulares por 3 años e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Rubén Omar Panissa Presentado Suplente: Germán Daniel Schuch Gautron. Contador Público Nacional, José Ortigoza.

C.F. 30.312

MUMU DEL NONO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Por instrumento público del 22/09/2016, según escritura N° 204 2) Accionistas: Vivas Diana Verónica, argentina, DNI 20.016.530, CUIT 27-20016530-1, nacida el 24 de julio de 1968, casada en primeras nupcias con Levato César Ariel, de profesión docente, domiciliada en calle Boulevard Argentino N° 157 de la Localidad de Gral. Rojo, Pdo. de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires y Levato Milagros, DNI 38.950.000, CUIT 27-38950000-9, argentina, nacida el 13 de octubre de 1996, soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Boulevard Argentino N° 157 de la localidad de General Rojo, Pdo. de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires. 3) Denominación: "Mumu del Nono S.A." 4) Sede Social: Ricarte N° 95, Pdo. de San Nicolás, Prov. de Bs. As. 5) Objeto social: a) La Sociedad tendrá por objeto, la realización por cuenta propia, o de terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: 1) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, explotación de tambos, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, menor y mayor, incluso en feed lots; cultivos de cereales y oleaginosas, así como la venta de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Prestación de servicios agropecuarios a terceros. Compra, venta, consignaciones, comisiones, intermediación, distribución, de cereales, oleaginosas, semillas, productos forestales, pasturas, forrajes, agroquímicos, alimentos balanceados, insumos agropecuarios, aves y hacienda de todo tipo, menor y mayor, acopio de cereales y oleaginosas. 2) Realizar tareas de movimiento de suelo y traslado. 3) Transporte automotor de haciendas, aves y/o productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas. Transporte de bultos, graneles y/o líquidos, por carretera y/o agua. 4) Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos. 5) Celebrar toda clase de contratos. 6) Duración: 50 años desde la inscripción Registral. 7) Capital Social: \$ 100.000 representado en 1.000 acciones de \$ 100 cada una. 8) Administración y Representación: Vivas Diana Verónica, Presidente, por el plazo de 3 años Fiscalización de los socios. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. César Ariel Levato, Contador Público Nacional.

S.N. 74.162

GRUPO PARQUE S.A.

POR 1 DÍA - Cambio Sede Social: Edicto - Art. 10 LSC 1) Se hace saber que por acta de asamblea del 12/12/2013 se resolvió trasladar la sede social de la calle 83 N° 326 a la calle 33 N° 3333 de Necochea, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, siendo ratificado el mismo por acta de Asamblea general extraordinaria de fecha 14/03/2017. Fabián Fernández, Contador Público.

Nc. 81.109

DANODIS S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/06/2015 se designa el siguiente directorio: Presidente: Daniel Omar Hernández, CUIT 20-16249209-9, domic. Sarmiento 4142, MdP.; Director Suplente: Felipe Hernández Coste, CUIT 20-37719483-8, domic. Sarmiento 4142, Mdp. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.268

ALTA DISTRIBUCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/06/2015 se designa el siguiente directorio: Presidente: Daniel Omar Hernández, CUIT 20-16249209-9, domic. Sarmiento 4142, MdP.; Director Suplente: Felipe Hernández Coste, CUIT 20-377194.13-8, domic. Sarmiento 4142, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.269

YA DISTRIBUCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/06/2015 se

designa el siguiente directorio: Presidente: Daniel Omar Hernández, CUIT 20-16249209-9, domic. Sarmiento 4142, MdP.; Director Suplente: Felipe Hernández Coste, CUIT 20-3771983-8, domic. Sarmiento 4142, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.270

CAMM SAN NICOLÁS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución: Por escritura pública del 09/03/2017; Socios: Gerardo Damián Abasto, DNI 31.718.339, CUIT 23-31718339-9, casado, 19/07/85, ingeniero, domicilio en Cavalli N° 375. San Nicolás de los Arroyos. Prov. Bs. As.; y Nicolás Alcides Olmo, DNI N° 33.722.346, CUIT N° 20-33722346-0, soltero, nacido el 25/04/88, técnico, domicilio en La Plata N° 1433. San Nicolás de los Arroyos, Prov. Bs. As. Ambos argentinos; Sede social: Cavalli N° 375 de San Nicolás de los Arroyos, Bs. As. Plazo: 99 años. Capital social: \$ 100.000. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por tres ejercicios; Representación Legal: Presidente Gerardo Damián Abasto y director suplente Nicolás Alcides Olmo. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Objeto: a) Industrial: Servicios de ingeniería, inspección, ejecución, montajes, mantenimiento, reparación, alquiler, venta, elaboración, fabricación y/o transformación de productos de navegación, transporte, estructuras metálicas, de equipos, maquinas e instalaciones electromecánicas y electrónicas; Servicios de capacitación y asesoramiento técnico; b) Comercial: Compra, venta, intermediación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de productos, chatarra, maquinarias, equipos, materiales, insumos industriales, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales y no tradicionales, nuevas o usadas ya sean manufacturados o en su faz: primaria. c) importación y exportación: De toda clase de bienes y servicios relacionados con la actividad de la empresa, tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de contrataciones destinadas a la compra, venta, consignación de bienes, prestación de servicios y demás actos destinados a la importación y exportación. d) Constructora: Construcción de viviendas, puentes, caminos, trabajos de ingeniería y arquitectura, edificios, estructuras metálicas o de hormigón y obras civiles. e) Inmobiliaria: administración, adquisición, venta, permuta de inmuebles urbanos o rurales propios o de terceros. f) Estaciones de servicios: explotar estaciones de servicios para todo tipo de automotores, engrase lavado también explotar kioscos, cocheras, minimercados. g) Hotelería - Gastronomía explotar establecimientos hoteleros, salones para fiestas, y/o gastronómicos en cualquiera o en todas sus variantes. h) Representaciones y mandatos: Ejercicio de mandatos y representaciones por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales proyectos y asesoramiento en todo lo concerniente a los rubros que conforman el objeto social. La sociedad podrá participar en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, fideicomisos, agrupaciones de colaboración empresaria y joint ventures. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. i) Financiera: conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a términos, préstamos personales con garantías o sin ella; mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedad por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general. Sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Cierre del ejercicio social: 31 de marzo de cada año. Juan Mauricio Chapuis, Escribano. Adscripto Registro Quince. San Nicolás.

S.N. 74.160

DELTORNI S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma del contrato social - Gerencia conjunta e indistinta. Denominación: Deltorni S.R.L.

Domicilio: Arias 222 de la ciudad de Junín. La Asamblea del 22 de febrero de 2017, aprobó la reforma del contrato social –gerencia conjunta e indistinta quedando de la siguiente redacción: Toma la palabra la Gerente de la firma, Sra. Colombo Marianela y propone que tanto su socia Gerente, la Sra. Riva Susana Noemí, como ella misma actúen en adelante en forma conjunta e indistinta en el puesto de gerentes de la sociedad. La Sra. Riva Susana Noemí da consentimiento de la propuesta manifestando que nada tiene que objetar al respecto. Atento a esta decisión tomada por las socias, se modifica el Art. 25 del contrato social el cual quedará redactado de la siguiente forma: Vigésimoquinta: En este acto los socios acuerdan: a) fijar la sede social en la calle Arias 222 de la localidad de Junín, Partido de Junín, Prov. de Bs. As.; b) El órgano de administración de la firma será ejercido en forma conjunta con administración indistinta a cargo de las Sras. Gerentas Colombo Marianela y Riva Susana Noemí. c) autorizar al Contador Público Biurrin Nicolás, DNI 25.294.887, para realizar los trámites de inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueran necesarios a los fines de la inscripción. El autorizado se encuentra facultado, asimismo, para acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar las sumas referidas en el artículo 149, 2do. párrafo de la Ley 19.550. Jn. 69.226

BOULEVARD FITNESS S.R.L.

POR 1 DÍA – Instr. Priv. 15/03/2017 Boulevard Fitness S.R.L. Boulevard Marítimo 3333 MdP - Pdo. G. Pueyrredón 1) Menecier Martín Alejandro, 2/12/1985, DNI 31.958.117, CUIT/CUIL 20-31958117-1, argentino, profesor de educación física, soltero, domiciliado en Calabria 1842; Juárez Pascual Agapito, 27/03/1967, DNI 17.926.288, CUIT/CUIL 20-17926288-7, argentino, empresario, casado, domiciliado en Guiraldes 4068; Apestequia Martín Miguel, 19/09/1972, DNI 22.746.386, CUIT/CUIL 20-22746386-5, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Formosa 2546 y Pavlica Caiza Alonso, 14/03/1986, DNI. 43.567.640, CUIT/CUIL 20-43567640-6, ecuatoriano, ingeniero, casado, domiciliado en Entre Ríos 3155 PB "B", todos domiciliados en MdP., Pdo. G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Complejo deportivo: Explotación de complejos deportivos para la práctica de tenis, paddle, squash, fútbol, golf, natatorios y similares; explotación de gimnasio, salón de actividades físicas deportivas sin pelota, entrenamiento, y gimnasia en todas sus modalidades. II) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación y exportación de máquinas y elementos, accesorios de musculación deportiva y rehabilitación y entrenamiento; de calzado e indumentaria deportiva; de suplementos deportivos y nutricionales de venta libre. III) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, propios y/o ajenos. IV) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. 4) Capital: \$ 100.000. 5) Cierre de ejerc.: 31/12. 6) Org. Adm.: Gte. Menecier Martín Alejandro por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu Stanghetti. G.P. 94.264

BARRIO FELIX U. CAMET S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Esc. Pub. N° 83 del 15/03/2017 los socios resuelven: modificar el contrato social en lo referente al plazo de duración, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Tercera: La Sociedad tendrá una duración de noventa años a partir de la inscripción de la presente reconducción y podrá prorrogarse por igual término, requiriéndose a tales efectos el consentimiento de la mayoría de los socios"; modificación de la cláusula sexta de administración, transformando en unipersonal la gerencia y pudiendo ser ejercida por un tercero designado a tal efecto, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

"Sexta: La administración Social: será ejercida por el o los socios o un tercero designado a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Arts. 58 y 59 de la Ley General de Sociedades. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con las mayorías del art. 160 de la Ley General de Sociedades"; renuncian al cargo de gerente los Sres. José Nun, DNI 4.145.425, CUIT/CUIL 20-04145425-4, domiciliado en Avda. Santa Fe 5207 PB de C.A.B.A. y César Nun, LE 4.256.244, CUIT/CUIL 20-04256244-1, domiciliado en calle Sarmiento 1179 piso 2 de C.A.B.A. Se designa nueva gerente por el término de duración de la sociedad a la Sra. Paula NUN, DNI 21.114.730, CUIT/CUIL 27-21114730-5, domiciliada en Avda. Santa Fe 5207 PB de C.A.B.A.; se resuelve el cambio de sede social a la calle España 422/26 de la ciudad de MdP., Pdo. G. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. y la modificación de la cláusula segunda correspondiente al domicilio social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Segunda: La sociedad se denomina Barrio Félix U. Camet S.R.L. y tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires". Gr. Juan Chuburu Stanghetti. G.P. 94.265

MAIPRINT MDP S.A.

POR 1 DÍA – Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 3/01/2017, se modificó el Art. 1° del Estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad anónima se denomina "Ima Mai S.A.". Tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina." Y por Acta de Directorio N° 3 de fecha 03/03/2017 se resolvió trasladar su sede social a la calle Solís 8250, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Escribano, Leandro Horacio Atkinson. G.P. 94.271

CATTORINI HNOS. S.A.I.C.F. E I.

POR 1 DÍA – Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 94 del 22/04/2016 y acta de Directorio N° 637 del 22/04/2016, se eligieron autoridades por el término de tres (3) años y se distribuyeron los cargos como sigue: Presidente Sr. Humberto Omar Cattorini; Vicepresidente Sr. Enrique Francisco Cattorini; Directora Titular Sra. Mirta Juana Cattorini; Director Titular Sr. Natalio Farsetti; Directora Suplente Sra. Luisa Mabel Cattorini; y Directora Suplente Sra. Nilda Marta Cattorini. Firmado: Natalio Farsetti, Apoderado. G.P. 95.037

DENTGAL S.R.L.

POR 1 DÍA – Rectificadorio: Sede social: San Martín 981, Piso PB, Dpto. A, Cdad. y Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. Dra. Viviana P. Moragues, Contadora Pública. G.P. 95.041

MANIPULADORA DE PAPELES S.R.L.

POR 1 DÍA – Acta de reunión de socios N° 15 del 21/11/2016. Renuncian al cargo de gerente los Sres. Daniel Gustavo Otero, CUIT 20-14152536-1, con domicilio en Av. Seguro 4126, C.A.B.A. y Juan Quetglas, CUIT 20-12767109-6, con domicilio en Av. Belgrano 1381, Cdad. y Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. Se designa a Daniel Lara, CUIT 20-18429327-8, con domicilio en Av. Italia 4652, Cdad. y Pdo. de Berazategui, Prov. de Bs. As. quien acepta el cargo. Dr. Domingo Juan Turano, Contador Público. G.P. 95.038

AMERICAN JAKECTS S.R.L.

POR 1 DÍA – Cesión de Cuotas. P/ Escr. 53 del 16/06/2016, F° 119, Reg. Not. 53 Avellaneda. Cedente: San Leone Antonino, comerciante, italiano, nac. 20/02/1943, cas. 1° nup. c/ Graciela Noemí Villota, DNI 93.589.846, CUIT 20-93589846-4, domic. Moreno 850, 7°,

CABA. Cesionario: Bernardo Jorge Carlos Matz, arg., nac. 27/06/1957, comerciante, cas. 1° nup. Beatriz Dionisia Carrizo, DNI 13.337.003, CUIT 20-13337003-0, dom. Victoria Ocampo 305, 4° dpto. 401, CABA y Matías Emmanuel López Cano, arg., nac. 5/7/1987, solt., hijo de Alejandro José López y de Pamela Zaida, dom. Condarco 55, 5° B, Avell. Prov. Bs. As. Cantidad de Cuotas Sociales adquiridas p/los cesionarios: Jorge Bernardo Carlos Matz 4680 cuotas de \$ 1 c/u. y c/u con derecho a 1 voto, Matías Emmanuel López Cano 1200 cuotas de \$ 1 c/u. y c/u con derecho a 1 voto. Constituyen Domicilio Especial: Lavalle 744 Avellaneda, Prov. Bs. As. Escribana, Susana Margarita Maccario. G.P. 95.043

SERVICE-VIAL S.A.

POR 1 DÍA – Se comunica que por Esc. 36 del 20/02/17, F° 100 Reg. 14 Avellaneda, se protocolizó: a) Directorio: Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 17 del 30/09/16 y Acta de Directorio N° 49 del 1/10/16, en las que se designó nuevo Directorio y se distribuyeron y aceptaron los cargos, a saber: Presidente: Héctor Terrone, 03/08/1938, comerciante, cas. 1° nup. Elsa Ghuerri, DNI 4.879.739, CUIT 20-04879739-4; Vicepresidente: Roberto Fabián Terrone, 16/12/1963, empresario, cas. 1° nup. Roxana Alejandra Sorbo, DNI 16.513.432, CUIT 20-16513432-0, ambos domic. Juan Domingo Perón 729, Pdo. Lanús; Director Titular: Marcelo Terrone, 16/11/1965, empresario, cas. 1° nup. Adriana Mariel Pastor, DNI 17.587.177, CUIT 20-17587177-3, domic. Piaggio 125, Pdo. Avell.; Director Suplente: Agustín Donato Terrone, 2/10/1996, estudiante, soltero, DNI 39.910.225, CUIL 20-39910225-2, domic. Juan Domingo Perón 938, Pdo. Lanús, todos vecinos de la Prov. de Bs. As. y argentinos. y b) Cambio de Domicilio: Acta de Directorio N° 47 del 21/09/16 en la que se decidió el cambio de domicilio social, llevándolo a la calle Monseñor Piaggio 125, Piso 6°, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. Roberto José, Rodríguez Elesgaray, Notario. G.P. 95.050

IMIEM S.R.L.

POR 1 DÍA – Modificación por Cesión: Contrato privado del 16/12/2016 por instrumento privado los señores Víctor Alberto Hasday, argentino, nacido el 29 de agosto de 1966, DNI 17.889.263, casado en primeras nupcias con Córdoba Mirta Isabel y Pablo Hernán Bocanera, argentino, soltero, nacido el 26 de diciembre 1972, DNI 23.157.428, ceden gratuitamente 667 cuotas sociales de la siguiente forma Sr. Hasda y 334 Cuotas y Sr. Bocanera Pablo 333 al Sr. Sebastián Matías Cruz argentino soltero DNI 32.575.651, nacido el 5 de septiembre de 1986. Modificación 16 de diciembre de 2016 siguiente forma: Administración. Socio Gerente, Cruz Sebastián Matías por tiempo indeterminado y de acuerdo a cláusula quinta del contrato social. Sede Social: Remedios de Escalada de San Martín 37, piso 4, departamento 9, localidad de Haedo, partido de Morón, Prov. de Bs. As. Quedan Subsistente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social. Autorizado C.P.N. Dr. Daniel Juan Azcurra. CPCECABA - CPCEPBA por instrumento privado de fecha 16/12/2016 JN. G.P. 95.051

TESTORI S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Inst. privado del 19/5/15 Nancy Nora Testori, cede vende y transfiere sus 53 cuotas sociales a favor de Pablo Mario Testori. Ana María Cabrera de Rivas, Notaría. L.Z. 45.751

ROMEI AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA – Complementario: Prórroga de plazo de duración: Romei Agropecuaria S.A. Por Acta de Asamblea extraord. del 19/12/2016, se decidió la prórroga del plazo de duración modificando el siguiente artículo: "Artículo Segundo: Duración: Su duración será de sesenta años contados desde la inscripción registral el día 03 de marzo de 1997". Daniela Chouhy, Escribana. S.N. 74.153

EMPRESA HAUSER GRUP S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Mabel Zulema Arévalo, nacida el 01/09/83, DNI 30.464.405, dom. calle 1 nro. 1732 de Ringuet, La Plata; Lucas Maximiliano Zamudio, nac. el 18/03/83, DNI 29.993.893, dom. calle 508 nro. 216 de Manuel B. Gonnet, ambos empelados, argentinos y solteros. 2) Escritura Pública N° 54, del 10/03/17. Denominación: "Empresa Hauser Grup S.A." 4) Domicilio: Calle 1 nro. 1732 de Ringuet, de la Ciudad y Partido de La Plata. 5) Objeto Social: A) Comercial: Comercialización, distribución, fabricación, locación, armado y compraventa de maquinarias y equipos para la construcción. Productos metalúrgicos, plásticos, textiles y de madera; Materiales para la construcción. Pinturas, esmaltes y revestimientos. Insecticidas. B) Servicios: Mediante la construcción de edificios, fincas y establecimientos industriales. El diseño, promoción, realización de complejos urbanísticos habitacionales, country club, hotelería, apart hoteles, y su explotación. C) Transportista: El transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional e internacional. D) Constructora: La administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas. E) Inmobiliaria: Adquirir, arrendar, y administrar bienes raíces para su venta, uso locación, y fraccionamiento de inmuebles urbanos o rurales. F) Industrial: La industrialización de todo tipo de materias primas. G) Agrícola Ganadera: Explotación de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, forestales. I) Importar y Exportar: de artículos relacionados con el objeto social. J) Arrendamiento de campos. K) Turismo: Empresa de viajes y de Turismo: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país, o en el extranjero. L) Asesoramiento y Consultoría: prestación de servicios de consultoría técnica y de planificación. M) Financiera: Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: (\$ 100.000); 8) Administración y Representación Legal: A cargo de un directorio compuesto por entre un mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares con igual o menor número de suplentes. Director Titular y Presidente: Mabel Zulema Arévalo. Director Suplente: Lucas Maximiliano Zamudio. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. 9) Fiscalización: a cargo de los socios (Art. 55 LGS). 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 17.323

GREINIGUNG S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Mabel Zulema Arévalo, nacida el 01/09/83, DNI 30.464.405, dom. calle 1 nro. 1732 de Ringuet, La Plata; Lucas Maximiliano Zamudio, nac. el 18/03/83, DNI 29.993.893, dom. calle 508 nro. 216 de Manuel B. Gonnet, ambos empelados, argentinos y solteros. 2) Escritura Pública N° 55, del 10/03/17. Denominación: "Greinigung S.A." 4) Domicilio: Calle 1 nro. 1732 de Ringuet, de la Ciudad y Partido de La Plata. 5) Objeto Social: A) Comercial: Comercialización, distribución, fabricación, locación, armado y compraventa de maquinarias y equipos para la construcción. Productos metalúrgicos, plásticos, textiles y de madera; Materiales para la construcción. Pinturas, esmaltes y revestimientos. Insecticidas. B) Servicios: Mediante la construcción de edificios, fincas y establecimientos industriales. El diseño, promoción, realización de complejos urbanísticos habitacionales, country club, hotelería, apart hoteles, y su explotación. C) Transportista: El transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional e internacional. D) Constructora: La administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas. E) Inmobiliaria: Adquirir, arrendar, y administrar bienes raíces para su venta, uso, locación, y fraccionamiento de inmuebles urbanos o rurales. F) Industrial: La industrialización de todo tipo de materias primas. G) Agrícola Ganadera: Explotación de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, forestales. I) Importar y Exportar: de artículos relacionados con el objeto social. J) Arrendamiento de campos. K) Turismo: Empresa de viajes y de Turismo: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país, o en el extranjero. L) Asesoramiento y Consultoría: prestación de servicios de consultoría técnica y de planificación. M) Financiera: Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital Social: (\$ 100.000); 8) Administración y Representación Legal: A cargo de un directorio compuesto por entre un mínimo de uno y un

máximo de siete directores titulares con igual o menor número de suplentes. Director Titular y Presidente: Mabel Zulema Arévalo. Director Suplente: Lucas Maximiliano Zamudio. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. 9) Fiscalización: a cargo de los socios (Art. 55 LGS). 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 17.324

GRUPO WOHNUNG S.A.

POR 1 DÍA. Constitución de S.A. Carla Romina Toronconte, nacida el 14/08/80, DNI 28.366.334, dom. calle 19 s/n MBK 3, Depto. 1° D, de Tolosa; Antonela Jaqueline Arévalo, nac. el 07/04/86, DNI 32.312.763, dom. calle 1 N° 1732 de Ringuet, ambas empeladas, argentinas y solteras. 2) Escritura Pública N° 56, del 10/03/17. Denominación: "Grupo Wohnung S.A." 4) Domicilio: Calle 19 s/n MBK3 Departamento 1 "D", e/ 528 y 529, de Tolosa, Partido de La Plata. 5) Objeto Social: A) Comercial: Comercialización, distribución, fabricación, locación, armado y compraventa de maquinarias y equipos para la construcción. Productos metalúrgicos, plásticos, textiles y de madera; Materiales para la construcción. Pinturas, esmaltes y revestimientos. Insecticidas. B) Servicios: Mediante la construcción de edificios, fincas y establecimientos industriales. El diseño, promoción, realización de complejos urbanísticos habitacionales, country club, hotelería, apart hoteles, y su explotación. C) Transportista: El transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional e internacional. D) Constructora: La administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas. E) Inmobiliaria: Adquirir, arrendar, y administrar bienes raíces para su venta, uso, locación, y fraccionamiento de inmuebles urbanos o rurales. F) Industrial: La industrialización de todo tipo de materias primas. G) Agrícola Ganadera: Explotación de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, forestales, I) Importar y Exportar: de artículos relacionados con el objeto social. J) Arrendamiento de campos. K) Turismo: Empresa de viajes y de Turismo: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país, o en el extranjero. L) Asesoramiento y Consultoría: prestación de servicios de consultoría técnica y de planificación. M) Financiera: Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: (\$ 100.000); 8) Administración y Representación Legal: A cargo de un directorio compuesto por entre un mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares con igual o menor número de suplentes. Director Titular y Presidente: Carla Romina Toronconte. Director Suplente: Antonela Jaqueline Arévalo. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. 9) Fiscalización: a cargo de los socios (Art. 55 LGS). 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 17.325

INGENIERÍA TRAKTOR SERVICE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Carla Romina Toronconte, nacida el 14/08/80, DNI 28.366.334, dom. calle 19 s/n MBK 3, Depto. 1° D, de Tolosa; Antonela Jaqueline Arévalo, nac. el 07/04/86, DNI 32.312.763, dom. calle 1 N° 1732 de Ringuet, ambas empeladas, argentinas y solteras. 2) Escritura Pública N° 57, del 10/03/17. Denominación: "Ingeniería Traktor Service S.A." 4) Domicilio: Calle 19 s/n MBK 3 Departamento 1 "D", e/ 528 y 529, de Tolosa, Partido de La Plata. 5) Objeto Social: A) Comercial: Comercialización, distribución, fabricación, locación, armado y compraventa de maquinarias y equipos para la construcción. Productos metalúrgicos, plásticos, textiles y de madera; Materiales para la construcción. Pinturas, esmaltes y revestimientos. Insecticidas. B) Servicios: Mediante la construcción de edificios, fincas y establecimientos industriales. El diseño, promoción, realización de complejos urbanísticos habitacionales, country club, hotelería, apart hoteles, y su explotación. C) Transportista: El transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional e internacional. D) Constructora: La administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas. E) Inmobiliaria: Adquirir, arrendar, y administrar bienes raíces para su venta, uso, locación, y fraccionamiento de inmuebles urbanos o rurales. F) Industrial: La industrialización de todo tipo de materias primas. G) Agrícola Ganadera: Explotación de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, forestales. I) Importar y Exportar: de artículos relacionados con el objeto

social. J) Arrendamiento de campos. K) Turismo: Empresa de viajes y de Turismo: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país, o en el extranjero. L) Asesoramiento y Consultoría: prestación de servicios de consultoría técnica y de planificación. M) Financiera: Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: (\$ 100.000); 8) Administración y Representación legal: A cargo de un directorio compuesto por entre un mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares con igual o menor número de suplentes. Director Titular y Presidente: Carla Romina Toronconte. Director Suplente: Antonela Jaqueline Arévalo. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. 9) Fiscalización: a cargo de los socios (Art. 55 LGS). 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 17.326

PURPLE BUNNY S.R.L.

POR 1 DÍA - Soc.: Catalina Isabel de León Belloc, nac. el 17/08/1983, DNI 30.449.098, casada en 1ras. nup. con Agustina Albamonte, diseñadora y dom. en calle Chacabuco Nro. 636 2 "C" de la ciud. y part. de San Isidro y Hernán Puente, nac. el 25/12/1976, DNI 25.568.595, casado en 1ras nup. con Agustina Gené, empresario y con domicilio en calle Larrea Nro. 1291 Piso 4 de C.A.B.A., ambos argentinos; Inst. Priv. del 06/03/2017; Denom.: Purple Bunny S.R.L.; Sede: Chacabuco Nro. 6300 1° "D" de la Loc. y Part. de San Isidro, Prov. Bs. As.; obj.: asesoramiento, consultoría y mentoría sobre productos digitales, marketing empresarial, social media y community management; organización de cursos formativos, seminarios, congresos sobre innovación y el desarrollo empresarial; elab., estudio, diseño y ejec. de proyectos de base tecnológica; diseño y programación de algoritmos, desarrollo de software, websites, diseño gráfico, e-commerce, e-learning y marketing online; optimización en motores de búsqueda de internet, mejoramiento del posicionamiento de websites; desarrollo de hardware, diseño y fabricación de equipos electrónicos; animación 2D/3D, producciones audiovisuales; marketing digital; servicios de construcción de una marca, desarrollo de un plan de marketing; Plazo: 99 años; Capital: \$ 12.000; Gcia.: 1 o más gtes, socios o no, en forma indist. por el plazo social; Gte.: Catalina Isabel de León Belloc; Rep.: gte.; Fiscal.: Art. 55 Ley 19.550; Cierre de ejer.: 31/12. Patricio P. Morán, Abogado.

L.P. 17.328

OBRAR SALUD MEDICINA DEL TRABAJO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instr. Priv. del 15/3/2017. 1. socios: Valeria Carolina Sastre, arg., nac. 26/7/1980 casada, médica, domic. en Estrada 1019, ciudad y ptdo. De Campana, Prov. Bs. As., República Argentina, con D.N.I. 28.256.412, CUIL 27-28256412-8; Gustavo Darío Morris, arg., nac. 7/10/1973, casado, técnico en enfermería, con dom. Hipólito Yrigoyen s/n. Edificio 18. Piso 2. Depto. "D", de la Localidad de Garín, Ptdo. de Escobar, Prov. Bs. As. 2. raz. social: Obrar Salud Medicina del Trabajo S.R.L. 3. Dom. Social: Moreno N° 390, Campana, Prov. Bs. As. 4. Obj. social: La soc. de resp. Ltda. que por este acto se constituye, tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la prestación de las siguientes actividades: a) Contratación, organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de atención sanitaria, médicos asistenciales en diversas especialidades y de enfermería, a empresas privadas y su personal contratado. b) Prestación de servicios de urgencias, ambulancia y emergencias sin internación en materia de salud, y traslados sanitarios destinados al personal de empresas; c) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo, determinación de incapacidades laborales, control de Ausentismo y exámenes pre-ocupacionales; d) Análisis, investigación, creación, diseño, desarrollo, producción e implementación de sistemas de prestación de servicios informáticos vinculados a procesos de determinación de incapacidades laborales. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria A.C.E. y U.T.E. Podrá realizar contratos con personas individuales o esta-

blecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (A.R.T.), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero; la Sociedad estará facultada para ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. 5. Plazo: 99 años. 6. Capital social: 50.000 \$ repres. en dos mil (5.000) cuotas, valor 10 \$ c/u, 1 voto por cuota. 7. Gerencia: 1 gerente. 8. Fisc.: socios Art. 55 Ley 19.550. 9. Cierre de ejercicio: 31 de dic. Nicolás Grinenco, abogado, C.A.S.I. T° 43 F° 43.

L.P. 38.734

NEFROLOGÍA JUNÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - Prórroga de duración Denominación: Nefrología Junín S.R.L. Domicilio: Ruta 188 y Alberdi 0 de la ciudad de Junín. La Asamblea del 13 de marzo de 2017, aprobó la Prórroga de Duración de la S.R.L. quedando la siguiente redacción: 1) Art. 2: Su término de duración será de 20 años contados desde la inscripción registral de la prórroga de duración ante Persona Jurídica.

Jn. 69.228

ARRIBABENE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Los conys. en 1° nupc. Daniel Ianni, nac. 10-01-1961, DNI 14.095.572, CUIT 20-14095572-9; y Miriam Lilian Vizio, nac. 4-7-1961, DNI 14.643.738, CUIL 27-14643738-4; argentinos, comerciantes y con dom. real en Pringles 1076, Lanús, Prov. de Bs. As. Denominación: "Arribabene S.A." Y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales y agencias dentro y fuera del país. Plazo: 99 años contados a partir de su inscripción. Objeto: Compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de calzados y zapatillas; artículos de marroquinería, ropa, bijouterie y todo tipo de accesorios vinculados a tales productos; y complementando esta actividad puedan realizar la compra y venta de inmuebles destinados al desarrollo del objeto. Capital Social: \$ 100.000. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis directores. La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio. Cierre ejercicio: 31/03 c/año. Sede Social: 9 de Julio número 1118, Local 36, de la Ciudad y Partido de Lanús. Fiscalización: por los socios Designación por 3 ejercicios Presidente: Nicolás Roberto Luisi, nac. 15-11-1988, soltero, comerciante, DNI 34.107.197, CUIT 20-34107197-7, argentino, con domicilio real en Recreo 359, Llavolol, Prov. de Bs. As.; y Director Suplente: Daniel Ianni, quienes aceptan los cargos conferidos y constituyen domicilio especial en la sede social. Todo por esc. N° 59 del 14-03-2017, f° 142, Reg. 115, de Lanús, Escribana, Mónica E. Mosagna autorizada en la misma escritura.

L.P. 17.264

PINAR MMDT S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio del publicado en fecha primero de febrero del año dos mil diecisiete. Domicilio social: calle Ecuador 3.000, de la localidad de San Andrés, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Profesional interviniente Juan Pedro Alarcón: Juan Pedro Alarcón, Abogado, Tomo XV Folio 364. Colegio Abogados San Martín.

S.M. 51.626

IT4W S.A.

POR 1 DÍA - 1) Bernardo Bustamante, nacido el 05/09/83, DNI 30.436.366, Rondeau 281, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Leandro Daniel Russo, nacido el 30/08/83, DNI 30.131.931, Gándara 1017, Morón, Prov. Bs. As.; y Alejandro Martín Ciallella, nacido el 12/05/79, DNI

27.259.627, Igualdad 823, Haedo, Prov. Bs. As., todos argentinos, casados y comerciantes. 2) Escrit. Púb. N° 125 del 07/03/17. 3) "IT4W S.A.". 4) Sede social: Igualdad 823, Haedo, Partido de Morón, Prov. Bs. As. 5) Objeto: prestación de servicios de computación mediante la consultoría en informática, instalación, mantenimiento, reparación, desarrollo e implementación de sistemas, software, infraestructuras informáticas y redes de computadoras. Importación, exportación, alquiler y comercialización de sistemas, programas, artículos y equipos de informática, sus partes, repuestos y accesorios. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 102.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Alejandro Martín Ciallella; Directores Suplentes: Bernardo Bustamante y Leandro Daniel Russo. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.294

M&K TECHNOLOGY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Adrián Di Silvestro, casado, licenciado en sistemas, nacido el 17/12/65, DNI 17.602.222, Sarmiento 3719, Planta Alta, Caseros, Prov. Bs. As.; y Marcelo Claudio Eyaralar, soltero, técnico electrónico, nacido el 25/10/65, DNI 17.508.533, Sarmiento 3840, Caseros, Prov. Bs. As., argentinos. 2) Inst. Privado del 08/03/17. 3) "M&K Technology S.R.L.". 4) Sede social: Sarmiento 3719, Planta Alta, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Servicios: prestación de servicios de computación mediante la consultoría en informática, instalación, mantenimiento, reparación, desarrollo e implementación de sistemas, softwares, infraestructuras informáticas y redes de computadoras. Importación, exportación, alquiler y comercialización de sistemas, programas, artículos y equipos de informática, sus partes, repuestos y accesorios. La instalación de redes de datos, telecomunicaciones Y cámaras de seguridad. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 50.000. 8 Y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Fernando Adrián Di Silvestro. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.296

CUNUMI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 05/12/16 protocolizada en Escrit. Púb. N° 75 del 09/02/17 renunció Raúl Nicolás Orsini al cargo de Presidente; se designó Presidente a Alfonso Peña, quedando el Directorio así: Presidente: Alfonso Peña y Vicepresidente: Roberto Mario Borneo. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.295

PARTNER PROFESIONAL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Socios: Hernández Diego Martín, nacido el 17/8/1969, DNI 20.985.639, soltero, hijo de Hernández Enrique Oscar y Haro Alicia, comerciante, CUIT 20-20985639-6, arg., domicilio Rofo 1716, MdP., Bs. As.; Lupotto Leonardo Damián, nacido el 17/12/1976, DNI 25.716.554, casado en Iras nupcias con Vignolo María Belén, comerciante, CUIT 20-25716554-0, arg, domicilio Benito Lynch 2544, MdP., Bs. As.; y Damiani Mauro, nacido el 7/7/1983, DNI 30.296.212, soltero, hijo de Damiani Eduardo y Brusa Marta, comerciante, CUIT 20-30296212-0, arg., domicilio Belgrano 3124, MdP., Bs. As.; 2) Instr. constitutivo del 8/3/2017 3) Razón social Partner Profesional Argentina S.A. 4) Dom. legal: Rofo 1716, MdP, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Objeto social: realizar x sí o x 3ros., o asociada a 3ros.: a) Comercial: Compraventa en el mdo. Int. o exter., distrib., almacenaje, acopio, transp. y abastecimiento de art de limpieza, y de cualesquier otro prod. destinado al consumo. Import. y export. El eje de mandatos, represent, comisiones y consignaciones. La realización de activ. relacionadas con la comercializ. y/o la vta. a través de internet o cualesquiera medios telemáticos de toda clase de prod. y ss. de lícito comercio, y en especial prod. de alimentación, del hogar y pequeños electrodomésticos, prod. multimedia, informáticos, art de fotografía, telefonía y prod. de imagen o sonido, así como la prest de toda clase de ss a través de inter-

net o cualesquiera otros medios telemáticos. b) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler y administr. de inmuebles, urbanos o rurales, inclusive los comprendidos en el Título V del CC y C x cta. ppia. o de 3ros. c) Constructora: Edificación, reforma, amplia, reparación, refac. y conserv. de bs muebles e inmuebles, inclusive obras de infraestructura e ingeniería. d) Financiera: Invers. y particip. de capital en empresas y negocios, constituidos o a constituirse, otorgamiento y acept de créditos. La sociedad podrá realizar la financiación de las oper sociales obrando como acreedor prend. en los términos del Art. 5 de la L 12.926 y realizar todas las oper necesarias de carácter financiero, permitidas x la legislac vigente, siempre c/ dinero ppio. No realizará las comprendidas en la L 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su remplazo o requiera la intermediación en ahorro público. e) Ss: Mediante la prestación de ss de fletes de mat. primas agrícolas y sustancias alimenticias y de molienda. Ss de roturación, siembra y cosecha al sector agrop., como así también de asesoram. técnico en la realización de tareas rurales x encargo de 3ros. f) Industrial: La prep. y transform. como así también la industrialización de los prod. químicos, como de otras mat. primas, p/ la elaboración de prod. de limpieza. g) Agropecuaria: Mediante explot ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explot de invernada de ganado de todo tipo y especie; explot. de tambos; explot. agrícolas: explot. de chacras p/ el cultivo de cereales y oleag., hortalizas de todo tipo y especie, frutales y árboles p/ la obtén. de madera, explot. directa o indirecta de establecimientos rurales ppios. o de 3ros en todas sus formas: agrícola, ganadera, tambos, frutihortícola, forestal y granja, compraventa, industrializ., export. e import. de los prod. derivados del agro. P/ el cumplim. de su objeto la sociedad tiene plena cap. jurídica p/ adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescriptas x el Art. 375 y concordantes del CC y C de la Nación. 6) Duración 99 años desde su inscrip registral. 7) Cap.: \$ 108.000 div. en 108 acc. de \$ 1000 c/u. Los socios suscriben la totalidad de las acc. conforme al sigte. detalle: Hernández Diego Martín, 36 acc., vn \$ 1000 c/u, 1 voto x acc., o sea la cant. de \$ 36000, integ. en este acto el 25% esto es la suma de \$ 9000, Damiani Mauro, 36 acc., vn \$ 1000 c/u, 1 voto x acc, o sea la cant. de \$ 36000, integ. en este acto el 25% esto es la suma de \$ 9000, y Lupotto Leandro Damián, 36 acc, vn \$ 1000 c/u, 1 voto x acc, o sea la cant. de \$ 36000, integ. en este acto el 25% esto es la suma de \$ 9000. C/u de los socios se obliga a integrar el 75% restante, en dinero efvo. dentro del térm. de 2 años a contar del 8/3/2017. 8) Directorio Hernández Diego Martín Presidente y Damiani Maura - Director Suplente, durarán en su cargo el térm de 3 eje. La fiscaliz de la sociedad "" podrá ser realizada x los accionistas en los térm. del Art. 55 L 19.550 9) La adm. social: será ejercida x el Directorio. La represent. social corresponde al Pte. 10) Cierre de ejerc. 31/03. Contador Público Tagliacozzo Ricardo J. Leg 32573/2.

G.P. 94.256

SERVICIOS SICON IVASE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 08/03/2017 se constituye Servicios Sicon Ivase Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Sr. Bartulovic, Matías Iván, Argentino, soltero, comerciante, nacido el 07/05/1995, con DNI N° 39.068.441, CUIT N° 20-39068441-0, domiciliado en la calle Estrada N° 6473 Mar del Plata y el Sr. Cherubini, Sebastián Carlos, argentino, soltero, comerciante, nacido el 18/12/1989, con DNI. N° 35.069.553, CUIT N° 20-35069553-3, domiciliado en la calle Av. Tejedor N° 1340 Mar del Plata. Domicilio: en la ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As., actualmente en calle Av. Tejedor N° 1670. Duración: 99 Años. Objeto Social: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: compra, venta, permuta o arrendamiento y administración de inmuebles. Constructora: ejecución de obras públicas o privadas. Agropecuarias: explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios; cría, reproducción, compraventa de hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina y de animales de granja, de sus productos y subproductos; agricultura en todas sus etapas. Comerciales: compra; venta, exportación e importación de lo producido por la actividad Financieras: con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: Doce mil pesos (\$ 12.000,00), dividido en

12.000 (doce mil) cuotas de un peso (\$ 1) valor nominal c/u. Administración y Representación Legal: ejercida por el socio Bartulovic, Matías Iván designado como gerente por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550: Fecha de Cierre de Ejercicio: el día 31/12 de cada año.

G.P. 94.257

FINCA DE LA SIERRA S.A.

POR 1 DÍA - Modificatoria del Domicilio Social. Se comunica que por decisión unánime de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del día 07/03/17; a partir del 07/03/2017 se fija como nuevo domicilio social el de calle Córdoba N° 3.598 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Se aclara que el presente cambio no constituye modificación de estatutos. Dra. Karina Andrea Zara, Contadora Pública Nacional.

G.P. 94.258

PESQUERA GUSTAVO S.A.

POR 1 DÍA - 21/02/2017 Cambio Sede Social en calle Edison N° 2240, MDP., Gral. Pueyrredón, Bs. As. Designación de Personas para inscribir el Acta en DPPJ. Se designa al CPN Jorge Escudero y/o Guillermina Escudero para la inscripción y para notificarse de resoluciones que la DPPJ formule, a aceptar observaciones, realizar los instrumentos modificatorios y ampliatorios y complementarios necesarios para la inscripción, a presentar y retirar doc. y culminar trámites pendientes. Jorge Raúl Escudero, Contador Público Nacional.

G.P. 94.260

CAMARONERA PATAGÓNICA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social en calle Edison N° 2240, MDP., Bs. As. Designación de Personas para Inscribir el Acta en DPPJ Se designa al CPN Jorge Escudero y/o Señorita Guillermina Escudero para la inscripción y para notificarse de las resoluciones que la DPPJ formule, a aceptar las observaciones, a realizar instrumentos modificatorios y ampliatorios y complementarios necesarios para la inscripción, a presentar y retirar documentación y culminar trámites pendientes. Jorge Raúl Escudero, Contador Público Nacional.

G.P. 94.259

ROLAR S.A.

POR 1 DÍA - 01/03/2016. Aceptación de Cargos del Directorio aprobados por Asamblea General Ordinaria del 29/02/2016. Nuevo Directorio presidente Bruno Luis Cayetano Romano. Director Suplente Leandro Damián Romano. Designación de personas autorizadas a inscribir el Acta de Asamblea en DPPJ. Designa al Contador Público Nacional, Jorge Escudero."

G.P. 94.261

CONSPRO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio de fecha 21/02/2017, se produce cambio de sede social a Roca N° 1840, MdP., Gral. Pueyrredón. Rinaldi Alejandra, Abogada.

G.P. 94.263

GOLILAB S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por instrumento privado del 06/13/2017 se dio cumplimiento a las observaciones de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires Expediente 21.209-174.965, Legajo N° 2/226.476, disponiéndose consecuentemente por el mencionado documento los siguientes puntos: 1) Estado Civil y Grado de Nupcias de los Socios Golinelli y Ranero. Golinelli Guillermo, 67 años de edad, nacido el 26 de mayo de 1949, de nacionalidad Argentino Naturalizado, profesión Bioquímico, domiciliado en calle Lavalle N° 2942 de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 16.100.501, CUIT 20-16100501-1, estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Ranero María Graciela; en

tanto que la Sra. Ranero María Graciela, 63 años de edad, nacida el 15 de febrero de 1953, de nacionalidad Argentina, profesión Bacterióloga clínica e Industrial, domiciliada en calle Lavalle N° 2942 de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 10.602.012, CUIT 23-10602012-4, resultando ser su estado civil Casada en primeras nupcias con el Sr. Golinelli Guillermo, 2) Suscripción del Capital. El 75 % del capital social restante de la suscripción inicial se integrará por los socios desde la suscripción del instrumento constitutivo; 3) Fiscalización. La fiscalización de la Sociedad quedará a cargo de los Socios (Art. 55 LGS). Guillermo Golinelli, Presidente.

O.L. 98.457

ROROCA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de RoRoCa S.A. domicilio: Saavedra 546 depto. 1 Tandil. N° 97 Escritura Número Noventa y Siete. Escritura Aclaratoria -Reforma Contrato Social: RoRoCa S.A. de fecha 7 de diciembre del 2016 otorgada ante la escribana M. Dolores Palacio, tit. Del Registro N° 4 del partido de Azul, en el cual se reforman los Arts. 5to y 9no, los cuales transcriptos dicen: Artículo Quinto: El Cap. Soc. es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por mil (\$ 1000) acciones ordinarias normativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100), de valor nominal cada una y con derecho de un voto. Artículo Noveno: La Adm. de la Soc. estará a cargo de un Director y un Director suplente, siendo reelegible y permanecerán en sus cargos hasta que la próx. Asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. En la primera reunión designarán entre ellos un Pdte. y un Director suplente; en su caso, este último reemplazará al 1ro. en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos 1 vez cada 3 meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presente. 5us deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Pdte. o del Director suplente, en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 2 o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados, previa aprobación del directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del pdte, el Directorio tiene plena facultad para dirigir y adm. la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos inclusive aquéllos para los cuales se requiere poder especial conforme a lo dispuesto por el Art. 1881 del C. Civil, y Art. del título X libro II del Cde. Comercio; adquirir, gravar y enajenar inmueble, constituir, transferir ds reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a 1 o más personas. Cada director deberá depositar la suma de Pesos Quinientos en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la soc. o en un banco a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión. Art. 10: La fiscalización de la soc. será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 1188 de la Ley 19.550. Sebastián E. Romay, Abogado.

Az. 71.135

KEILA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 48 del 23/02/2017 Notaria M. A. Borelli - Quilmes, Provincia Bs. As. Héctor Martín Díaz, nacido el 6/01/1953, DNI. 10.332.325, CUIT 20-10332325-9, casado y Ricardo Martín Díaz, nacido el 13/10/1982, DNI 29.866.919, C.U.I.T. 20-29866919-7, soltero. Ambos de nacionalidad argentina, empleados, domiciliados en la calle Recondo 1998 Localidad Ingeniero Budge, Pdo. Lomas de Zamora; constituyeron "Keila S.A.". Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La construcción de todo tipo de inmuebles, incluso edificios por el régimen de propiedad horizontal. Construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, y obras de ingeniería en general. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad .tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 100.000. Directorio: 1 a 5 titulares, igualo menor número suplentes. Mandato: 3

ejercicios. Presidente y Representante Legal: Héctor Martín Díaz. Director Suplente: Ricardo Martín Díaz. Los directores designados aceptaron cargos y constituyeron domicilios especiales en social. La sociedad prescinde de Sindicatura. Art. 55 LSC. Sede Social: Recondo 1998, localidad Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Cierre ejercicio: 31/12. María Alejandra Borelli, Escribana.

Qs. 89.384

MINGO MAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Domingo Chillemi, de nacionalidad italiano, con Documento Nacional de Identidad número 93.282.844, Clave Única de Identificación Tributaria 20-93282844-9 de profesión comerciante, nacido el 11 de mayo de mil novecientos cuarenta, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Ester René Saubidet, hijo de don José Chillemi y de doña Josefa Aliberti, con domicilio en Undiano 180 de la ciudad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Salvador Chillemi, italiano, comerciante. DNI 93.786.436, CUIT 20-93786436-2, nacido el 1 de setiembre de 1948, hijo de José Chillemi y Josefa Aliberti, casado en primeras nupcias con Adriana Matilde Porta, con domicilio real en calle Buchardo 539 de la ciudad de Punta Alta y Antonino Santos Chillemi, argentino, comerciante. DNI 10.695.246, CUIT 20-10695246-9, nacido el 11 de marzo de 1953, hijo de José Chillemi y Josefa Aliberti, casado en primeras nupcias con Alicia Susana Ojeda, con domicilio real en calle Pueyrredón 922 de la ciudad de Punta Alta.; 2) Instr. Privado del 15/03/2017; 3) Razón Social: Mingo Mar: S.R.L.; 4) Domicilio: Brown 316, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires; 5) Objeto Social: a) comerciales: Mediante la ejecución de operaciones mayoristas o minoristas de compraventa, producción, distribución, permuta, importación y exportación de sillones, alfombras, cortinas y, en general, todo tipo de artículos con destino al amueblamiento y decoración de viviendas y/o locales comerciales todo tipo; b) mandataria; c) financiera: la sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526. 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: \$ 880.000.00 dividido en 880 cuotas de \$ 1.000 c/u.; suscripción: Domingo Chillemi 792 cuotas, Salvador Chillemi 44 cuotas y Antonino Santos Chillemi 44 cuotas; 8) Administración: Socio Gerente Domingo Chillemi por 99 años; 9) Fiscalización: conf. Arts. 10 y 55 LSC; 10) Cierre de Ejercicio: 31/12. Mario Darío Eidenson, Contador Público.

B.B. 56.466

DINAMIC RETAIL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jackeline Marisol Rojas Lizano, peruana, nac. 27/05/80, sol., com., Brown 506, 1° A, Quilmes, Bs. As. DNI 94.496.366, CUIT 27-94496366-4; y José Luis Quispe Rojas, peruano, nac. 04/12/93, sol., com., Caaguazu 2678, Villa Celina, Bs. As., DNI 94.813.560, CUIT 20-94813560-5 2) 02/03/2017 3) Dinamic Retail S.R.L. 4) Alvear 448, 1° Piso of. 8, Quilmes, Prov. Bs. As. 5) realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: Ambientación de locales. Organiz. de eventos, ferias y exposiciones. Merchandising y promoción en ferias e hipermercados y similares. A tal fin la sdad. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer oblig. Y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 30 años desde su inscripción 7) \$ 100.000. 8) La adm. Representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán en forma individual o conjunta, socios o no. Y por todo el tiempo de duración del contrato social. 9) Representación legal de la sdad. por el tiempo de duración del contrato social. Jackeline Marisol Rojas Lizano. 10) 30/09 de cada año. Dra. Lilian Beatriz Marsan, Contadora Pública.

Qs. 89.385

FUNTOME S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. 292 del 08/11/2016, F° 720 Reg. 14 de Avellaneda, se protocolizó Acta de Reunión de socios del 4/3/16 en la que se decidió la renuncia al cargo de Gerente de Marina Andrea Kopecek, arg., 21/04/1972, industrial, soltera, DNI 22.635.781, CUIT 27-22635781-0, domic. calle 26 de abril

Nº 2961, Pdo. Ituzaingó, por lo que la representación legal de la sociedad la ejercerán los otros dos gerentes, que continúan en el cargo, a saber: Rodolfo Alberto Kopecek arg., 17/11/1962, industrial, casado, DNI 16.275.154, CUIT 23-16275154-9 y Walter Tomás Ávila, Uruguayo, industrial, casado, DNI 92.269.220, CUIT 20-92269220-4, ambos domic. Pilcomayo 326, Ciudad y Pdo. de Lanús. Notario, Roberto José Rodríguez Elesgaray.

Av. 95.040

DKAMPO S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea Gral. Ordinaria Nº 19. Chivilcoy, 14/09/2015, se reúnen en sede social Ruta Nac. 5, Km 158,40, Chivilcoy, accionistas de: "Dkampo S.A.", representativa 100 % capital social, unánime, preside Sr. Vice Presidente Sres. Luis Felipe Goicoechea, DNI 4.965.516, CUIT 23-04965516-9, modificar composición Directorio, cantidad Directores titulares y suplentes, s/ Art. 9 estatuto social. Deciden conformar c/2 directores titulares y 2 suplente, electos: Directores titulares: Sr. Luis Felipe Goicoechea, DNI 4.965.516, CUIT 23-04965516-9, Esteban Antonio Martín Goicoechea, DNI 28.562.122, CUIT 20-28562122-5, y Directores suplentes: María Alejandra Astarita, DNI 16.301.683, CUIT 23-1631683-4, y María Luz Goicoechea, DNI 27.563.201, CUIT 27-27563201-0. Autorizar Sr. Arturo Belgrano, realizar trámites Inscripción ante DPPJ.

Mc. 66.366

DKAMPO S.A.

POR 1 DÍA - Acta Directorio Nº 83, Chivilcoy, 15/09/2015, se reúnen en sede social Ruta Nac. 5, Km 158,40, Chivilcoy, Directores de: "Dkampo S.A.", los Sres. Luis Felipe Goicoechea, DNI 4.965.516, CUIT 23-04965516-9, Esteban Antonio Martín Goicoechea, DNI 28.562.122, CUIT 20-28562122-5, María Alejandra Astarita, DNI 16.301.683, CUIT 23-16301683-4 y María Luz Goicoechea, DNI 27.563.201, CUIT 27-27563201-0, y María Paz Sabatier, DNI 34.842.389, CUIT 23-34842389-4, en representación de Sr. Alfredo Antonio Astarita, distribución y aceptación cargos Directorio s/ Asamblea Nº 19, del 14.09.2015, por 3 ejercicios. Presidente Sr. Luis Felipe Goicoechea, DNI 4.965.516, CUIT 23-04965516-9, Vice Presidente: Sr. Esteban Antonio Martín Goicoechea, DNI 28.562.122, CUIT 20-28562122-5, Directores suplentes: María Alejandra Astarita, DNI 16.301.683, CUIT 23-16301683-4 y María Luz Goicoechea, DNI 27.563.20, CUIT 27-27563201-0. Autorizar al Sr. Arturo Belgrano, p/ inscripción ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.365

EFESOS ARTES AUDIOVISUALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Diego José Martín Raidan, soltero, 22/10/72, DNI 23.068.224, calle Cangallo Nº 744 pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As y Cristian Omar Novoa, divorciado, 27/08/71, DNI 22.151.906, calle Sarmiento Nº 323 Dpto. 1, pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. Ambos argentinos, abogados. 2) E.P. Nº 23 del 13/03/2017. 3) Efesos Artes Audiovisuales S.R.L. 4) Sede social: calle Montes de Oca 36 2º "B" ciudad y pdo. de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires 5) Objeto: producción, distribución, compra, venta, explotación como locadora o locataria, de toda clase de obras de arte audiovisual, tales como películas,

series, cortometrajes largometrajes, documentales, de cualquier género y extensión, Importación, exportación, fábrica, elaboración, compra, venta, tomar o dar en arrendamiento mercaderías, materiales, y maquinarias relativos a la producción y distribución de todo tipo de obras de arte audiovisual, Construcción, tomar o dar en arrendamiento, compra o venta de estudios o dependencias necesarias para la producción de obras de arte audiovisuales y la realización de todas las instalaciones inherentes, Construir, comprar, vender, tomar o dar en arrendamiento y explotar salas para la exhibición de obras de arte audiovisuales.6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Gerentes: Diego José Martín Raidan y Cristian Omar Novoa. 9) La administración, representación y uso de la firma de la Sociedad será ejercida por Los Gerentes. Fiscalizaci.: los socios no gerentes. 10) 31/01 de cada año. Silvina E. De Virgiliis, Escribana.

L.P. 17.274

GEMA MANUALIDADES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Miguel Ángel Garrido, comerciante, 30/05/46, casado, DNI 4.542.404, CUIT 23-04542404-9, dom. Av. Bartolomé Mitre 1083, Piso 3, dpto. "C", Avellaneda, Prov. Bs. As.; Rodrigo Miguel Garrido, Tec. Administración Hotelería y Turismo, 22/12/1979, soltero, DNI 27.822.018, CUIT 20-27822018-5, dom. Jorge Chávez 661, Lanús, Prov. Bs. As.; Juan Ignacio Garrido, Cdor. Público, 11/02/88 soltero, DNI 33.368.231, CUIT 20-33368231-2, dom. Av. Bartolomé Mitre 1083, Piso 3, dpto. "C", Avellaneda, Prov. Bs. As., todos argentinos; 2) 16/03/17; 3) Gema Manualidades S.A.; 4) Av. Bartolomé Mitre 1083, Piso 3, dpto. "C", Avellaneda, Prov. Bs. As.; 5) Comercial e Industrial: Elab., compra-venta por mayor y menor, distribución, fraccionamiento y todo tipo de comercialización de productos, insumos, piezas y materias primas relacionados con la fabricación de muñecos, artesanías y las manualidades en general. Importación y Exportación: operaciones de imp. y/o exp. de servicios y de todos los bienes y mercaderías vinculados con su objeto social. Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos relacionados con aquel. Podrá presentarse en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales; ser proveedora del estado. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro; 6) 99 años desde inscr.; 7) \$ 430.000; 8) Direc. 1 a 5 Máximo 5 Dir. Titul. y Suple. Presidente Juan L Garrido, Dir. Suplente: Rodrigo M. Garrido por 3 ejerc.; Fisc. por acción.; 9) Rep. Leg. Presi.; 10) 31/12. Cdor. Héctor O. Cacace.

L.P. 17.277

VETERINARIA BALDINI S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 05/08/2015 se designó a Diego Amilcar Baldini como presidente, Daniela Beatriz Ciocco como directora titular y a Arturo Carlos Baldini como director suplente. Contadora Pública, Susana Esther Haure.

L.P. 17.275

HIDROCINETIC S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550. Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas Nº 24 de fecha 25/01/2017 de Elección de Autoridades; y la Reunión de Directorio Nº 98 de fecha 26/01/2017 de Distribución de Cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Osvaldo Alejandro Orte; Vicepresidente: Oscar Luis Pompeo; Director Titular: Américo Alberto Antomarioni; Y Director Suplente; María Celeste Pompeo. No estando comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550. Lucía Malpell, Notaria.

L.P. 17.284

LUMILED S.A.

POR 1 DÍA - 1) Claudia Marcela Falcon Pérez, 22/06/71, DNI 92.321.069 uruguaya casada y Leandro Leonel Lovera, 24/01/96, DNI 39.469.608 argentino, soltero, ambos comerciantes, de Luis Vernet 5251, Laferrere, La Matanza. 2) 16/03/17 3) Lumiled S.A. 4) Watt 2735 e/ Estanislao del campo y Luis Vernet Laferrere La Matanza 5) artículos de iluminación electricidad ferretería construcción textil plástico metalúrgicos computación Agropecuarias explotación establecimientos agropecuarios Inmobiliaria administración inmuebles Representaciones mandatos Financiera operaciones crédito (excluye act. Ley 21.526) Transporte de cargas Gral. Constructora obras públicas y privadas. Importación Exportación nomenclador nacional. 6) 99 años desd/Insc. 7) \$ 100.000 8/9) Rep. pte. 1 a 5 mbros. Tit. e igual Nº 5: Suptes. 3 ejerc. Fisc. Art. 55º pte. Claudia Marcela Falcon Pérez Dir. Sup. Leandro Leonel Lovera 10) 31/10 Contador, Juan Fuse.

L.P. 17.272

SOUTH ATLANTIC SERVICES S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asam. Ord. de 30/09/16, en la sede soc., 100% de Accionistas y capital presentes, orden del día aprobado por unanimidad: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta: por unanimidad, Sres. Julián Zimmermann y Guillermo Zimmermann. 5) Designación de directores por el término de un año: Resultan elegidos por unanimidad los señores Guillermo Zimmermann y Julián Zimmermann. Acta de Directorio de 20/09/16, en sede social: Distribución de cargos: Presidente: Guillermo Pedro Zimmermann y Director Suplente: Julián Zimmermann. Acta de Asam. Extraord. 24/02/17. Orden del día: 1) Ratificación de designación del directorio en asam. de 30/09/16; 2) Reforma de Estatuto. Modif. del art. décimo del Estatuto Social: "Artículo Décimo: Administración y representación. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, y de uno a tres directores suplentes. Son reelegibles y permanecerán en su cargo hasta que la asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios... ", se aprueba por unanimidad. 3) Designación de accionistas para firmar el Acta: por unanimidad, es suscripta por todos los accionistas, representantes del 100% del capital social. Luciana Prior, Abogada.

L.P. 17.285

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".